

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO E INDICADORES EN TIEMPO REAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2E233C1

“OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

EJERCICIO FISCAL 2025
17/10/2025

ABREVIATURAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
APF	Administración Pública Federal
ASECH	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CCLCHIHCHIH	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diagnóstico	Documento Diagnóstico del Pp 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua", elaborado por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2025 (para los ejercicios fiscales 2024 y 2025) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2025
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	13
Confidencialidad de la información	15
Esquema metodológico	17
• Tema I. Descripción del Programa	18
• Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	29
• Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	40
• Tema IV. Relevancia	70
• Tema V. Adecuación	73
• Tema VI. Claridad	75
• Tema VII. Definición de metas	80
• Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad	83
• Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	91
• Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	93
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	95
Hallazgos por tema metodológico	97
Análisis FODA	104
Conclusiones	114
Aspectos Susceptibles de Mejora	119
Anexos	124
• Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	125
• Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	137
• Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	148
• Anexo IV. Árbol de Problemas	155
• Anexo V. Árbol de Objetivos	156
• Anexo VI. Matriz de Alternativas	157
• Anexo VII. Metas de Indicadores	158
• Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	165
• Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	169
• Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	172
Bibliografía	179

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real del Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "Evaluar en lo general, tanto el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2E233C1 'Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua', así como la construcción y el diseño de los indicadores que integran el mismo, con el fin de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de metas y objetivos así como proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento al desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano; **6)** Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; **7)** Analizar el uso de indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones y **8)** Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **36 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 10 temas, los cuales corresponden con los objetivos específicos de la evaluación y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con información recuperada mediante sesiones de trabajo realizadas con las áreas responsables del Programa.

Las **conclusiones** obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se

espera que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (**CCLCHIH**) cuente con información útil para la toma de decisiones orientada al fortalecimiento de la arquitectura interna, diseño lógico y orientación al desempeño del Programa.

Tema I. Descripción del Programa

Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que genera al hacerlo. En este tema, también se verificó que existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la Reforma Laboral en Chihuahua. Se valoró, además, que mediante sus acciones el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del CCLCHIH, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El CCLCHIH tiene como atribución brindar acompañamiento y asesoría a las personas que han visto vulnerados sus derechos laborales, a fin de lograr la conciliación y la reparación del daño mediante la comunicación y acuerdo de ambas partes, sin necesidad de un juicio. Tales acciones de acompañamiento y asesoría no sólo atienden a lo establecido en la reforma para la implantación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, sino que también contribuyen a la garantía al trabajo digno y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias. El CCLCHIH atiende a dicha atribución mediante la puesta en marcha del Pp, ya que éste le permite instrumentalizar los aspectos relacionados con la salvaguarda de los derechos laborales y la conciliación que tiene a su cargo, en el marco de la

Reforma Laboral. Ello resulta en que tal atribución se refleje hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde los elementos de su arquitectura interna se presentan, en general, de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que suma a su validez y sustento. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas, el cual sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La estructura vertical de la MIR del Programa presupuestario evidencia un diseño técnicamente coherente con la Metodología de Marco Lógico, particularmente en el nivel de Actividades, donde se observan secuencias cronológicas ascendentes, redacción sintácticamente correcta y relación directa entre insumos y productos. En el nivel de Componentes, si bien existe alineación con líneas de acción del PED y congruencia normativa con las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, se detectan áreas de oportunidad en la formulación de los supuestos. El Propósito se presenta como un objetivo único, claro y formulado en términos alcanzables, con una población específica y una contribución significativa al Fin, aunque su vinculación con los supuestos de los Componentes no puede ser plenamente validada. El Fin, por su parte, presenta redacción clara y contribuye a un objetivo superior del PED, pero contiene formulaciones ambiguas que impiden confirmar su unicidad, al tiempo que no refleja con exactitud el objetivo estratégico al que se alinea el Programa.

En cuanto a la calidad de los indicadores, ninguno de los 12 indicadores evaluados cumple simultáneamente con los cinco criterios metodológicos CREMA; las metas, aunque cuentan con unidad de medida y cierta factibilidad operativa, carecen de orientación decidida al desempeño, replican trayectorias sin justificación empírica clara y presentan contradicciones internas que incluso inciden en la valoración de su factibilidad. Los medios de verificación, aunque en su mayoría especifican periodicidad y nombre del documento, no identifican de forma consistente el área responsable ni permiten validar integralmente su accesibilidad pública, lo que limita su valoración al mismo nivel. Si bien la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su naturaleza de prestación de servicios públicos y el portal institucional garantiza mecanismos de transparencia conforme a lo esperado, éstas son apenas dos dimensiones muy consistentes del Programa que contrastan con el resto de las áreas de

oportunidad identificadas. Se concluye entonces que la MIR refleja un esfuerzo de formalización y estructura compatible con la lógica de la MML, aunque aún se requiere robustecer su lógica horizontal, de manera prioritaria, para asegurar su plena funcionalidad evaluativa.

Tema IV. Relevancia

Se concluye que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.

Tema V. Adecuación

La mayoría de los indicadores de la MIR, en su conjunto, resultan adecuados pues permiten contar con una base suficiente de información para realizar el seguimiento oportuno de sus objetivos. Esto, respaldado en la consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria) así como la claridad de la información que permite distinguir a los indicadores estratégicos y de gestión (a pesar de las áreas de oportunidad tanto en su apropiada clasificación como en cuanto a su correcta ubicación en los niveles de objetivos superiores de la Matriz).

Tema VI. Claridad

La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características favorables, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones. Esto permite contar con un instrumento inteligible que facilita la comprensión de la operación del Pp, de manera sintética y estratégica.

Tema VII. Definición de metas

Se concluye que existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave. En este sentido, las áreas de oportunidad identificadas como resultados de este procedimiento justifican la necesidad de realizar un análisis integral del desempeño de los indicadores de la MIR a fin de atender las características de diseño que sean perfectibles, al cabo del segundo ejercicio fiscal completo de su operación.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad

Se acreditó fehacientemente que el Pp cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores. Asimismo, cuenta con un marco jurídico organizativo institucional que establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación, planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño. En esta medida, fue posible recopilar evidencia sobre el uso de la

información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas. También se documentó que los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente. Dicho mecanismo de información ejecuta diferentes funciones en diferentes períodos de tiempo, tanto **a)** para garantizar la comunicación permanente con las áreas operativas, directivas y de planeación, **b)** realizar el proceso de planeación y ajuste de metas en tiempo y forma; **c)** dar seguimiento oportuno a los indicadores de la MIR y **d)** evaluar el desempeño del Pp. Este último componente de evaluación interna y externa del Pp se activa de manera proactiva por parte del CCLCHIH de manera oportuna, resaltando como una práctica favorable de su gestión.

Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Se concluye que el Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente. Por tanto, aunque el documento **Diagnóstico** identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente con el Pp, se hace necesario identificar plenamente la situación del Programa en el contexto programático nacional de la impartición de justicia laboral. Ello, puesto que existen por lo menos cuatro acciones públicas de alcance nacional que son coincidentes con el Pp, al atender de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral, lo cual es notable.

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

No fue posible documentar que el Pp analice desde la perspectiva de género la situación problemática a la que se dirige y que, por tanto, desarrolle acciones específicas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, reducir brechas de género o favorecer la no discriminación por razón de género. Al tiempo, se concluye que el Pp realiza un papel definitorio en la garantía del derecho humano al trabajo digno y su elemento de justa retribución, de acuerdo con las normas fundamentales del país, lo cual le imprime solidez y relevancia innegables, en el contexto de las diversas acciones de política pública que se articulan en torno a esta finalidad.

La **valoración** del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna permiten **concluir** lo siguiente:

"El Programa presupuestario resulta relevante como un mecanismo de política pública dirigido a garantizar la vigencia de los derechos humanos de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua que está empleada formalmente en el sector privado y que no participa de actividades reguladas bajo el régimen laboral federal. La presente Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real permite validar en su generalidad el diseño de los indicadores que constituyen su Matriz de Indicadores para Resultados, así como el proceso de planteamiento de su mecanismo de intervención documentado en su Diagnóstico, donde del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática se encuentra bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr, sobre la situación que afecta a la población objetivo, con este planteamiento se afirma irrefutablemente, que la información proporcionada por los indicadores, sirve como base para la toma de decisiones directivas. Es necesario señalar que la metodología aplicada para la elaboración de la presente evaluación, se reduce a identificar las áreas de mejora en los indicadores, mismas que podrán ser atendidas por el CCLCHIH como aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, esto no antepone la veracidad de los datos presentados a través de estos indicadores desde el inicio de operaciones del CCLCHIH, ya que esto representaría un incumplimiento con el principio de transparencia y rendición de cuentas. Además, la presente evaluación no tomó en cuenta varios de los temas evaluados para la valoración final del Programa, únicamente toma en cuenta los aspectos cuantitativos de los indicadores. Dentro de los aspectos cualitativos es preciso señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados, refleja un cumplimiento con la lógica vertical de la Metodología de Marco Lógico, es decir, los indicadores que la constituyen, contribuyen a verificar el logro de los

objetivos a los que están asociados, así como también cumplir con el seguimiento de los mismos; se reconoce también, la definición de las metas y la claridad de los indicadores siendo esta última una de sus principales características favorables, estos aspectos permiten la comprensión de la operación del Pp, debido a una sustentación técnica procedimental en su elaboración. Con ello, se acredita el compromiso institucional con la mejora continua y la comprensión de la relevancia del objetivo central que se realiza, así como la contribución específica que significa este Pp en el avance de la instauración de un nuevo modelo de justicia laboral en el país que beneficie directamente a las personas trabajadoras garantizando el derecho humano al trabajo digno y, en su mayor amplitud, el desarrollo económico."

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar en lo general, tanto el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua", así como la construcción y el diseño de los indicadores que integran el mismo, con el fin de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de metas y objetivos así como proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento al desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano;
6. Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
7. Analizar el uso de indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;
8. Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó **CCLCHIH** como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Descripción del Programa

1. Datos generales del Pp

- **Antecedentes**

De acuerdo con lo mencionado en el **Diagnóstico**, los antecedentes del Pp son los siguientes:

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son herramientas coadyuvantes de la administración de justicia en pro de la convivencia pacífica. La reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente la relativa a los artículos 107 y 123 apartado "A"; así como la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 y el 1ro de mayo de 2019 respectivamente, contemplan cambios radicales en materia de procuración de justicia laboral, entre los cuales destaca la instauración de centros de conciliación, especializados e imparciales que se constituirán en las entidades federativas a efecto de privilegiar la solución de asuntos mediante la conciliación entre las partes, garantizando el acceso a la justicia al gobernado de una manera pronta y expedita.

La conciliación, en ese sentido, se convirtió en un soporte medular de acceso real, efectivo, pronto y expedito a la justicia laboral, proyectando la cultura de la paz y promoviendo el cambio de cultura del conflicto a una cultura del acuerdo. Por ende, resulta fundamental definir con claridad dentro de la propia Ley Federal del Trabajo, en su Título Trece Bis, Capítulo I, el Procedimiento de Conciliación Prejudicial, estableciendo con claridad los pormenores de dicho procedimiento. De igual forma, la misma legislación, en su artículo 685 Ter, especifica los casos de excepción de agotar dicha instancia.

La Reforma al Sistema de Justicia Laboral establece que antes de acudir a los Tribunales, las personas trabajadoras y empleadoras deberán asistir al Centro de Conciliación Laboral, organismo encargado de atender los conflictos laborales. La función conciliatoria se desarrolla a través de un procedimiento breve, ágil y de fácil acceso que privilegia el diálogo, la amigable composición y la negociación, teniendo como ejes los principios de imparcialidad, neutralidad, flexibilidad, legalidad, equidad, buena fe, información, honestidad y confidencialidad.

El propósito de trasladar esta función a los Centros de Conciliación es que los actores del mundo del trabajo lleguen a acuerdos justos y equitativos. Se trata que durante la audiencia conciliatoria sean atendidos por personal Conciliador especializado en técnicas de mediación y conciliación, con experiencia en derecho laboral y con conocimiento sobre los diversos mecanismos alternativos de solución, a efecto que, en ejercicio de su función informen a las partes el objeto, alcances y límites de la conciliación y logren modificar su manera inicial de comunicación, que debido al conflicto

regularmente es de enfrentamiento, reto o desconocimiento, y la transformen en colaboración, cooperación y entendimiento, para poder finalizar en un convenio que cumpla con los requisitos y prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, de acuerdo con la información compartida por los responsables del Pp durante las sesiones de trabajo, se tuvo conocimiento que la institución (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, CCLCHIH) originó su Programa presupuestario en el año 2021, como parte del proceso de la implementación de la reforma para el Nuevo Sistema de Justicia Laboral. No obstante, el CCLCHIH abrió sus puertas al público usuario en octubre de 2022, de acuerdo con los preceptos normativos nacionales que le rigen. A la luz de los resultados de su primer ejercicio operativo, en 2023 se planteó el rediseño de su Matriz de Indicadores para Resultados y su transformación de modalidad presupuestaria, desde un Programa de planeación e instrumentación de políticas públicas (modalidad "P") hacia uno pleno de prestación de servicios (modalidad "E").

En consecuencia, la forma actual de la MIR (niveles de objetivos e indicadores) se puso en práctica a partir del ejercicio fiscal anterior (2024) y se mantienen para el actual (2025). En este contexto, se considera que el Pp es de nueva creación, derivado de un proceso de reforma legal que dio lugar a la identificación y atención de un problema público específico. Esta será su primera evaluación externa, pues en mayo de 2023 se realizó una primera evaluación interna específica en materia de procesos de conciliación, asesoría jurídica y notificación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

- **Identificación del Pp**

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
- **Siglas:** No aplica.
- **Definición:** Proporcionar el servicio público de conciliación laboral para la resolución de conflictos entre personas trabajadoras y empleadoras del Estado de Chihuahua en asuntos del orden local, así como en el fortalecimiento del Centro (POA, 2025).
- **Ente Público coordinador del Pp:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH).
- **Áreas responsables:** Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH.
- **Año de inicio de operación:** 2021
- **Fuente de financiamiento:** Recursos estatales y Fondo de Participaciones Generales (recursos federales)

- Nombre de la dependencia y/o entidad responsable de la operación del Pp: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
- Misión y visión del ente público operador del Pp y su relación lógica con la problemática a atender

De acuerdo con el documento formalizado **Misión y Visión**, la misión y visión del Pp son:

- **Misión:** Ofrecer el servicio público gratuito de asesoría laboral y conciliación orientado a resolver los conflictos laborales entre personas trabajadoras y empleadoras en asuntos de orden local, contribuyendo así a la paz laboral en el Estado de Chihuahua.
- **Visión:** Consolidar el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua como referente nacional en el servicio de conciliación pronto y oportuno que ayude a la población Chihuahuense a resolver las controversias laborales entre las personas empleadoras y trabajadoras, bajo los principios de respeto a la dignidad de las personas, certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

- a) Las acciones que realiza el Pp para la atención del problema se dirigen, principalmente, a asistir, acompañar y brindar orientación a las personas económicamente activas que han visto vulnerados sus derechos laborales, a efecto de lograr una conciliación sobre el daño causado. Mediante estas acciones, el Pp guarda identidad con la **misión** del CCLCHIH y contribuye directamente a que éste la realice completamente, en los términos descritos.
- b) Por su parte, las acciones gratuitas de orientación y asesoría laboral que brinda el CCLCHIH en el marco del Pp lo acercan al logro de su **visión**; ya que habilitan oportunidades para que dicho servicio se preste bajo los principios de respeto a la dignidad de las personas, certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Esto resulta en que el CCLCHIH se aproxime cada vez más a convertirse en referente nacional en el servicio de conciliación laboral.
- c) Por último, CCLCHIH cuenta con un marco normativo suficiente que le confiere de las facultades legales requeridas para emprender acciones orientadas, a resolver los conflictos laborales entre personas trabajadoras y empleadoras en asuntos de orden local, contribuyendo con ello a la salvaguarda de los derechos laborales y de la paz laboral en el estado de Chihuahua. Ello permite afirmar que el Pp forma parte del conjunto de acciones que instrumentan la Reforma Laboral en la entidad, además de

favorecer la garantía de un conjunto de derechos reconocidos nacional e internacionalmente. Por lo tanto, es congruente con el marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH.

Se valora, en conclusión, que la misión y visión institucionales de CCLCHIH son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del Centro. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que garantizan los derechos de la población económicamente activa en el estado e instrumentalizan la Reforma Laboral.

2. Objetivos

- **Problemática o necesidad que pretende atender** La población económicamente activa de Chihuahua es vulnerada en sus derechos laborales (**Árbol de problemas**, 2025).
- **Objetivo general del Pp (Propósito):** La población económicamente activa de Chihuahua no es vulnerada en sus derechos laborales (**Árbol de objetivos**, 2025).
- **Principal normatividad:**
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley Federal del Trabajo
 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
 - Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
 - Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
 - Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
 - Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
 - Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
 - Lineamientos para el Proceso de Conciliación Prejudicial Individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
 - Lineamientos para el Procedimiento de Asesoría Jurídica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
 - Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno

- Eje, objetivo, estrategia y línea de acción del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo vigentes con el que está alineado el Pp

Tabla 1. Alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategia. Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Objetivo. Las partes patronal y obrera podrán acceder a la conciliación como el mecanismo más rápido, eficaz y confiable para la solución de los conflictos laborales y el logro de acuerdos justos. Estrategia. Implementar mecanismos que garanticen la conciliación como primera alternativa de solución de conflictos laborales de orden local para que las partes construyan acuerdos justos y equitativos que les beneficien y cumplan con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Línea de acción. Privilegiar la conciliación como principal alternativa para la resolución de los conflictos entre los factores de la producción para potencializar el desarrollo económico en la entidad.
Programa de Mediano Plazo 2022–2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua	Objetivo: Ofrecer el servicio de conciliación laboral entre las personas trabajadoras y empleadoras chihuahuenses para la resolución de conflictos mediante una etapa prejudicial obligatoria. Estrategia. Privilegiar a la conciliación como la principal alternativa para la resolución de los conflictos obrero patronales. Línea de acción. Ofrecer la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos obrero patronales como primera alternativa de solución.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico, proporcionado por el CCLCHIH.

3. Población potencial, objetivo y atendida

- Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Tabla 2. Desagregación de la población potencial, objetivo y atendida, 2025.

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Total	Mujeres	Hombres
Potencial	Población económicamente activa del estado de Chihuahua	Población	1,813,877 (100%)	727,365 (40.10%)	1,086,512 (59.90%)
Objetivo	Población económicamente activa del estado de Chihuahua y que es vulnerada en sus derechos laborales y acuden al Centro de Conciliación Laboral	Población	89,001 (100%)	35,689 (40.10%)	53,312 (59.90%)

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Total	Mujeres	Hombres
Atendida	Población económicamente activa del estado de Chihuahua y que es vulnerada en sus derechos laborales y acuden al Centro de Conciliación Laboral	Población	0*	0*	0*

*Las cifras son con corte al primer trimestre de 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (corte al primer trimestre de 2025)** proporcionada por el CCLCHIH.

- **Unidad territorial:** Regional, dividida en dos: zona norte y zona centro sur.

4. Cobertura geográfica

- **Región o municipios en los que opera el Pp**

Tabla 3. Cobertura geográfica de Pp, 2025.

Región	Municipio	Tipo
Zona centro-sur	Chihuahua	Sede
Zona norte	Juárez	Sede
Zona centro-sur	Delicias	Representación
Zona centro-sur	Hidalgo del Parral	Representación
Zona norte	Nuevo Casas Grandes	Representación
Zona centro-sur	Cuauhtémoc	Representación
Zona centro-sur	Ojinaga	Módulo de atención virtual
Zona centro-sur	Guachochi	Módulo de atención virtual
Zona centro-sur	Guerrero	Módulo de atención virtual

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Tema 1. Datos generales del Programa**, proporcionada por el CCLCHIH y en entrevista con las personas operadoras del Pp.

5. Presupuesto para el año evaluado

Tabla 4. Recursos del Pp evaluado, 2025.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)	Ejercido (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 68,981,005.52 (Fondo General de Participaciones, 100.00%)	\$ 68,981,005.52 (Fondo General de Participaciones, 100.00%)	\$ 11,976,657.79 (Fondo General de Participaciones, 17.36%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 68,981,005.52	\$ 68,981,005.52	\$ 11,976,657.79
Otros recursos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Subtotal otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Total	\$ 68,981,005.52	\$ 68,981,005.52	\$ 11,976,657.79

*Las cifras son con corte al primer trimestre de 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (corte al primer trimestre de 2025)** proporcionada por el CCLCHIH.

6. Principales actores que intervienen en el Programa

Tabla 5. Principales actores que intervienen en el Pp, 2025.

Orden de gobierno al que pertenece	Dependencia / entidad	Nombre de la unidad administrativa / área responsable de la operación del Pp	Principales obligaciones y compromisos
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director General	Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas con apego a las disposiciones legales del Centro de conciliación Laboral más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director Regional Zona-Norte	Conocer los asuntos relativos a los conflictos obrero-patronales de los municipios que integran la Zona Norte del Estado de Chihuahua más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director Regional Zona Centro-Sur	Conocer los asuntos relativos a los conflictos obrero-patronales de los municipios que integran la Zona Centro-Sur del Estado de Chihuahua más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director Administrativo	Administrar los recursos humanos, materiales y servicios generales, presupuesto y tecnologías de la información más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director Jurídico	Representar legalmente al Centro en todos los actos y procedimientos jurídicos, más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.
Estatad	CCLCHIH	Oficina del C. Director de Planeación	Coordinar el proceso de planeación estratégico del Centro y evaluar los resultados con el fin de detectar desviaciones y en su caso proponer medidas correctivas, más las que se detallan en el Estatuto Orgánico del Centro.

Orden de gobierno al que pertenece	Dependencia / entidad	Nombre de la unidad administrativa / área responsable de la operación del Pp	Principales obligaciones y compromisos
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Conciliación (Zona Norte)	Celebrar audiencias de conciliación laboral, bajo los principios de honestidad, dignidad de las personas, certeza, independencia, confidencialidad, eficacia, objetividad profesionalismo, con el fin de resolver conflictos laborales entre personas trabajadoras y empleadoras en asuntos de orden local.
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Conciliación (Zona Centro- Sur)	Celebrar audiencias de conciliación laboral, bajo los principios de honestidad, dignidad de las personas, certeza, independencia, confidencialidad, eficacia, objetividad profesionalismo, con el fin de resolver conflictos laborales entre personas trabajadoras y empleadoras en asuntos de orden local.
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Notificadores (Zona Norte)	Coordinar, dirigir y organizar las actividades del personal de notificadores adscritos a la Dirección Regional Zona Centro Sur y a la Dirección Regional Zona Norte, incluyendo sus oficinas de representación, según sea el caso.
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Notificadores (Zona Centro- Sur)	Coordinar, dirigir y organizar las actividades del personal de notificadores adscritos a la Dirección Regional Zona Centro Sur y a la Dirección Regional Zona Norte, incluyendo sus oficinas de representación, según sea el caso.
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Asesoría, Orientación y Atención (Zona Norte)	Proporcionar los formularios a los trabajadores y patrones interesados en realizar una solicitud de audiencia de conciliación, a través del personal a su cargo. Esto es, llevar a cabo las solicitudes de Conciliación Prejudicial cuando lo requieran los interesados, o confirmar la solicitud cuando ha sido precargada de manera virtual y registrarlas en el Sistema Nacional de Conciliación (SINACOL).
Estatat	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Asesoría, Orientación y Atención (Zona Centro-Sur)	Proporcionar los formularios a los trabajadores y patrones interesados en realizar una solicitud de audiencia de conciliación, a través del personal a su cargo. Esto es, llevar a cabo las solicitudes de Conciliación Prejudicial cuando lo requieran los interesados, o confirmar la solicitud cuando ha sido precargada de manera virtual y registrarlas

Orden de gobierno al que pertenece	Dependencia / entidad	Nombre de la unidad administrativa / área responsable de la operación del Pp	Principales obligaciones y compromisos
			en el Sistema Nacional de Conciliación (SINACOL).
Estatual	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Capital Humano	Proponer a la Dirección Administrativa las políticas, lineamientos y directrices relativas al ingreso, administración, desarrollo, profesionalización, así como los criterios de separación en materia de recursos humanos del Centro, en apego a la normatividad aplicable.
Estatual	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Finanzas	Coadyuvar a la Dirección Administrativa en la administración de los recursos financieros del organismo y todo lo que ello conlleva. Generar, elaborar la información contable, presupuestal y financiera del organismo. Administrar las cuentas y recursos financieros del Centro, realizando dispersiones, transferencias, cheques, etc.
Estatual	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento e Información	Brindar el seguimiento correspondiente a las actividades, metas e indicadores al menos de forma mensual para generar los informes y/o reportes correspondientes que ayuden en la toma de decisiones.
Estatual	CCLCHIH	Oficina del C. Jefe de Departamento de Evaluación y Control	Apoyar a la Dirección de Planeación en el proceso de evaluación interna y/o externa para determinar el desempeño y los resultados de los programas, proyectos y acciones del Centro.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Tema 1. Datos generales del Programa**, proporcionada por el CCLCHIH y complementada mediante trabajo de campo con el CCLCHIH.

Al analizar las funciones mencionadas en la tabla anterior, a la luz de lo establecido en la **Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** y el **Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, se considera que éstas son congruentes con la normatividad aplicable, ya que están definidas de manera clara y delimitada, estableciendo un marco de responsabilidades para cada área responsable acorde a las atribuciones conferidas al CCLCHIH por todo su marco normativo. Queda sólo como tarea pendiente el que dichas responsabilidades terminen de puntualizarse

en el Manual de Procedimientos del CCLCHIH, el cual actualmente está en elaboración.

7. Vinculación a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional

Tabla 6. Alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2025.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 OD08. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. OD16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 Estrategia. Fortalecer las capacidades institucionales que garanticen los derechos laborales, promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral formal, con un enfoque en el Humanismo Mexicano, la igualdad sustantiva y la no discriminación. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo: Las partes patronal y obrera podrán acceder a la conciliación como el mecanismo más rápido, eficaz y confiable para la solución de los conflictos laborales y el logro de acuerdos justos. Programa de Mediano Plazo 2022– 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua Objetivo: Ofrecer el servicio de conciliación laboral entre las personas trabajadoras y empleadoras chihuahuenses para la resolución de conflictos mediante una etapa prejudicial obligatoria.
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Implementar mecanismos que garanticen la conciliación como primera alternativa de solución de conflictos laborales de orden local para que las partes construyan acuerdos justos y equitativos que les beneficien y cumplan con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Programa de Mediano Plazo 2022– 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua Estrategia. Privilegiar a la conciliación como la principal alternativa para la resolución de los conflictos obrero patronales.
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Privilegiar la conciliación como principal alternativa para la resolución de los conflictos entre los factores de la producción para potencializar el desarrollo económico en la entidad. Programa de Mediano Plazo 2022– 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua Línea de acción. Ofrecer la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos obrero patronales como primera alternativa de solución. Componente 2 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Privilegiar la conciliación como principal alternativa para la resolución de los conflictos entre los factores de la producción para potencializar el desarrollo económico en la entidad.

Programa de Mediano Plazo 2022- 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua

Línea de acción. Ofrecer la conciliación y otros medios alternativos de solución de conflictos obrero patronales como primera alternativa de solución.

Fuente: Elaboración propia con base en el **Diagnóstico** por el CCLCHIH.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos documentos se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de lo establecido en este documento, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera clara y adecuada. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el **PND**, el **PED** y el **Programa de Mediano Plazo 2022- 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato. Se advierte, empero, un área de oportunidad: respecto de la contribución a los **ODS**, se establece que las acciones del Pp suman al logro de dos. Tal apreciación no es estratégica, dado que el Pp atiende una problemática específica y, desde ahí, debe enfocarse en contribuir de manera puntual solo al logro del objetivo que se relacione más próximamente con ésta (aunque sus acciones incidan indirectamente en otras). Ello favorecerá la correcta medición de los resultados obtenidos. Para la atención de esta área de oportunidad, se proponen la siguiente recomendación.

➡ **Recomendación**

- Fortalecer estratégicamente la alineación del Pp a los **ODS**, seleccionando solamente aquél al que éste contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada (considerar seleccionar el OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos").

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el CCLCHIH. En este documento se describe el problema público que justifica la existencia del Pp y sustenta su diseño. Esto da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**, como lo requiere la pregunta.

Al revisar el **Diagnóstico**, se observa que incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico. Ello se valora como un aspecto positivo, ya que logra presentar los elementos del diseño del Pp de manera clara. Además, en cada una de las secciones y apartados del **Diagnóstico**, se incluye evidencia documental / empírica como parte de un valioso esfuerzo por desarrollar a lo largo del documento un argumento bien articulado sobre la lógica que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada. Por lo tanto, si bien se observan áreas de mejora puntuales en la arquitectura del Pp, se considera que el **Diagnóstico**, en general, es una fortaleza y que cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

Los apartados con los que cuenta el **Diagnóstico** se identifican a continuación.

Tabla 6. Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2025.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	Sí cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Sí cumple
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: **Diagnóstico del Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"** elaborado por el CCLCHIH, **Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos** (CONEVAL, sin fecha) y **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales** (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.**
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 4, "El problema que busca atender el Pp cuenta con todas las características".

➡ **Justificación:**

De acuerdo con el **Diagnóstico** y el **Árbol de problemas**, el problema que atiende el Pp se define como "La población económicamente activa del estado de Chihuahua es vulnerada en sus derechos laborales." Al analizar dicha definición con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML) se tienen los siguientes resultados:

- a)** El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde con la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática). Asimismo, está descrito de forma concreta dado que identifica a la población afectada (la población económicamente activa) e incluye su ubicación geográfica (el estado de Chihuahua). Asimismo, está enunciado de forma acotada dado que precisa la magnitud del problema (sus derechos laborales). Por último, el problema es único, dado que especifica una sola afectación para la población objetivo (es vulnerada). Se cumple, en general, con este criterio.
- b)** Al estar enunciado como "es vulnerada en sus derechos laborales", el problema remite a una situación negativa que afecta la calidad de vida de cierto grupo de personas. Esta situación es susceptible de ser revertida mediante la intervención pública directa, dado que no se relaciona con un atributo o característica de la población que sea difícil de transformar, ni con una necesidad o carencia insatisfecha que implique una compensación, más que una resolución. Ello es acorde a la MML y cumple con este criterio.
- c)** Como se mencionó en el inciso **a)** la definición del problema incluye a la población objetivo del Pp y su ubicación geográfica. La población objetivo que se menciona en la definición del problema es acorde a la descrita en otros documentos de planeación del Pp. Se cumple con este criterio.

- d) Al estar enunciada como un hecho negativo, la definición del problema identifica el cambio esperado en la situación que afecta a la población objetivo como resultado de la intervención pública: que la población económicamente activa proteja sus derechos laborales. Esto, como se mencionó en el inciso **b)** es acorde con la MML, por lo que se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp está bien identificado y definido conforme a la MML. Esto se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que permite orientar sus acciones hacia la transformación de una situación problemática específica, desde donde es posible medir sus resultados. Dado que se cumplen con los 4 criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel máximo de respuesta (**4**).

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 2, "El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➡ Justificación:

El Pp cuenta con un documento formalizado de **Árbol de problemas**, donde se identifica el problema central al que se dirige, conforme a lo siguiente:

Causas

1. Limitado acceso a la justicia laboral

1.1 Alto número de inasistencias del sector empleador a las audiencias de conciliación

1.2 Mal asesoramiento en materia laboral

1.2.1 Alto número de personas de confianza con desconocimiento en materia laboral

1.3 Capacidad instalada del Centro de Conciliación Laboral limitada

1.4 Bajo número de domicilios localizados por el personal notificador

2. Desconocimiento de la Nueva Reforma Laboral por parte de los diversos sectores

2.1 Programas de difusión limitados

2.2 Limitados convenios de colaboración con los distintos sectores

2.3 Servicio limitado de capacitación para los distintos sectores

Problema central

La población económicamente activa del estado de Chihuahua es vulnerada en sus derechos laborales.

Efectos

1. Aumento de asuntos no conciliados

1.1 Aumento de juicios laborales

1.1.1 Baja tasa de conciliación laboral en el estado de Chihuahua

Al analizar el **Árbol de problemas** conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se considera lo siguiente: el primer nivel de causas (es decir, las que están más próximas al problema central) y los efectos están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello. Se considera que se cumple, en general, con los incisos **a)** y **b)** de la pregunta, si bien se observa la necesidad de revisar las causas propuestas en el segundo y tercer nivel a fin de asegurar que estén relacionadas de forma ascendente entre sí: que las del tercer nivel contribuyan / resulten en las del segundo y éstas a su vez en las del primero. Para ello, se propone la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación**

- Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel, para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente.

En cuando a lo solicitado por el inciso **c)**, se valora que la relación de causalidad en el primer orden plasmada en el **Árbol** está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, donde se ofrece evidencia empírica / documental suficiente para sustentarla y validar su lógica. Ahora bien, como se estableció, entre los niveles de Causas existe un área de oportunidad que impide validar que existe lógica causal apropiada, por lo que no se cumple con la primera premisa del tercer inciso de la pregunta.

Se asigna, por tanto, el nivel de respuesta **2**, alentando a la institución a que atienda oportunamente esta observación para remediar esta circunstancia.

***Véase: Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➡ Tipo de pregunta: Binaria
- ➡ Respuesta: No.
- ➡ Nivel: "La información es inexistente".
- ➡ Justificación:

En el **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se presentan los medios y fines relacionados con el objetivo central del Pp, organizados en un esquema descriptivo. Tales medios y fines se citan a continuación:

Fines

1. Aumento de asuntos conciliados
- 1.1 Aumento de asuntos conciliados
- 1.1.1 Las partes patronal y obrera accedan a la impartición de justicia a través de la conciliación como mecanismo rápido, eficaz y confiable para la solución de conflictos laborales y logro de acuerdos justos

Objetivo central

La población económicamente activa del estado de Chihuahua no es vulnerada en sus derechos laborales.

Medios

1. Acceso a la justicia laboral
- 1.1 Buen asesoramiento en materia laboral
- 1.2. Personas de confianza con conocimiento en materia laboral
- 1.2.1 Alto número de domicilios localizados por el personal notificador
- 1.3. Alto número de asistencias del sector empleador a las audiencias de conciliación
1. 4 Capacidad instalada del Centro de Conciliación Laboral óptima
2. Conocimiento de la Nueva Reforma Laboral por parte de los distintos sectores
- 2.1 Suficiente servicio de Capacitación de la Nueva Reforma Laboral para los distintos sectores
- 2.2 Suficientes Convenios de Colaboración con los distintos sectores
- 2.3 Programas de difusión óptimos

La enunciación de los medios – fines en el **Árbol de objetivos** es clara y acotada. Sin embargo, no corresponde completamente con la redacción en positivo de las causas – efectos del **Árbol de problemas**, como lo propone la MML.

Por lo tanto, se valora que esta herramienta no cumple su función de ser estratégica, ya que no permite visualizar esquemáticamente cómo se transforma

la situación problemática en la situación deseada. Es decir, aunque la relación de causalidad establecida entre los medios – objetivo central – fines plasmados en el **Árbol de objetivos** es lógica, se valora que ésta no es congruente con la del **Árbol de problemas**. Ello constituye un área de mejora en el diseño del Pp y se propone la siguiente recomendación:

➡ **Recomendación**

- Fortalecer la congruencia entre el **Árbol de problemas** y el **Árbol de objetivos**, asegurándose de que el segundo corresponda completamente con la redacción en positivo del primero, conforme a la MML.

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se considera que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp, pues el **Árbol de Objetivos** por sí mismo resulta insuficiente para mostrar tal argumentación. Ello, puesto que, al revisar el **Diagnóstico**, se observa que no se incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos. Sin embargo, se observa que el personal a cargo de la operación del Pp conoce las razones que dan como resultado tal selección y existen en el documento algunos indicios que hacen factible construir tal argumento conforme se requiere, hacia el futuro. Por ahora, sin embargo, en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) para esta Evaluación, debe responderse "No" a lo solicitado por la pregunta y se considera (conforme a los TdR) que la información es inexistente.

La evidencia requerida para la elaboración de tal argumentación debe incluirse en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, pues es ahí donde deben analizarse otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada. Por ello, además de describir los programas y acciones públicas, este apartado debe incluir un análisis breve sobre sus resultados, buenas prácticas, áreas de oportunidad y retos. Luego, la identificación tales alternativas de solución debe servir como insumo para la elaboración de la **Matriz de alternativas** descrita en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico**, donde se deben analizar al menos tres para cada medio y seleccionar aquellas que resulten factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. Una vez hecho esto y, con base en los resultados obtenidos en la **Matriz de alternativas**, se debe elaborar un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización. Asimismo, se debe mencionar cómo se espera que las alternativas,

articuladas ya a modo de estrategia de intervención, resulten en la transformación positiva de la problemática identificada que contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Para la atención del área de oportunidad identificada se proponen las siguientes acciones.

➔ Recomendaciones

- Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.
- Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.
- Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp. Considerar para ello el siguiente esquema:

Imagen 1. Propuesta de esquema para la presentación de la estrategia de intervención

¿Cuál es el problema?			
¿Cuáles son las principales causas del problema?	Causa 1.	Causa 2.	Causa 3.
¿Qué haremos para atender esas causas? (Alternativas)	Acción 1.	Acción 2.	Acción 3.
¿Qué resultados queremos lograr con esas acciones? (Medios: Componentes)	Resultado esperado 1.	Resultado esperado 2.	Resultado esperado 3.
¿A qué cambio sumarán los resultados de esas acciones en el mediano plazo? (Fines directos: Propósito)			
¿De qué manera ese cambio se traducirá en una mejora en la calidad de vida de la población objetivo en el largo plazo? (Fin indirectos: Fin)			

Fuente: Elaboración propia.

***Véase: Anexo V. Árbol de objetivos** de este Informe.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

La **Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** y el **Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** establecen las bases para la organización y funcionamiento de este organismo público descentralizado; el cual tiene como propósito principal proporcionar un medio de resolución a los conflictos laborales, mediante la conciliación. Conforme a la **Ley** citada (artículo 3) el CCLCHIH "tiene por objeto ofrecer, previo al ejercicio de las acciones procesales en materia laboral, el servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre personas trabajadoras y empleadoras en asuntos del orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para ello." Tal atribución se reproduce, asimismo, en el artículo 3 del **Estatuto Orgánico** del CCLCHIH.

Con ello, garantiza el acceso a la justicia laboral gratuita, al tiempo que salvaguarda el derecho humano al trabajo digno y contribuye a la implementación del Nuevo Modelo Laboral en la entidad federativa. Este propósito se instrumentaliza mediante el Pp evaluado; ya que mediante su ejecución se realizan acciones de acompañamiento y asesoría gratuita a las personas que han visto sus derechos laborales vulnerables, a fin de favorecer un diálogo entre las partes involucradas para llegar a un acuerdo que repare el daño, sin necesidad de un juicio. Se valora, por tanto, que el CCLCHIH no sólo cuenta con las facultades legales para atender el problema identificado (la población económicamente activa es vulnerada en sus derechos laborales), sino que tiene la obligación normativa de hacerlo.

6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico y** en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**, en relación con los niveles de objetivos de la **MIR**. Dicha tabla, sin embargo, aparece como una herramienta descriptiva, más que analítica: no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que este análisis se realice en algún otro documento del Pp, ni que se enuncie la estrategia de intervención como tal. Se considera que la información es inexistente y se valora como un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp; la cual, se relaciona con la enunciada en la **pregunta 4** de este **Informe** donde están descritas las recomendaciones para su atención.

***Véase:** **Anexo VI. Matriz de Alternativas** de este Informe.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

7. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➡ Justificación:

En total, la MIR del Pp está compuesta por 7 Actividades, 5 Actividades para el primer Componente y 2 Actividades para el segundo, formando secuencias operativas de la siguiente manera:

Componente C01. Servicio de conciliación brindado

Actividad C0101. Atención a asesorías en materia de conciliación →

Actividad C0102. Elaboración de solicitudes de audiencias de conciliación laboral →

Actividad C0103. Ejecución de diligencias de notificación →

Actividad C0104. Celebración de audiencias de conciliación laboral →

Actividad C0105. Conclusión de convenios laborales

Componente C02. Capacitación sobre la Nueva Reforma Laboral otorgada

Actividad C0201. Difusión de los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral

→ **Actividad C0202.** Celebración de convenios de colaboración entre el Centro de Conciliación Laboral con los sectores educativo, empresarial y de gobierno

En relación con sus resúmenes narrativos y las relaciones que existen entre ellos, se realiza el siguiente análisis:

- De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se observa que la redacción es suficientemente clara y que permite vincular insumos con productos de forma directa y sin ambigüedad. En cada una de las Actividades se sigue la sintaxis: "[Sustantivo derivado de un verbo] +

[complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Por tanto, se cumple con la primera característica.

- b) Cada uno de los conjuntos de Actividades cuenta con una estructura lineal, cronológicamente coherente y ascendente. Es decir, se cumple con la segunda característica que solicita la pregunta.
- c) En seguimiento al análisis, se considera que las Actividades que se detallan en esta MIR son suficientes y necesarias para producir los Componentes. En el caso de la Actividad **C0104**, "Celebración de audiencias de conciliación laboral", la ITE observa que ésta es altamente dependiente de supuestos (que las partes acudan, por ejemplo) y, por tanto, no es precisamente una acción estratégica a cargo del CCLCHIH, que *requiera* verse reflejada en la MIR (concediendo, empero, que es un momento procesal esencial en la conciliación desde el punto de vista jurídico). En esta medida, en el **Anexo II** de este documento se propone suprimir esta Actividad de la secuencia operativa, para simplificar la Matriz en sentido estratégico. No obstante, se observa que se cumple con el tercer criterio presentado en la pregunta.
- d) Finalmente, la mayoría de los supuestos satisface las condiciones de exterioridad y de impacto directo sobre la capacidad del ente de proveer el servicio, con la excepción del supuesto de la Actividad **C0201** que se lee "Los mensajes de difusión llegan con éxito a las personas empleadoras y trabajadoras, además de los diversos sectores", el cual no expresa un supuesto válido sino el resultado mismo del Componente "Difusión de los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral". Esto implica una condición de endogeneidad¹ ajena a la definición de un supuesto, por lo que en el **Anexo II** de este documento se presenta una propuesta para fortalecer este elemento. No obstante, éste no es el único supuesto que contiene esta Actividad, por lo que es posible validar, en general, que los supuestos de las Actividades cumplen con la premisa de generar junto con las Actividades el nivel superior de la MIR (Componentes), en una relación lógica vertical apropiada.

En suma, la mayoría de las Actividades de la MIR está claramente especificada, de acuerdo con la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico. En todos los casos se forman conjuntos cronológicamente coherentes y

¹ Es decir, que existe una correlación entre el objetivo (el resumen narrativo de la Actividad) y el supuesto (que debería ser una circunstancia *externa* que limite el cumplimiento del objetivo). Tal relación puede provocar una interpretación sesgada o incorrecta del planteamiento. En este caso, la definición de un supuesto técnicamente válido debe responder a la pregunta "¿qué situación ajena al CCLCHIH limita el cumplimiento del objetivo de dar 'Difusión de los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral'? Se espera, por tanto, una circunstancia fuera del control del CCLCHIH y no el resultado de la propia acción, como está formulado actualmente. Esto sucede, por cierto (desde la perspectiva de la ITE) cuando se plantean supuestos desde el punto de vista de los indicadores y no de los objetivos descritos en los resúmenes narrativos, que es un error frecuente en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico en cuanto a la definición de los supuestos.

procedimentalmente lineales, aunque en el caso de la Actividad **C0104** es útil cuestionar la relevancia de medir la realización de la audiencia, dado que parece un procedimiento intermedio –lo que se confirma por el hecho de que el indicador mide el promedio de audiencias realizadas por persona conciliadora—. La mayoría de las Actividades son necesarias y suficientes para producir los Componentes, los cuales resultan al ocurrir de manera simultánea con los supuestos. Considerando que 6 de las 7 Actividades (**86%**) presentan las características deseadas en términos de la MML, se otorga a esta pregunta un valor de **4** como respuesta.

8. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
- Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

Existen, como se ha mencionado, dos Componentes relacionados en la MIR, a saber:

Componente C01. Servicio de conciliación brindado

Componente C02. Capacitación sobre la Nueva Reforma Laboral otorgada.

Dichos Componentes presentan las siguientes características:

- Representan los bienes y servicios que genera el Programa presupuestario, y se alinean a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo, con lo cual se cumple con el primer criterio solicitado en la pregunta. Esto se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 5. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2025.

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 Servicio prestado: Servicio de conciliación	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Privilegiar la conciliación como principal alternativa para la resolución de los conflictos entre los factores de la producción para potencializar el desarrollo económico en la entidad.
	Componente 2 Servicio prestado: Capacitación sobre la Nueva Reforma Laboral	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por el CCLCHIH.

A la luz de la correcta alineación de los Componentes a líneas de acción del PED vigente, se observa que se cumple con la primera característica que solicitan los Términos de Referencia para esta Evaluación.

- b) Dado que se trata de un programa con clasificación presupuestaria **E** ("Prestación de servicios públicos"), no se requiere que tenga formalmente Reglas de Operación, como sería en el caso de un programa en modalidad **S** ("Subsidios sujetos a reglas de operación"). Sin embargo, en referencia a su marco normativo propio, concretamente la **Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, especialmente en su artículo 8, secciones I y III, se determina que, en vista de sus Componentes, el programa está directamente vinculado con el carácter de los servicios que está facultado y habilitado para ofrecer a las y los ciudadanos del estado de Chihuahua. Por tanto, se observa vinculación entre la normatividad del Programa y los Componentes, en términos de la segunda característica de la pregunta.
- c) Ambos Componentes (**C01** y **C02**) están redactados como resultados logrados y siguen la sintaxis de la MML: "[Bien o servicio proporcionado] + [verbo en participio]". Por lo tanto, se cumple la característica.
- d) Pese a su generalidad, los Componentes son suficientes para lograr el Propósito, pues abarcan elementos normativamente vinculados con el servicio que brinda el Centro e incluye la totalidad de Acciones que este puede llevar a cabo para brindar el servicio después de una reforma laboral de gran calado. Por otra parte, ambos Componentes resultan necesarios, puesto que la capacitación en materia laboral favorece la conciliación laboral y, en su conjunto, generan el Propósito. Se cumple así la cuarta característica.
- e) El supuesto del indicador **C01.2**, "Las personas empleadoras y trabajadoras con conflictos laborales en el Estado de Chihuahua, acuden al Centro de Conciliación Laboral y resuelven sus conflictos. Las personas que acudieron al Centro y fueron encuestadas, consideran que el servicio brindado fue satisfactorio", que forma parte del Componente **C01**, se traslapa con la dimensión que mide dicho indicador, "Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio". En términos de lo requerido por la MML, los supuestos no pueden empalmarse con lo que mide el indicador, pues ello genera un problema de endogeneidad y no se cumple cabalmente que el supuesto sea una condición externa al grupo de procesos que captura dicho Componente y al trabajo sustantivo que captura el Propósito al cual abonan. El resto de los supuestos cumple técnicamente con estas condiciones. Es consecuencia, sólo se puede validar que el Propósito sucede como consecuencia directa del objetivo del **C02** y su supuesto y no así en cuanto al **C01**, en tanto no se atiende el área de oportunidad. Para ello, el **Anexo II** de este documento propone una manera de fortalecer los

supuestos de este nivel de objetivos. Por tanto, sólo se cumple parcialmente con la cuarta característica de la pregunta.

Los Componentes de la MIR del programa evaluado se alinean a líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, particularmente aquéllas que promueven la conciliación como vía preferente para la resolución de conflictos laborales y la capacitación en torno a la reforma laboral. Los Componentes, a su vez, están vinculados con el marco normativo del Programa, el cual se encuentra en la **Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**. Si bien los Componentes están formulados como resultados logrados, se considera que abarcan la totalidad de acciones normativamente autorizadas para la prestación del servicio y, en ese sentido, son suficientes y necesarios para alcanzar el Propósito. En cuanto a los supuestos, uno de los Componentes presenta áreas de oportunidad que impide valorar la relación de producción de éstos respecto del Propósito, en conjunto con los objetivos del nivel. Por lo tanto, se asigna el nivel de respuesta **2** a esta pregunta al cumplirse todas las características en uno de los dos Componentes del Pp (**50%**).

9. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
- a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
 - c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
 - d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 3, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características."

➡ Justificación:

El Propósito de la MIR se establece, en su resumen narrativo, como: "La Población Económicamente Activa del Estado de Chihuahua asiste al Centro de Conciliación Laboral para solucionar sus conflictos de forma justa y equitativa" y presenta las siguientes características:

- a) Se trata de un objetivo único, pues relaciona una sola característica que cambiaría para la población beneficiaria del Pp. Se cumple con el primer criterio que establece la pregunta.
- b) El Propósito está redactado como una situación alcanzada y se incluye a la población objetivo, que es la Población Económicamente Activa del Estado de Chihuahua. Así, se cumple con la sintaxis propuesta por la MML, es decir "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]", en términos de la segunda característica de la pregunta.
- c) El logro del Propósito no depende directamente del CCLCHIH y, respecto del Fin (establecido como "Contribuir en que las partes patronal y obrera accedan a la impartición de justicia a través de la conciliación como mecanismo rápido, eficaz y confiable para la solución de conflictos laborales y logro de acuerdos justos en el Estado de Chihuahua") representa una contribución específica y central en términos de la justicia cotidiana que representa la conciliación laboral. Se cumple con el tercer criterio de valoración.
- d) Pese a que hay cierto nivel de ambigüedad implícita en la construcción de una MIR para un programa en la modalidad presupuestaria E ("Prestación de servicios públicos"), se considera que el Propósito, como está formulado, cumple cabalmente con el criterio de ser producido por los dos Componentes del programa, pues están cubiertas la dimensión del servicio

y de la capacitación. Sin embargo, no todos los supuestos del nivel de objetivos inferior (véase la **pregunta 8** anterior) resultaron válidos, por lo que no es posible verificar lo establecido en la cuarta característica de la pregunta.

El Propósito del Pp está formulado como un objetivo único y plantea una situación alcanzada que involucra explícitamente a la población objetivo —la Población Económicamente Activa del Estado de Chihuahua—. Representa una contribución específica y pertinente al Fin del programa, al situarse dentro del marco de la justicia cotidiana mediante la conciliación laboral. Aunque el Propósito puede ser alcanzado a partir de los dos Componentes definidos, que abarcan tanto el servicio de conciliación como la capacitación en términos de la reforma laboral, no se puede validar que sea una consecuencia directa de éstos junto con sus supuestos (puesto que existen áreas de oportunidad en su definición) El Propósito del Programa presupuestario cumple así con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de valoración **3**.

10. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.**
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa**
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 3, "El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características."

➡ **Justificación:**

El Fin del Programa presupuestario se formula como: "Contribuir en que las partes patronal y obrera accedan a la impartición de justicia a través de la conciliación como mecanismo rápido, eficaz y confiable para la solución de conflictos laborales y logro de acuerdos justos en el Estado de Chihuahua". A partir de su análisis se concluye lo siguiente:

- a)** La sintaxis del resumen narrativo del nivel superior de la MIR se apega a la propuesta por la MML, a saber "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". Aunque su construcción es clara, coherente y técnicamente válida, especialmente considerando que se trata de un programa en la modalidad presupuestaria **E** ("Prestación de servicios públicos"), en los que la aplicación de dicha sintaxis admite un margen razonable de flexibilidad, se hace notar (conforme al análisis en el inciso siguiente) que el objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo que se emplea en la sintaxis no está reproducido fielmente conforme a su formulación ("Las partes patronal y obrera podrán acceder a la conciliación como el mecanismo más rápido, eficaz y confiable para la solución de los conflictos laborales y el logro de acuerdos justos.") En este sentido, en el **Anexo II** de este documento se formula una propuesta para ajustar el resumen narrativo del nivel y, en consecuencia, no se acredita la primera característica de la pregunta.
- b)** El Fin se encuentra vinculado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo vigente, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 6. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2024.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo: Las partes patronal y obrera podrán acceder a la conciliación como el mecanismo más rápido, eficaz y confiable para la solución de los conflictos laborales y el logro de acuerdos justos.
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por el CCLCHIH.

Como se observa, la alineación del Fin al objetivo de planeación superior es estricta y evidente. Por otra parte, no depende exclusivamente del CCLCHIH que se logre el objetivo, pues dependerá de los actores en el rubro del trabajo darle la prioridad esperada a la conciliación. Esto es deseable, en términos de la MML, por lo que se acredita la segunda característica de la pregunta.

- c) El logro del Fin se encuentra fuera del control directo del programa, ya que involucra transformaciones institucionales y estructurales más amplias, propias del sistema de justicia laboral en su conjunto. Esto permite validar la tercera característica.
- d) Aunque el Fin es coherente y enfocado, su redacción contiene dos ideas parcialmente diferenciadas —el "acceso a la impartición de justicia" y "el logro de acuerdos justos"—, lo que introduce un nivel leve de ambigüedad sobre si se trata de un único objetivo. Esta ambigüedad impide validar con certeza el cuarto criterio, aunque no compromete la claridad general del planteamiento. En este mismo sentido, la propuesta de redacción del resumen narrativo del nivel en el **Anexo II** atiende a esta área de oportunidad.

El Fin del Programa presenta una redacción clara y técnicamente apegada a la sintaxis prevista por la MML para este nivel de objetivos. Se encuentra vinculado de manera explícita con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, al cual contribuye, sin realizarlo en toda su extensión. Aunque su logro está fuera del control directo del programa, como se espera en este nivel de objetivos, la formulación incluye dos ideas parcialmente diferenciadas, lo que introduce ambigüedad sobre su carácter único. Por lo anterior, se concluye que el Fin cumple con tres de las cuatro características establecidas, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **3**.

11. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

La modalidad presupuestaria elegida para este Pp (**E**, "Prestación de servicios públicos")² guarda coherencia con el objetivo central expresado en el Propósito, en el sentido de procurar prestar la conciliación laboral como un servicio ininterrumpido y permanente ante una situación problemática con esas mismas características. En cuanto a los servicios que genera, se observa que tanto la capacitación como la conciliación laboral se consideran servicios públicos y se sustentan, asimismo, en Actividades sustantivas que soportan la interacción entre el público usuario o requieren de éstos con el CCLCHIH como proveedor. En resumen, el mecanismo de intervención del Pp (capacitar a actores clave para favorecer y realizar la conciliación laboral como alternativa para la solución de controversias), es congruente con su planteamiento en la modalidad presupuestaria **E**.

² Conforme a la Tipología General de Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente al momento de la clasificación de este Pp (proceso de planeación del ejercicio fiscal 2025, realizado durante el segundo trimestre de 2024, realizado en términos del Catálogo de Estructura Programática de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua). El 13 de junio de 2025 se ajustó dicha Tipología y conforme a su artículo PRIMERO transitorio: "PRIMERO.- El presente Clasificador entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será utilizado *a partir de la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos de 2026*. La información Programática, *se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda* [énfasis añadido]".

En el caso del Pp analizado, la Tipología mantiene la modalidad **E** como "Prestación de servicios públicos" manteniendo el sentido del análisis en cuanto a que "Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos".

12. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- Claridad:** El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia:** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía:** La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable:** El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado:** El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal:** Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➡ **Justificación:**

Cada uno de los objetivos de la MIR cuenta con un indicador de desempeño, totalizando 12 indicadores. Conforme a lo desarrollado en extenso en el **Anexo III**. "Características de los indicadores para resultados" de este documento, para cada uno de los indicadores, la siguiente tabla resume las características que éstos presentan, conforme a los criterios de valoración de esta pregunta:

Tabla 7. Tabla resumen del **Anexo III** respecto de la valoración CREMAA de la MIR

Tabla 7. Tabla resumen del Anexo III respecto de la valoración CREMAV de la MIA								
Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Fin								
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Se requiere ajustar la denominación del indicador, para reflejar apropiadamente su método de cálculo y unidad de medida, conforme a la propuesta en el Anexo II .
Nivel de objetivos Propósito								
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Es necesario reformular el nombre para reflejar de forma inequívoca lo que significa la conclusión del servicio, conforme a la propuesta en el Anexo II .

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Componente								
Componente C01								
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Es necesario clasificar el indicador apropiadamente en su dimensión (eficiencia) puesto que mide el uso de recursos (tiempo).
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Componente C02								
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Es necesario clasificar el indicador apropiadamente en su tipo (de gestión) puesto que no es estratégico.
Nivel de objetivos Actividad								
Actividad C0101								
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Actividad C0102								
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Actividad C0103								
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Actividad C0104								
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Sí	No	No	No	No	No aplica	Se requiere un indicador de gestión que resulte relevante al nivel de objetivos, véase propuesta en el Anexo II de este documento.
Actividad C0105								
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Actividad C0201								
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.
Actividad C0202								

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí	Sí	No	No	Sí	No aplica	<i>Las áreas de oportunidad se corresponden con las características de los medios de verificación internos empleados, no con el diseño del indicador, propiamente.</i>

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del análisis.

A partir del análisis de las características técnicas de los indicadores que integran la Matriz, se emite el siguiente dictamen conforme a los cinco atributos metodológicos definidos por la Metodología de Marco Lógico que aplican los TdR para esta Evaluación:

- a) **Claridad.** Del total de 12 indicadores evaluados, 10 (**83%**) presentan denominaciones claras, precisas y congruentes con su fórmula de cálculo, facilitando su identificación e interpretación dentro de la MIR. No obstante, el indicador de Fin (**F1**), de acuerdo con su método de cálculo, genera como resultado un "porcentaje simple" y no una "tasa" por lo que su denominación es inapropiada y debe ajustarse conforme a la propuesta en el **Anexo II**. Por su parte, el indicador de propósito **P1**, se observa una ambigüedad conceptual relevante, pues su formulación "Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio" no permite distinguir con claridad qué implica la conclusión del servicio. Se recomienda su ajuste nominal conforme al método de cálculo que contemple mencionar las rutas de salida del procedimiento administrativo que son consideradas como "conclusión del servicio", conforme a la propuesta en el **Anexo II**.
- b) **Relevancia.** Once indicadores (**92%**) resultan plenamente relevantes respecto al objetivo específico que buscan medir. En el indicador **C0104.1** se detecta un riesgo de desalineación entre el indicador y el objetivo programático, pues el indicador no está midiendo directamente una dimensión del servicio (que se realicen las audiencias), sino que mide la eficiencia de las personas conciliadoras, una dimensión relevante para el funcionamiento del Centro pero que no contribuye directamente a la concreción del objetivo del Pp. A este efecto, el **Anexo II** incorpora la propuesta para asignar un indicador principal para esta Actividad, conservando el actual como de aportación marginal.
- c) **Economía.** Todos los indicadores pueden calcularse mediante registros

administrativos existentes sin requerir procesos costosos ni nuevos instrumentos. Ahora bien, puesto que se emplean medios de verificación internos en los indicadores, éstos generan costos de consulta para sus potenciales usuarios por lo que, desde este punto de vista los indicadores no resultan económicos.

- d) **Monitoreabilidad.** La totalidad de los indicadores cuentan con una periodicidad definida, fórmulas explícitas y fuentes claramente identificadas, facilitando su seguimiento de manera constante. Ahora bien, dadas las características de accesibilidad de los medios de verificación, que imponen costos de consulta a las personas usuarias, tampoco se pueden considerar monitoreables los indicadores.
- e) **Adecuación.** Nueve indicadores (75%) muestran una correcta correspondencia entre el nivel del objetivo al que están adscritos y la naturaleza del indicador empleado. En el caso del indicador **C01.1** se sugiere reclasificarlo como un indicador de eficiencia, pues la medición que realiza implica el uso adecuado del recurso tiempo. El indicador **C02.1**, por su parte, se presenta como "estratégico" pero es de gestión, puesto que mide el grado de logro respecto de lo planeado, exclusivamente. En el caso del indicador **C0104.1** puesto que no guarda relevancia y es un indicador estratégico, resulta inadecuado al nivel de objetivos en el que se encuentra (Actividad); se menciona que es estratégico porque mide el uso de recursos como (factor tiempo) como una característica de la gestión operativa del Programa en su conjunto y no sólo de la Actividad. Al tiempo, no resulta relevante porque no proporciona una medida del grado de avance en el logro de ésta, como se estableció anteriormente, sino que mide la eficiencia del Componente o, incluso, de una dimensión que atañe al Programa en su conjunto (como se pudo acreditar en el uso que el CCLCHIH ha dado a los resultados de este indicador en la gestión de recursos financieros para incrementar su capacidad operativa). En el **Anexo II** se ofrecen propuestas de reclasificación de los indicadores.
- f) **Aportación marginal.** Del total de los indicadores, 10 corresponden a cada uno de los objetivos, mientras que dos (los del Componente **C01**) se asignan al mismo tiempo. Corresponde así analizar la relación entre ambos indicadores. Se observa que el indicador **C01.1** permite medir de manera directa la eficiencia del servicio, reflejando el grado del logro del objetivo en términos de tiempo promedio; por otra parte, el indicador **C01.2** complementa la información obtenida del primer indicador en términos de calidad percibida en la prestación del servicio. Desde el punto de vista de la ITE, existe una relación de aportación marginal, en cuanto el indicador **C01.1** mide de manera más directa el grado de logro del objetivo y el **C01.2** lo complementa. Esto añade valor en el uso de los indicadores de la MIR y

una solución semejante es la que se propone en el **Anexo II** respecto de la Actividad **C0104**.

Ninguno de los indicadores de la MIR (0/12, **0%**) cumple simultáneamente con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación requeridos por la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1**, conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación.

***Véase: Anexo III. "Características de los indicadores para resultados"** de este Informe.

13. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.**
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí

➡ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➡ **Justificación:**

De acuerdo con lo desarrollado en el **Anexo VII** de este documento, se presenta este resumen:

Tabla 8. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2025

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
Nivel de objetivos Fin					
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Sí	No	Sí	Se requiere aclarar el incremento marginal de los valores de las variables; pues sugiere que la meta es laxa, por lo que no se orienta a resultados.
Nivel de objetivos Propósito					
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Sí	No	Sí	Se requiere aclarar el incremento marginal de los valores de las variables; pues sugiere que la meta es laxa, por lo que no se orienta a resultados.
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí	No	Sí	Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí	Sí	Sí	No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí	Sí	Sí	No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí	No	Sí	Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí	No	Sí	Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	No	No	No	Es indispensable que la asignación de metas coincida con la trayectoria del indicador. Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base. Se necesita justificar la contracción relevante de los valores de las variables.
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	No	No	Sí	Es indispensable que la asignación de metas coincida con la trayectoria del indicador. Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí	No	No	Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base. Se necesita justificar el mantenimiento de los valores de las variables.
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí	No	Sí	Es indispensable que la asignación de metas coincida con la trayectoria del indicador. Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí	No	Sí	Es requerido analizar el comportamiento de los indicadores para determinar si se requieren ajustar sus trayectorias y líneas base.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

Resulta indispensable mencionar que el análisis presentado en el Anexo VIII y sintetizado en la tabla anterior se realizó sobre la Matriz de Indicadores para Resultados *autorizada* para el ejercicio fiscal 2025. A lo largo del año, el CCL ha realizado ajustes a los valores de las metas analizando el comportamiento de los indicadores en la operación, para ajustar los valores de las metas de manera justificada. El ajuste de los valores de las metas, acorde con los parámetros de diseño de los indicadores, es adecuada; sin embargo, el análisis que aquí se presenta sugiere medidas que podrían optimizar el proceso de planeación desde el origen.

En seguimiento a lo presentado en la tabla, se observa que las metas de los indicadores presentan las siguientes características:

- a) Las 12 metas presentan una unidad de medida definida, la cual coincide con la de indicador. Ahora bien, existen tres casos (indicadores **C1013.1**, **C104.1** y **C0201.1**) en los cuales no se observa congruencia entre la trayectoria definida en el diseño y las metas presentadas en la MIR para 2025. En este sentido, el primer criterio de la pregunta sólo se cumple en 9 de los 12 indicadores (**75%**).
- b) En solo 2 de los 12 casos (**17%**) la ITE dictaminó que el valor de las metas asignadas *en la MIR autorizada para 2025*, definitivamente favorecen la mejora del desempeño del Centro de Conciliación Laboral respecto del Programa presupuestario. Al respecto, se advierte que en los niveles de Fin, Propósito y Componente (indicadores **F1**, **P1** y **C01.1**) se realizaron incrementos marginales en el valor de las variables para producir una meta acorde con la trayectoria esperada (incrementos de una a diez unidades en el valor de las variables, por ejemplo); sin embargo, esto no otorga claridad en cuanto al rumbo que se espera que tenga el indicador y no se justifica en cuanto a que la problemática que atiende el Pp tiende a incrementarse, en tanto que la absorción de la conciliación como medida preferente en la justicia laboral es un proceso gradual, como se documentó en entrevista con las personas encargadas del seguimiento del Programa. En el nivel de Actividades, por otra parte, se observa en alguna medida esta práctica, pero (sobre todo) se advierte que no existe claridad en cuanto al comportamiento de los indicadores respecto de la línea base, lo cual es definitivo para caracterizar que no es posible validar que una meta se establezca para favorecer la orientación a resultados. En este sentido se observan comportamientos más llamativos como el del indicador **C0103.1** donde se observa un mantenimiento de la meta del 80% de diligencias realizadas pero los valores de las variables se contraen significativamente respecto de la línea base, injustificadamente. En el caso del indicador **C0105.1** se mantiene el valor del porcentaje del monto pagado (contrario a la trayectoria ascendente asignada al indicador) pero se mantienen, inexplicablemente, los valores de las variables (lo cual sería muy poco probable: que el monto convenido se mantenga y que, al mismo tiempo, se obtenga la misma eficacia de pago). En el Componente 2 se observa, por ejemplo, que el indicador **C0201.1** prevé incrementar de uno a 36 mensajes la difusión, pero (en contraparte) el indicador **C0202.1** visualiza un incremento marginal (de 12 a 13 convenios), en la Actividad subsecuente. En este sentido, los "resultados impropios de la planeación", como los identifica la ITE, se originan (desde su perspectiva) por la falta de conocimiento certero acerca del comportamiento de los indicadores (que

permita determinar con claridad sus trayectorias) y un trabajo aproximativo que forma parte del método de planeación (que es razonable en términos de un Pp con indicadores de reciente incorporación). No obstante, la presente Evaluación, junto con la ejecución del segundo ciclo fiscal de los indicadores (2025) supone el momento oportuno para realizar un análisis integral del comportamiento de las metas, conforme a la siguiente:

➡ Recomendación

- Realizar, al cabo del ejercicio fiscal actual (2025) un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.

Por lo demás, para la ITE es claro que no se debe recomendar, en ninguna circunstancia, el ajuste marginal de los valores de las variables de los indicadores en el proceso de planeación aun cuando se estime que se podrán reprogramar las metas en el período de su realización. Ello, porque la expresión técnica adecuada de las salvaguardias del proceso de planeación debe estar mencionada: **1)** en los supuestos de los objetivos de la MIR y **2)** en notas técnicas apropiadas sobre la naturaleza y comportamiento de los indicadores que se documenten como parte del Diagnóstico. Esto da lugar a las siguientes propuestas de mejora.

➡ Recomendaciones

- Revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR, derivado del análisis de resultados de los indicadores, a fin de determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.
 - Complementar el documento Diagnóstico del Pp, en la sección sobre la MIR, con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.
- c) El proceso de planeación de metas realizado por el CCLCHIH toma en cuenta no sólo el último valor disponible de los indicadores sino, decididamente, las características de recursos financieros, humanos y materiales de los cuales dispondrá en lo sucesivo para alcanzar tales medidas; es decir, busca la factibilidad de las metas. Esto es palpable, por ejemplo, en el indicador **C0104.1** donde, aunque se mantiene el valor promedio de audiencias realizadas por las personas conciliadoras, el número de días empleados se ajusta conforme aumenta el número de personas

disponibles para realizar la tarea. Ahora bien, se detectaron dos casos específicos en los que no se puede hablar de factibilidad de las metas, precisamente porque el comportamiento de las variables es injustificado, en los indicadores **C0103.1** y **C0105.1**. Para la ITE, no es posible validar como factible una meta calculada considerando la reducción considerable tanto de las diligencias programadas como de las proyectadas a notificar (indicador **C0103.1**) o cuando los montos proyectados a convenir y a efectuar en términos de pago se mantienen, sin justificación, respecto de la línea base (**C0105.1**). Por tanto, esta característica sólo se advierte en 10 de los 12 indicadores (**83%**), de manera definitiva.

A partir del análisis de las metas autorizadas para la MIR en 2025, solamente en dos de los 12 casos examinados (**17%**) se observan metas que cumplen simultáneamente con las tres características previstas en la pregunta: unidad de medida y congruencia de la trayectoria; orientación a resultados y factibilidad, de acuerdo con el análisis presentado también en el **Anexo VII** de este documento. Por tanto, aunque dichas metas se ajustaron en lo sucesivo durante el ejercicio fiscal (de manera técnica apropiada por el CCL) en el análisis de este reactivo se debe asignar el nivel de respuesta **1**.

***Véase: Anexo VII. Metas de indicadores** de este Informe.

14. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)**
- b. Nombre del área que genera o publica la información.**
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)**
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** **1**, "Del 0 al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

➡ **Justificación:**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación señalado, pero no todos cumplen simultáneamente con los cuatro criterios establecidos. A continuación, se detallan los hallazgos:

- a)** En los 12 indicadores el medio de verificación contiene un nombre que permite identificar el documento o fuente (por ejemplo, "Informe mensual de encuestas de satisfacción" o "Programa Anual Cíclico de Comunicación Institucional"), por lo que se cumple este criterio en el **100%** de los casos (12/12).
- b)** Solo 2 de los 12 indicadores (**17%**) mencionan expresamente el área responsable que genera o publica la información dentro del campo de medios de verificación. Los indicadores que sí lo cumplen son: **C01.2 y C0201.1**. En el resto de los casos (**F1, P1, C01.1, C02.1, C0101.1, C0102.1, C0103.1, C0104.1, C0105.1, C0202.1**) no se identifica directamente el área responsable.
- c)** En 12 de los 12 indicadores (**100%**) se identifica la periodicidad del medio de verificación de manera explícita, usualmente con leyendas como "Periodicidad mensual" o "Periodicidad trimestral". En el 100% de los 12 indicadores la periodicidad coincide con la frecuencia de medición del indicador. Por lo tanto, el **100%** de los indicadores cumplen con este requisito.
- d)** En 12 de los 12 indicadores (**100%**) se proporciona una liga electrónica funcional o se especifica una ubicación electrónica que permite acceder al documento fuente, cuando es el caso. Por lo tanto, se considera que se cumple plenamente con esta característica.

Dos de los 12 indicadores (**17%**) cumple simultáneamente con los cuatro criterios establecidos por la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta.

15. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La lógica vertical de la MIR alude a la relación estructural entre los niveles jerárquicos de objetivos, de modo que las Actividades generan los Componentes, los Componentes producen el Propósito, y éste se refleja en el logro del Fin. Esta secuencia debe ser verificable técnica y metodológicamente para considerar a la MIR como un instrumento válido de planeación y seguimiento. Por su parte, la lógica horizontal examina la correspondencia entre indicadores, metas y medios de verificación asignados a cada nivel de objetivo. Una evaluación conjunta de ambas dimensiones permite determinar si la Matriz está diseñada conforme a los principios de consistencia estratégica y operativa. A continuación, se sintetizan los hallazgos en este sentido, considerando el análisis de las preguntas **7** a la **14** de este Tema (previas):

Sobre la lógica vertical de la MIR

Los resultados obtenidos a partir del análisis de los indicadores muestran una alineación razonablemente coherente entre los diferentes niveles de objetivos. En todos los niveles se identifican indicadores adscritos, con casos específicos de indicadores de aportación marginal que fortalecen la comprensión del logro programático. Aunque existen áreas de oportunidad puntuales, como en el caso del indicador **C0104.1**, que presenta desalineación respecto al objetivo al que se vincula, éstas han sido debidamente identificadas y se ha propuesto una solución técnica en el **Anexo II**. La estructura general de la MIR evidencia una arquitectura lógica en la que las Actividades generan los Componentes, los Componentes permiten alcanzar el Propósito y éste se refleja en el Fin del Programa. Por tanto, se concluye que la lógica vertical es sólida, lo que facilita el uso de la MIR como herramienta de seguimiento y evaluación de este Programa presupuestario.

Sobre la lógica horizontal de la MIR

En contraste, lógica horizontal de la Matriz presenta resultados diferenciados según la dimensión evaluada. En materia de indicadores, se observa un buen grado de cumplimiento con los atributos metodológicos definidos: claridad (83%), relevancia (92%) y adecuación (67%). Asimismo, se identifica el uso de indicadores de aportación marginal en niveles seleccionados, lo cual permite una evaluación más rica del desempeño. Cabe hacer notar que las áreas de oportunidad identificadas en tales rubros son fácilmente subsanables (por ejemplo, en cuanto a la adecuada clasificación

de los indicadores). En cuanto a la economía y monitoreabilidad de los indicadores, el dictamen desfavorable deriva de la elección de ciertos medios de verificación que, lamentablemente, importan costos de consulta para el público. Para la ITE, empero, no es claro que tales se puedan sustituir simplemente, por lo que no se advierte una propuesta de mejora específica en este sentido.

El eslabón más débil de la lógica horizontal lo constituyen las metas. Esto, debe aclararse, no se debe a un proceso deficiente de planeación por parte del CCLCHIH sino, más bien, es atribuible a que los indicadores han comenzado a operarse recientemente y se debe emplear el método de último valor disponible como principio de la planeación. Se observa, por tanto, que la mayoría de las metas resultan factibles, pues existe una consideración cuidadosa de los recursos con los que se cuenta para el ejercicio fiscal siguiente. Sin embargo, en materia de orientación a resultados se hace indispensable un análisis integral del comportamiento y resultados de los indicadores, para clarificar líneas base, trayectorias y especificidades de su funcionamiento, las cuales deben ser debidamente documentadas. La ITE ha formulado, por tanto, tres recomendaciones principales sobre este tema, que son de aplicación transversal a la MIR a fin de evitar los "resultados inapropiados de la planeación" como síntoma.

Por último, en el análisis de los medios de verificación, sólo el 17% de los indicadores cumple con los cuatro criterios establecidos por la metodología (documento identificado, área generadora, periodicidad y localización electrónica). Esta debilidad limita la trazabilidad plena de los indicadores y representa un área crítica de mejora.

En síntesis, la lógica horizontal de la MIR es notablemente menos consolidada que en la dimensión vertical. Esto influye directamente en la consideración de que los indicadores realmente provean información pertinente sobre el desempeño del Pp. No obstante, desde la perspectiva de la ITE, el CCLCHIH cuenta con un equipo profesional y solvente de personas servidoras públicas que puede atender a estas áreas de oportunidad para consolidarlas, en el corto plazo.

16. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de este tema del Informe y se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención.

Tabla 9. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Es necesario fortalecer los supuestos de la MIR conforme a su definición técnica (niveles de objetivos Componentes y Actividades)	Los supuestos refieren factores externos, fuera del control de los operadores del Pp, que pueden condicionar la realización de los objetivos.	Atender a las propuestas puntuales en el Anexo II para diferentes objetivos, a efecto de robustecer los supuestos de la MIR.
El supuesto del Componente C01 se traslapa con la dimensión medida por el indicador de calidad, lo que genera un problema de endogeneidad.	Los supuestos deben ser externos al Programa y no coincidir con las variables de los indicadores.	Reformular el supuesto del Componente C01 conforme a lo sugerido en el Anexo II .
El indicador C0104.1 no es relevante al objetivo y no mide adecuadamente el logro del propósito.	Los indicadores deben medir dimensiones directamente relacionadas con el objetivo del nivel programático.	Sustituir o reclasificar el indicador C0104.1 como un indicador de gestión con aportación marginal.
La meta del indicador C0104.1 no está orientada al desempeño y no se vincula causalmente con el propósito.	Las metas deben tener un vínculo causal y lógico con el objetivo del nivel superior.	Reformular la meta del C0104.1 conforme a una lógica de desempeño vinculada al objetivo central.
La mayoría de los indicadores carecen de medios de verificación que incluyan el área generadora.	Los medios de verificación deben especificar el área que genera la información.	Actualizar los medios de verificación de todos los indicadores para incluir explícitamente el área generadora.
El indicador de propósito P1 presenta una formulación ambigua sobre la 'conclusión del servicio'.	La redacción del indicador debe ser inequívoca y congruente con su método de cálculo.	Ajustar la redacción del indicador P1 para reflejar con claridad lo que implica la 'conclusión del servicio'.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en los reactivos de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➡ **Recomendación**

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 16** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

17. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del ente público ejecutor.
- Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del ente público ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del ente público ejecutor.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Nivel: 4, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas".

➡ Justificación:

Para el análisis de este reactivo, se toma en consideración el portal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, como ente público coordinador del Pp, en <https://www.ccl.chihuahua.gob.mx>, el cual dirige a este *landing*.



El *landing* incluye diversas secciones en la que los resultados del Pp, y las demás características de las que se habla aquí, se encuentran disponibles a menos de tres clics de distancia:



Al analizar los contenidos del portal electrónico del CCLCHIH, se advierte que:

- a) La sección de "Normatividad", que se encuentra en el *landing* de la página, permite el acceso a los documentos normativos de este Programas presupuestario a dos clics de distancia desde la página principal. Es decir, se cumple con la primera característica.



- b) Por su parte, en la sección de "Informes" se puede acceder a los documentos en PDF en los que se encuentran los resultados principales del Pp a dos clics de distancia del portal principal. Se concede así la segunda característica.



2022



2023



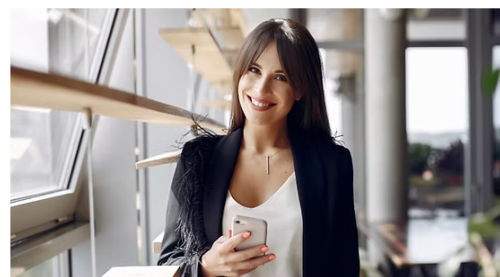
2024

- c) La información y los documentos del programa se encuentran en un lenguaje sencillo, claro y directo, lo que permite una navegación ágil y sencilla a través de secciones nombradas de forma precisa. Se cumple la tercera característica de forma plena.

Conoce y accede a nuestros servicios digitales



SOY TRABAJADOR



SOY EMPLEADOR

- d) Por último, en la sección de "Nosotros", accesible desde la página principal, se dispone de información para que la ciudadanía en general pueda acceder a información específica u orientación, por vía telefónica:

Nuestras sedes

Encuentra la ubicación de las oficinas disponibles en el Estado, así como el número y extensión por las cuales te atenderemos en la brevedad posible.

Ubicaciones

Chihuahua:
Calle Ignacio Allende 901, Centro, 31000 Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00 ext. 26301

Juárez:

- Eje Vial Juan Gabriel, #3100 Colonia Agustín Melgar, Esq. con Aserraderos
Teléfono (656)629- 33-00 ext. 54138
- Módulo de atención "Pueblito Mexicano", Av. Abraham Lincoln 1320
Teléfono: (656) 629 33 00 ext: 54146

Cuauhtémoc:
Av. Tecnológico #349, local C.
Teléfono (625) 688-29-46

Delicias:
Calle Primera Orienta #103, Sector Oriente 1
Teléfono (639)688-19-23

Parral:
20 de Nov. #2, Centro, 33800.
Teléfono (627)523- 93-00 ext. 77278

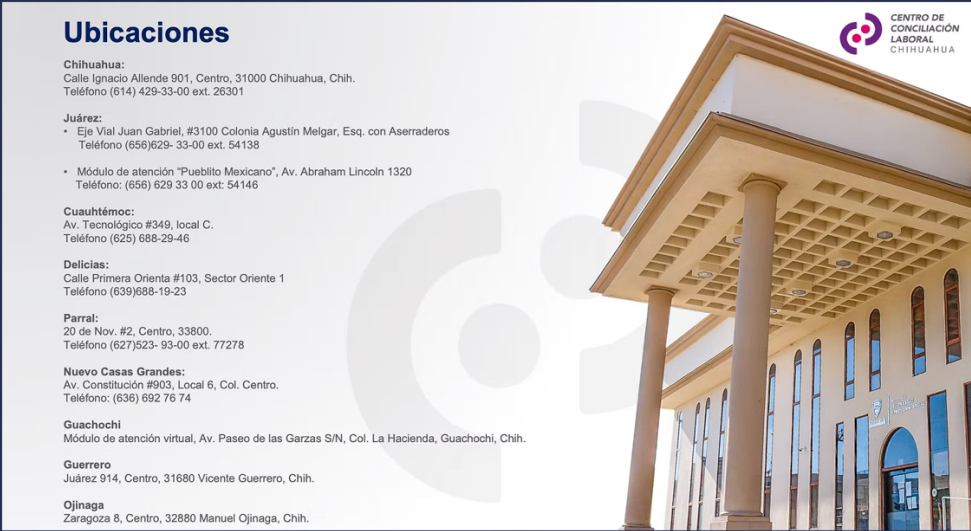
Nuevo Casas Grandes:
Av. Constitución #903, Local 6, Col. Centro.
Teléfono: (636) 692 76 74

Guachochi
Módulo de atención virtual, Av. Paseo de las Garzas S/N, Col. La Hacienda, Guachochi, Chih.

Guerrero
Juárez 914, Centro, 31680 Vicente Guerrero, Chih.

Ojinaga
Zaragoza 8, Centro, 32880 Manuel Ojinaga, Chih.

[Ir a ubicaciones en google maps](#)



Se acredita así la cuarta característica prevista en la pregunta.

El portal institucional del CCLCHIH funge como el principal mecanismo de transparencia del Pp, dando acceso a sus documentos normativos y de resultados principales en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía (en la medida en que presentan datos con cierta especificidad técnica). El portal dispone, asimismo, medios de contacto para que la ciudadanía pueda recibir orientación. Por estas razones, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

Tema IV. Relevancia

18. ¿En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué y en quién medirlo)?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

En atención al análisis de la **pregunta 12** (en referencia al **Anexo III** de este documento) una de las principales características favorables de los indicadores es su relevancia. Esto, porque en casi todos los casos (11/12, **92%**) se identifica con claridad qué es lo que se pretende medir en cada caso, como se describe a continuación:

Tabla 10. Resumen de la valoración de la relevancia de los indicadores de la MIR

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
Contribuir en que las partes patronal y obrera accedan a la impartición de justicia a través de la conciliación como mecanismo rápido, eficaz y confiable para la solución de conflictos laborales y logro de acuerdos justos en el Estado de Chihuahua.	F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Permite aproximar el grado de contribución del Pp al objetivo estratégico superior, midiendo la aportación de éste en términos de la conciliación que realiza directamente.
La Población Económicamente Activa del Estado de Chihuahua asiste al Centro de Conciliación Laboral para solucionar sus conflictos de forma justa y equitativa.	P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Permite conocer en qué medida varía la cobertura del Pp, como se espera en este nivel de objetivos (en qué medida se atiende la problemática central identificada).
Servicio de conciliación brindado	C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Aproxima un indicador de eficiencia en el uso del recurso tiempo como una medida adicional de la forma en que se presta el servicio.
	C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Incorpora una medida de la calidad del servicio brindado por el CCLCHIH, como una aproximación adicional sobre el logro del objetivo.
Capacitación sobre la Nueva Reforma Laboral otorgada.	C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Mide directamente el grado de avance en la provisión del servicio.
Atención a asesorías en materia de conciliación y derechos laborales.	C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Mide directamente el grado de provisión de la acción, frente a lo solicitado.
Elaboración de solicitudes de audiencias de conciliación laboral.	C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Mide directamente el grado de logro de la acción, en términos de atención del trámite solicitado

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
Ejecución de diligencias de notificación dentro de los plazos de la Ley.	C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Mide directamente la eficacia en el logro de la acción, frente al volumen de acciones por realizarse.
Celebración de audiencias de conciliación laboral.	C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	<i>Como se ha insistido, desde la perspectiva de la ITE este indicador no resulta relevante al objetivo.</i>
Conclusión de convenios laborales	C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Mide indirectamente el grado de logro de la acción, dando seguimiento a la medida de logro en una dimensión importante: el pago eficaz de lo convenido en la conciliación.
Difusión de los servicios que ofrece el Centro de Conciliación Laboral.	C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Mide directamente el grado de avance de la acción, respecto de lo programado.
Celebración de convenios de colaboración entre el Centro de Conciliación Laboral con los sectores educativo, empresarial y de gobierno.	C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Mide directamente el grado de avance de la acción, respecto de lo programado.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

19. ¿Los indicadores tienen establecida una meta consistente con su frecuencia de medición, así como con el nivel de objetivos al que pertenece?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Al analizar los indicadores y sus metas, conforme a lo vertido en el **Anexo III** de este documento, se observa que las frecuencias de medición corresponden a lo esperado por niveles de objetivos (superiores: Fin y Propósito, por lo menos anual e inferiores: Componentes y Actividades, por lo menos trimestral), conforme a la siguiente tabla:

Tabla 11. Frecuencia de medición y su adecuación al nivel de objetivos, para los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	Frecuencia de medición	¿Es adecuada al nivel de objetivos?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Anual	Sí
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Anual	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Trimestral	Sí
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Trimestral	Sí
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Mensual	Sí
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Mensual	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Mensual	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Mensual	Sí
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Mensual	Sí
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Mensual	Sí
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Trimestral	Sí
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Trimestral	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

Tema V. Adecuación

20. ¿Hay una consistencia en el planteamiento de la meta, tomando como referencia los datos de la línea base y el sentido del indicador?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

De acuerdo con lo desarrollado en la **pregunta 13** (conforme al desglose del **Anexo VII**), el planteamiento de las metas en el ejercicio analizado (2025) por primera vez toma en consideración como línea base el último dato disponible (2024 como primer ejercicio con la MIR actual). En este sentido, se identificó que no existe consistencia en planteamiento de la meta, en tres casos específicos (indicadores **C1013.1**, **C104.1** y **C0201.1**), conforme a la siguiente tabla:

Tabla 13. Resumen de la valoración de la congruencia de las metas de los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	¿Es congruente la meta con la línea base y el sentido del indicador?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Sí
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	No
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	No
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	No
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo VII.

Nuevamente, conforme a lo analizado en la **pregunta 13** y lo expresado en el desglose del **Anexo VII**, el hecho de que existe incongruencia entre la línea base establecida para el indicador, su sentido y la meta establecida podría inducir a la conclusión de que las metas se establecen de manera laxa sin favorecer una orientación clara a la mejora del desempeño. En este sentido, la ITE ha recomendado abandonar la práctica de los ajustes marginales de las metas en la planeación y favorecer **1)** el análisis periódico y sistemático del comportamiento de los indicadores, culminados ciclos anuales/bianuales de ejecución y **2)** robustecer el empleo de los documentos programáticos, desde la perspectiva técnica (supuestos en la MIR y notas técnicas sobre los indicadores en el Diagnóstico) para establecer correctamente parámetros y salvaguardias técnicas sobre el comportamiento, empleo y particularidades de los indicadores.

21. ¿La información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si estos son considerados indicadores estratégicos o de gestión?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La información que se desprende del nombre, descripción, método de cálculo y análisis de las variables de los indicadores fue apropiada y suficiente para que la ITE pudiera delimitar el tipo de indicadores de que se trata (Estratégicos o de Gestión). Esto permitió identificar, por cierto, que los indicadores a nivel de Componente tienen la clasificación invertida pues los del Componente **C01** son estratégicos (en términos de calidad y eficiencia) y el del Componente **C02** es de gestión. Asimismo, permitió determinar que el indicador de la Actividad **C01041.** es estratégico, aunque se caracteriza como de gestión en la medida en que permite apreciar el uso del tiempo por parte del personal en el logro del avance del objetivo (la realización de audiencias); en esta razón se calificó este indicador como inadecuado al nivel de objetivos y surgió la necesidad de incorporar un indicador de gestión a la Matriz para esta Actividad, que permita monitorear directamente el grado de logro del objetivo. Por último, se observó que el indicador de la Actividad **C0105.1** también es estratégico, pero se clasifica como de gestión, puesto que mide de manera indirecta el logro del objetivo mediante la proporción de los montos pagados derivados de la conciliación. Por este motivo, se hace necesario recomendar que se incorpore un indicador directo de gestión a este objetivo. Todas las propuestas se desglosan en el **Anexo II** de este documento.

Tabla 14. Frecuencia de medición y su adecuación al nivel de objetivos, para los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	Clasificación en la MIR	¿Es correcta?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Estratégico	Sí
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Estratégico	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Gestión	No
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Gestión	No
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Estratégico	No
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Gestión	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Gestión	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Gestión	Sí
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Gestión	No
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Gestión	No
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Gestión	Sí
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Gestión	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

Tema VI. Claridad

22. ¿En cada uno de los niveles objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y estos cumplen con las siguientes características?

- Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética;
- Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición;
- Único y corto (sugerido como máximo 10 palabras);
- No incluye verbos en infinitivo;
- No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 3, "Del 70% al 84% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Como se concluyó en la **pregunta 12**, anterior, la mayoría de los indicadores resultan claros en cuanto al criterio general (que sean precisos e inequívocos). A continuación, se desglosa el análisis específico que requiere la pregunta metodológica:

- Los indicadores de Fin (**F1**) y Propósito (**P1**) no se consideran con una denominación precisa, puesto que el primero refiere ser una "Tasa" pero expresa un "Porcentaje", mientras que el segundo no es claro en cuanto a qué se refiere que "se concluya el servicio". El resto de los indicadores (10/12, **83%**) cumplen con la primera característica.
- En seguimiento al análisis del inciso anterior, 10 de 12 indicadores resultan claros y entendibles en sí mismos (excepto por **F1** y **P1**) y ninguno se presenta como definición. Se cumple en medida semejante (10/12, **83%**) esta segunda característica.
- Todos los indicadores (12/12, **100%**) cumplen con ofrecer nombre únicos y cortos, conforme a la tercera característica.
- Ninguno de los nombres de los indicadores contiene verbos en infinitivo, cumpliendo con la cuarta característica
- Los nombres de los indicadores no contienen el método de cálculo, pero (a excepción de **F1**) son consistentes con éstos. Se cumple parcialmente (11/12, **92%**) con esta característica.

Conforme a lo analizado, se observa que 10 de los 12 indicadores presentan simultáneamente las cinco características establecidas por la pregunta (**83%**), por lo que se asigna el nivel de respuesta 3.

23. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

De conformidad con lo analizado en las preguntas 12 y 22 previas, a excepción del indicador de Fin (F1) todos los métodos de cálculo de los indicadores, en todos los niveles de objetivos, resultan congruentes con su nombre, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 15. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	No*
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Sí
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Sí
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí

***NOTA:** El indicador toma como referencia una fuente de información de estadísticas nacionales en materia de implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral. Aunque su método de cálculo corresponde con un "Porcentaje simple", en términos técnicos, se denomina equivocadamente "Tasa". La decisión sobre la denominación, empero, no recae en el CCLCHIH sino en los organismos responsable del tema a nivel nacional. Debe considerarse, en este sentido, que la modificación del nombre del indicador para la MIR del Pp provocaría incongruencia entre el indicador y su medio de verificación.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

24. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

En seguimiento a lo analizado en el Anexo II, así como en las preguntas 12 y 22 anteriores, a excepción del indicador de Fin (F1), se advierte congruencia entre la descripción de los indicadores, su nombre y método de cálculo, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 16. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre la descripción el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	No*
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Sí
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Sí
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí

*NOTA: El indicador toma como referencia una fuente de información de estadísticas nacionales en materia de implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral. Aunque su método de cálculo corresponde con un "Porcentaje simple", en términos técnicos, se denomina equivocadamente "Tasa". Empero, la descripción ofrecida por el CCLCHIH en su ficha técnica es apropiada, aunque resulta (en fin) incongruente con el nombre y el método de cálculo del indicador, como lo requiere la pregunta.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

Ahora bien, desde el punto de vista de la ITE, aún es posible refinar la descripción de los indicadores de la MIR, con la finalidad de brindar entendimiento sobre la utilidad, finalidad o uso del indicador, como lo propone el reactivo. Las propuestas concretas se presentan en el Anexo II de este documento para que, en cumplimiento con la recomendación de la pregunta 16, se puedan hacer los ajustes necesarios. Asimismo, en caso de conducir el análisis integral de las metas (conforme a las recomendaciones de la pregunta 13) se pueden aprovechar las descripciones de los indicadores para señalar información relevante sobre su funcionamiento, comportamiento y adecuada interpretación. No se añade una recomendación adicional al respecto, porque la ITE advierte que ya existe una práctica consolidada en este sentido por el CCLCHIH (en referencia a las descripciones de los indicadores a nivel Componente, por ejemplo).

25. ¿Las unidades de medida de las variables de las fórmulas de los indicadores son congruentes?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Como se ha insistido en esta sección analítica, aunque el indicador **F1** muestra congruencia entre su denominación, método de cálculo y unidad de medida (tasa) ésta es impropia, pues se trata de un porcentaje. En esta medida, se valora que es el único elemento de la MIR en el que la unidad de medida no puede valorarse como congruente (plenamente) con las variables de los indicadores, siguiendo lo establecido en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 17. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre la unidad de medida del indicador y las variables en el método de cálculo?
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	ND*
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	Sí
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.	Sí
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Sí
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Sí
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí

*ND. No es determinable por el área de oportunidad en la elección de la unidad de medida del indicador.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

26. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Desde la perspectiva de la ITE la descripción de las variables del método de cálculo ha resultado definitiva, en el análisis, para conocer con propiedad qué mide cada indicador y cómo operan las variables respecto del método de cálculo. Esto responde a un adecuado diseño conceptual de los indicadores, incluso en los casos en que existen áreas de oportunidad en la denominación, descripción o clasificación de los indicadores.

Tema VII. Definición de metas

27. ¿Los indicadores de la MIR del Pp contemplan la línea base y existe un sustento a partir de los siguientes criterios?

- a. Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores;**
- b. Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores;**
- c. Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí

➡ **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➡ **Justificación:**

La ITE, a propósito de este ejercicio valorativo, organizó entrevistas con las personas responsables de la planeación de metas del Pp. La siguiente pregunta se responde, entonces, con base en la evidencia documental (planeación de metas para 2025, analizada en el **Anexo VII**) pero se complementa con la información directamente proporcionada por personas servidoras públicas del CCLCHIH, que ya se ha incorporado también en el análisis de la pregunta **13**. Todas las metas presentan una línea base, la cual se ha diseñado considerando los siguientes criterios:

- a)** No es posible emplear series de información para los indicadores de una MIR cuyos resultados empiezan a reportarse respecto de un Pp en crecimiento y de reciente creación. En esta medida, sí se acude al último valor disponible de los indicadores, pero la decisión final de la determinación de las metas se tomó en consideración, sobre todo, ajustar su cumplimiento a la trayectoria y contemplado que se realizaría un reajuste de metas hacia el segundo semestre del ejercicio. Es decir, se cumple la primera característica.
- b)** Nuevamente, no es viable o factible emplear series de información para la determinación de las metas, pero se han tomado en consideración las aportaciones de las áreas operativas, de manera sistemática, para la determinación de las metas. En este sentido, se estima que se cumple con el segundo criterio.
- c)** No se documentó que en el proceso de establecimiento de las metas se haya recurrido a la opinión de personas expertas; sin embargo, sí existe un proceso

consolidado de planeación en el CCLCHIH, que incluye el intercambio de información entre las áreas operativas y la responsable de la planeación, así como con la Secretaría de Hacienda, hasta formar los valores finales. Es decir, se cumple con la tercera característica.

Desde la perspectiva de la ITE, aunque el procedimiento de planeación ha evidenciado tener áreas de oportunidad importantes que generan "resultados inapropiados", esto no se debe a negligencia o descuido por parte de la institución (que realizara, por ejemplo, un proceso desarticulado o poco consistente). Más bien, se trata de un proceso en franca consolidación que, por tanto, merece fortalecerse. En específico, debe hacerse notar que los indicadores de la MIR no tienen la trayectoria suficiente para generar series de datos, así como que resulta difícil pensar en quiénes son las personas expertas a las que alude la pregunta. Por tanto, en consideración de la ITE la totalidad de las metas (**100%**) cumplen con las características de la pregunta.

28. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: **3**, "Sí, se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa y se documentó este proceso."

➡ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada en entrevista con las personas responsables de la planeación del Programa, el proceso de planeación considera de manera reiterada y sistemática la incorporación de la perspectiva de las áreas operativas del Pp, como actores clave en la definición de las metas. Se trata, en definitiva, de un proceso colectivo y articulado al interior de la institución, el cual genera evidencia documental que se reproduce después en el resultado de la planeación (la asignación de metas en la MIR). En este sentido, se acredita que se cumplen con las condiciones sugeridas por los Términos de Referencia para otorgar el nivel máximo de respuesta en este caso, es decir, **3**.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad

29. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, para la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 3, "El Programa cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores y se cuenta con evidencia documentada."

➡ Justificación:

Al analizar el documento "**Costeo y Justificación Presupuestal por Programa , Actividad, Oficina, Fuente Financiamiento y Objeto del Gasto**", el cual desglosa los conceptos presupuestarios en los que se invierten los recursos del Programa, se observa que (adecuadamente) éste se estructura siguiendo la organización de los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados, asignando recursos materiales y financieros para sustentar el costo de los recursos humanos adscritos al Centro. Ahora bien, como se ha analizado, la MIR no contiene como tal una Actividad dedicada a la "recolección y procesamiento de datos que alimentan los Indicadores del Desempeño", como lo sugieren los Términos de Referencia. Sin embargo, desde la perspectiva de la ITE tal no tiene una razón estratégica al ser una Pp un programa operativo en la modalidad presupuestaria E ("Prestación de servicios públicos", cuyas Actividades deben reflejar la cadena operativa para la construcción de Componentes que reflejen la provisión de servicios públicos y no actividades administrativas, como el seguimiento de la MIR). En ese sentido, se estima razonable que el documento de "**Costeo**" explicita la transferencia de los recursos del Programa, como tal, a financiar el costo operativo relacionado directamente las Actividades que conducen a los Componentes (conforme a la lógica vertical expresada por la MIR).

En consecuencia, los TdR proponen a continuación que se revise el "Manual de Organización y Procedimientos del Ente Público"; sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por el CCLCHIH, éste está en proceso de formulación y formalización.

No obstante, para la ITE es claro que las áreas operativas correspondientes generan y procesan la información sobre los indicadores, así como que se tiene un ente coordinador administrativo en la Dirección de Planeación mediante sus Departamentos de Planeación, Seguimiento e Información, así como el de Evaluación y Control (conforme al **Organigrama** autorizado por la Secretaría de la Función Pública). Lo anterior, sustentado en el **Estatuto Orgánico** del Centro el cual dispone en su artículo

19, fracción V como atribución genérica de las Direcciones operativas "Integrar un sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos" así como el artículo 29 que faculta a la Dirección de Planeación a "Supervisar y dar seguimiento a la programación y ejecución de metas e indicadores y en su caso gestionar los ajustes y modificaciones que procedan durante el ejercicio en coordinación con la Dirección General" (fracción IV). Para la ITE, en consecuencia, se estima que "los recursos para la recolección y procesamiento de datos" de los indicadores "se encuentran implícitos en el costo laboral" tanto de las áreas operativas como de la Dirección de Planeación, como lo plantean los TdR. En este sentido, el marco normativo que atribuye estas facultades se considera evidencia documentada de esta circunstancia y se concede el nivel de respuesta **3** a la pregunta.

30. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Pp?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

En seguimiento a lo analizado en la **pregunta 29** anterior, se observa en la estructura orgánica que las atribuciones de la Dirección de Planeación en materia de seguimiento de metas e indicadores es una facultad que debe ejecutarse “en coordinación con la Dirección General” (artículo 29, fracción IV del **Estatuto Orgánico** del CCLCHIH). En este caso, queda establecido normativamente que la información de los indicadores de desempeño es una cuestión que incide directamente en la toma de decisiones, a nivel directivo, de la institución, lo cual se valora como un diseño orgánico muy favorable a la cuestión que plantea la pregunta.

Ahora bien, en cuanto a la cuestión concreta de los resultados del nivel Propósito, a continuación, se representa la estructura de indicadores de la MIR:

Tabla 18. Estructura de los indicadores de la MIR del Pp

Identificador	Indicador
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.
C01.1	Promedio de días naturales para la solución de controversias.
C01.2	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con la MIR del Pp.

Como se observa, el único indicador a nivel Propósito está formulado en términos de eficacia de la atención, en cuanto a la conclusión de la prestación del servicio de conciliación. Definitivamente, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planeación, este indicador ha provisto datos relevantes para la toma de decisiones en conocer, por ejemplo, en qué medida el CCLCHIH ha absorbido su responsabilidad en materia de impartición de justicia laboral con la implantación del nuevo modelo en la materia. En este sentido, los resultados del indicador permiten

justificar, sobre todo, la petición de recursos del Centro para continuar atendiendo a la creciente demanda que enfrentan sus servicios, con un sustento fáctico apropiado.

Por otra parte, se deseó representar el esquema de indicadores en esta respuesta, adicionalmente, para hacer notar que los indicadores estratégicos del Componente C01 (**C01.1** y **C01.2**) contribuyen en definitiva a la toma de decisiones a nivel directivo pues expresan la provisión del servicio de conciliación en términos de calidad (satisfacción de las personas usuarias) y eficiencia (uso del recurso tiempo). Es decir, no solo a nivel Propósito se usa adecuadamente información estratégica con su finalidad (informar la toma de decisiones en el nivel superior) sino que los indicadores del nivel inferior también cumplen con esta función, lo cual es una característica favorable del diseño de la MIR y sus herramientas de seguimiento.

Por último, la ITE desea hacer notar que, en este uso estratégico de los indicadores, aquéllos de tipo estratégico que se encuentran en el nivel inferior de la MIR (**C0104.1** y **C0105.1**) tendrían mejor cabida informando sobre el cumplimiento del objetivo general del Pp (a nivel Propósito) o como medida de la provisión del servicio principal que otorga el Centro (como indicadores del nivel C01). Ello, porque el CCLCHIH acreditó ampliamente el uso de esta clase de indicadores en la toma de decisiones, por ejemplo, para la contratación de recursos humanos que sean capaces de absorber la demanda creciente del servicio, así como para justificar la eficacia de los prestadores de servicios en la obtención de soluciones conciliatorias eficaces en términos de pagos a las personas beneficiarias.

31. ¿Qué tanto se conoce a los principales usuarios de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el CCLCHIH a la ITE en entrevista, se observa que los principales usuarios de la información que genera la MIR son internos, es decir, parte de la estructura organizativa del Centro, tanto para el seguimiento y control de las áreas operativas (véase la **pregunta 29**) como para la toma de decisiones directivas (véase la **pregunta 30** anterior). Sobre estos usuarios internos se valoran las dimensiones propuestas por los Términos de Referencia:

- a) Comprensión de las necesidades de los usuarios. La Dirección de Planeación ha realizado una intensiva tarea de ajuste de la Matriz derivado de las necesidades y expectativas tanto de la parte operativa como directiva del Centro. La principal evidencia en este sentido es la realización de una "Evaluación Interna de Procesos" al Programa presupuestario, en 2023, a partir de la cual se ajustó la MIR a la forma actual y analizada en este Informe. Mediante el acercamiento constante con las áreas del Centro, la Dirección de Planeación identifica qué información es relevante para el seguimiento y la toma de decisiones, el nivel de detalle requerido y los usos de la información correspondientes, como sugiere la pregunta.
- b) Comunicación efectiva: En el Centro se aprecia una dinámica de comunicación efectiva, donde no existen dificultades para la obtención y seguimiento de la información, así como para la realización (en su caso) de procesos de ajuste cuando son necesarios. Por lo demás, se evidenció que a nivel directivo los datos de seguimiento de los indicadores se aprovechan porque existe un canal de comunicación abierto y eficaz, que permite darle uso a la información generada. El CCLCHIH proporcionó información documental, asimismo, que evidencia las acciones de difusión sobre el seguimiento a los indicadores, lo cual redondea una estrategia de comunicación orientada a que la información sea adecuadamente entendida y empleada por los usuarios en las diferentes áreas.

32. Defina el mecanismo por el cual se obtienen datos que permitan conocer las necesidades de los principales usuarios del Pp.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Conforme a la **pregunta 31** y otras anteriores de este Tema, el mecanismo para conocer las necesidades de información de los usuarios incorpora: **a)** el establecimiento de canales de comunicación permanente, abierta y efectiva, a nivel operativo y directivo; **b)** la coordinación de la planeación de metas y, en su caso, sus procesos de ajuste; **c)** la coordinación oportuna y realización de acciones de seguimiento a la MIR en tiempo y forma y **d)** un componente de evaluación interna y externa que permite obtener información adicional para alinear los elementos de la Matriz a las necesidades de sus usuarios, con cierta frecuencia.

33. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: **3**, "Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información siempre."

➡ Justificación:

Las acciones desglosadas en la pregunta anterior tienen periodicidad diferenciada pues la comunicación se realiza de manera continua y permanente; el proceso de planeación de metas se organiza anualmente, pero se puede ajustar trimestralmente; el seguimiento de la MIR acontece de manera mensual (conforme a la frecuencia de medición de los indicadores a nivel Actividad) y las acciones específicas de evaluación suceden aproximadamente con una frecuencia bianual. Desde el punto de vista de la ITE, esta frecuencia es suficiente y apropiada para mantener un seguimiento oportuno a las necesidades de información de los usuarios de la MIR. Considerando que existen canales de información permanente, se asigna el nivel de respuesta **3** a la pregunta.

34. ¿Cuántas observaciones históricas anuales tienen los indicadores? Por observación histórica se entiende aquella medición anual anterior al ejercicio fiscal vigente.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: **1**, "Los indicadores cuentan con observación histórica de un ejercicio."

➡ Justificación:

Conforme se ha descrito reiteradamente a lo largo de este Informe, el ejercicio fiscal 2024 es la única observación histórica disponible de la MIR, con su forma e indicadores actuales, por lo que no se han configurado series de datos de sus resultados. En este sentido, para la ITE no es necesario formular una recomendación, si bien debe asignarse el nivel de respuesta **1**, conforme a los Términos de Referencia.

Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

35. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El Programa presupuestario forma parte de una política pública compleja de atención a la justicia laboral que se desarrolla de manera coordinada entre entes federales y estatales, con poblaciones segmentadas de acuerdo con el régimen laboral de que se trate (público o privado, modelo vigente o modelo anterior, competencia federal o estatal de la materia de trabajo). En el **Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** se analizan cinco acciones públicas en que presentan semejanzas en cuanto a poblaciones objetivo o Componentes prestados, conforme se resume en la siguiente tabla:

Tabla 10. Tabla resumen del Anexo IX en materia de relaciones entre Programas presupuestarios

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado	E010 (Programa federal)	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	04- Gobernación	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .
Conciliación entre empleadores y sindicatos	E008 (Programa federal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14- Trabajo y Previsión Social	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .
Impartición de justicia laboral	E001 (Programa federal)	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje		Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Relación identificada	Argumentación
Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales	E012 (Programa federal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social		Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .
Justicia Laboral	2E014C1 (Programa estatal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social		Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis del **Anexo IX** de este Informe.

Como se observa, cada uno de los Programas presupuestarios analizados colma un objetivo específico en la modalidad de servicio de justicia laboral, atendiendo a un segmento de la población objetivo mediante la prestación de los servicios de asesoría y conciliación a las personas que los requieren. En este sentido, se trata de acciones públicas coincidentes y coordinadas, por ministerio de la Ley, resultado de un proceso de transición (asimismo) hacia un nuevo modelo de impartición de la justicia laboral en México.

El documento Diagnóstico del Pp identifica con claridad el Programa estatal coincidente, pero puede ampliar el contexto programático tomando en consideración los Programas aquí citados en el ámbito federal, conforme a la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Complementar el análisis sobre estrategias programáticas relacionadas al Pp, conforme a los hallazgos en el **Anexo IX** de este Informe, evidenciando la situación de esta acción pública en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.

***Véase:** **Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades.**

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

36. ¿El Pp promueve la igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Ente Público responsable del Pp evaluado no presentó soporte documental en el que se aprecien acciones, estrategias o líneas de acción orientadas a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres a cualquier nivel de los indicadores. Aunque al tratarse de un programa en la modalidad presupuestaria **E**, de "Prestación de Servicios Públicos", el Pp no está obligado a contar con Reglas de Operación, el Ente Público está obligado a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres conforme a lo establecido en el **Artículo 26** de la **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua**, el cual señala explícitamente esta obligación. Esta responsabilidad se complementa en el **Artículo 5, fracción II**, que define como entes públicos tanto a los órganos del Estado como a los entes privados que reciben recursos públicos, ampliando así el alcance de dicha obligación. Derivado de lo anterior, se dictamina que el Pp **2E233C1** "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" no cumple con lo establecido en la pregunta y se propone la siguiente:

➡ Recomendación

- Generar, difundir y armonizar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.

37. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

El Programa presupuestario incide directamente en la garantía del derecho humano al trabajo digno, en términos del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en cuanto a la debida retribución de los servicios prestados aun cuando se haya terminado una relación laboral, es decir, contribuye a que "nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución" mediante un mecanismo específico de justicia laboral conciliatoria. En este sentido, el Pp cuenta con una gran relevancia en relación con la población económicamente activa formalmente empleada en el Estado de Chihuahua.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información utilizada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por el **CCLCHIH**. En general, se valora que ésta fue suficiente y calidad, pues contó con las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada fue relevante conforme a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y origen oficial (título, nombre del área que elabora, fecha de elaboración, logos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde con el Pp y ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por el **CCLCHIH** de manera oportuna y bien organizada; atendiendo a lo mencionado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso, cuando el **CCLCHIH** lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello favoreció que el análisis de gabinete requerido para la resolución de las preguntas de la evaluación se realizara de manera adecuada; resultando en la identificación de áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición del **CCLCHIH** para colaborar con **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente al buen logro de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos. Se observó, de manera decidida, el apoyo para la obtención de información adicional en entrevista, junto con información documental complementaria que resultó de gran utilidad.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al **Esquema Metodológico** de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

Tema I. Descripción del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulación entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.
- La misión y visión institucionales del CCLCHIH son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del Centro. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que garantizan los derechos laborales e instrumentalizan la Reforma Laboral en el estado.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está clara y sólidamente establecida en el **Diagnóstico** y en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**". Ahí se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el CCLCHIH. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se

cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.**

- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. Tal definición es clara, concreta y acotada en términos de la MML; asimismo, plantea al problema como un hecho susceptible de ser revertido que afecta a una población específica, misma que se identifica en su enunciación.
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas (del primer nivel) y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el **Árbol** cuenta con evidencia empírica que la respalda, descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**.
- El **Diagnóstico** requiere incluir una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos. Esto, a fin de presentar una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**.
- Existe, tanto a nivel federal, como estatal (e incluso internacional), un marco normativo que dota al CCLCHIH de las facultades legales requeridas para brindar atención a la población económicamente activa en el estado de Chihuahua que ha visto vulnerados sus derechos laborales, tal y como se lo propone el Pp.
- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**. Dicha tabla requiere complementarse con un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones

que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp están claramente especificadas y redactadas conforme a la Metodología de Marco Lógico, se presentan en secuencia cronológica ascendente, son suficientes y necesarias para producir los Componentes, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- Los Componentes referidos en la MIR del Pp representan los bienes y servicios que entrega el Programa, se vinculan con los bienes y servicios definidos en la normatividad aplicable, están redactados como resultados logrados y son necesarios para alcanzar el Propósito.
- El Propósito definido en la MIR del Pp es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo, y su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- El Fin de la MIR del Pp está vinculado a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, su logro no depende directamente de los responsables del Programa y está redactado conforme a la sintaxis de la MML.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención.
- Los indicadores de la MIR del Pp presentan fortalezas en dimensiones específicas como la relevancia o la aportación marginal.
- Los indicadores de la MIR del Pp cuentan con medios de verificación, pero algunos presentan áreas de oportunidad para cumplir con las cuatro características requeridas, ya que en la mayoría no se especifica el área responsable que genera la información, a pesar de que el resto de los atributos sí se encuentra documentado.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características establecidas, ya que sus documentos normativos y resultados principales están disponibles en su página electrónica en lenguaje claro y accesible, y se cuenta con medios de contacto para la ciudadanía.

Tema IV. Relevancia

- En la mayoría de los indicadores de la MIR es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.

- Los indicadores de la MIR cuentan con metas que presentan frecuencias de medición acordes con el nivel de objetivos al que pertenecen.

Tema V. Adecuación

- Se observó consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria), excepto por algunas puntuales a nivel Actividad.
- La información de los indicadores permite delimitar su función como estratégicos o de gestión.
- Se observó, en consecuencia, que un indicador de gestión está impropriamente clasificado como estratégico, al tiempo que cuatro indicadores estratégicos aparecían clasificados como de gestión.

Tema VI. Claridad

- Los indicadores de la MIR, en su mayoría, cuentan con nombres auto explicativos, formulados apropiadamente expresando de manera precisa su denominación y comenzando por la unidad de medida de su método de cálculo. Resultaron asimismo claros y entendibles en sí mismos, únicos y cortos, así como consistentes con el método de cálculo. Ello, a excepción de los indicadores de Fin y Propósito, que presentan áreas de mejora específicas.
- El método de cálculo, la descripción y la denominación de la gran mayoría de los indicadores son congruentes entre sí, así como las unidades de medida empleadas como resultado de los métodos de cálculo.
- La descripción de los indicadores favorece el entendimiento pleno de los elementos y conceptos operativos que los integran, conforme se espera en términos de la MML.

Tema VII. Definición de metas

- En la definición de las metas de los indicadores se observa la existencia de líneas base y una sustentación técnica procedimental para su definición. En el proceso participaron los agentes responsables de la operación del Programa, para el establecimiento final de sus valores, como actores clave, de manera documentada.
- A pesar de seguir un procedimiento formal y homogéneo de planeación de metas, existen áreas de oportunidad en su definición que sugieren la necesidad de realizar un análisis integral y exhaustivo del desempeño y resultados de los indicadores, a fin de ajustar sus líneas base y trayectorias conforme se generen series de datos. Esto acontece ante la oportunidad de continuar con el monitoreo del desempeño de un Programa presupuestario prácticamente de reciente

creación, el cual tiene apenas un ciclo culminado de operación (ejercicio fiscal 2024) con los indicadores actuales de la MIR.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores, de acuerdo con el marco jurídico orgánico y organizacional vigente del CCLCHIH, que destina esta función a las áreas operativas, bajo la coordinación de la Dirección de Planeación.
- La información del cálculo de los indicadores es necesaria en la toma de decisiones del Pp, no solo a nivel Propósito sino a nivel de Componente (como atributos del servicio principal que se brinda). En este sentido, los indicadores estratégicos tienen mejor cabida en los niveles superiores de la MIR.
- Los principales usuarios de la información de la MIR están plenamente identificados entre sí y se conocen sus necesidades, debido al establecimiento de un canal de comunicación permanente y efectivo entre las áreas operativas y directivas con la Dirección de Planeación.
- El mecanismo que opera la Dirección de Planeación para conocer las necesidades de los usuarios de la información del Pp incluye: a) el establecimiento de canales de comunicación permanente, abierta y efectiva, a nivel operativo y directivo; b) la coordinación de la planeación de metas y, en su caso, sus procesos de ajuste; c) la coordinación oportuna y realización de acciones de seguimiento a la MIR en tiempo y forma y d) un componente de evaluación interna y externa que permite obtener información adicional para alinear los elementos de la Matriz a las necesidades de sus usuarios, con cierta frecuencia.
- Cada una de las partes del mecanismo opera con frecuencia diferenciada, de acuerdo con su función; sin embargo, se puede afirmar que existe un seguimiento permanente a las necesidades de información de los usuarios.
- El Pp carece, a la fecha, de observaciones históricas de sus datos de desempeño, dado que la MIR cuenta apenas con un ejercicio fiscal (2024) culminado. Esto, porque recientemente se transformó (a partir de 2023) en su diseño y orientación actuales como un Pp de prestación de servicios. Se considera así un Programa de reciente creación y en proceso de consolidación.

Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario es una expresión de una política pública compleja en materia de impartición de justicia laboral que se distribuye en diferentes estrategias programáticas dependiendo de la jurisdicción y competencia de diferentes instituciones nacionales y estatales, derivado de la coexistencia de regímenes del trabajo diferenciados en el país.

- En este sentido, las acciones del Programa son coincidentes con al menos cuatro Programas federales y un Programa estatal que igualmente atienden, de manera segmentada, a la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en sus necesidades de asesoría y conciliación laboral.

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- Derivado del análisis, no se advierte que el Pp realice acciones específicas para la promoción de la igualdad de género, así como la no discriminación a las mujeres o la reducción de brechas de desigualdad.
- El Pp propicia acciones para la garantía del derecho humano al trabajo digno, en relación con la apropiada remuneración de los servicios prestados, mediante la impartición de justicia laboral en la modalidad conciliatoria.

ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de **CCLCHIH** un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Descripción del Programa	F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	O1. Los elementos institucionales del CCLCHIH (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	No aplica
	F2. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del CCLCHIH.	No aplica		
	F3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida de manera clara y adecuada en su Diagnóstico y en el documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025 .	No aplica	O2. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	No aplica

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F4. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los	1	O3. Existe un conjunto de normas que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp.	5

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.			
	F5. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1		
	F6. Los elementos del diseño del Pp se presentan de manera clara, adecuada y suficiente en el Diagnóstico ; con lo cual éste cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.	1		
	F7. El problema que atiende el Pp está bien identificado y definido adecuadamente conforme a la MML.	2	O4. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la Reforma Laboral en el estado.	5
	F8. Las causas (en su primer nivel) y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.	3		
	F9. El Árbol de Problemas cumple, en general, con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas en el primer nivel producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.	3		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (sigue...)	F10. La relación de causalidad plasmada en el Árbol está sustentada evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.	3		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	F11. Se observa una estructura plausible en la lógica vertical de la MIR en cuanto a la generación causal de los niveles adyacentes, de manera ascendente y descendente.	7, 8, 9 ,10	O5. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención	11
	F12. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia que cumplen con todas las características esperadas, en términos de la metodología de evaluación.	17		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Relevancia	F13. La MIR cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.	18	No se identificaron oportunidades en este tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Adecuación	F14. Existe consistencia entre el planteamiento de la mayoría	20	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria).			
	F15. La información de los indicadores permite delimitar su función como estratégicos o de gestión.	21		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Claridad	F16. La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones.	22, 23, 24, 25 y 26	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Definición de metas	F17. Existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave.	27 y 28	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad	F18. El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores.	29	O6. El marco jurídico organizativo del CCLCHIH establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación,	29

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	F19. Existe evidencia del uso de la información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas.	30	planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño.	
	F20. Los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente.	30, 31, 32, 33		
	F21. El mecanismo de información implica un componente de evaluación interna y externa que se activa de manera proactiva por parte del CCLCHIH.	30, 31, 32, 33		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	F22. En el documento Diagnóstico se identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente.	35	O7. El Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente.	35
			O8. El Programa presupuestario es coincidente con otras cinco acciones públicas (cuatro federales y una estatal) que atienden de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral.	35

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron fortalezas en este Tema.		O9. Existe un marco normativo de orden superior (constitucional federal) que reconoce el derecho humano al trabajo digno y a su remuneración justa.	37

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Descripción del Programa	D1. Es de considerar ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa.	No aplica	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	D2. Hace falta incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.	No aplica		
	D3. Es relevante fortalecer el carácter estratégico de la alineación del Pp a los ODS, a fin de identificar a cuál contribuye de manera directa y, con ello, favorecer la correcta medición de los resultados obtenidos.	No aplica		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D4. Es necesario fortalecer la lógica de causalidad plasmada en el Árbol de Problemas , asegurándose que las causas propuestas en el segundo y tercer nivel estén relacionadas entre sí de forma ascendente.	3	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	D5. Hace falta favorecer la lógica entre el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos , asegurándose de la relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el segundo Árbol sea congruente con las causas y efectos identificados en el primer Árbol.	3 y 4		
	D6. Hace falta que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la	4 y 7		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	7 a la 16	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	D8. Es necesario valorar de manera integral el desempeño y resultados de los indicadores a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.			
	D9. Se requiere fortalecer la estructura de supuestos de la MIR, como resultado del análisis integral del desempeño de los indicadores que se realice para identificar circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.	13		
	D10. Es debido fortalecer el documento Diagnóstico del Pp con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Relevancia	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Adecuación	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Claridad	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Definición de metas	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad	No se identificaron debilidades o amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	D11. Se requiere fortalecer el documento Diagnóstico en términos de la situación del Pp en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.	35	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	D12. Es necesario generar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.	36	No se identificaron amenazas en este Tema.	

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales **conclusiones** obtenidas de la valoración de la arquitectura y estructura lógica del Pp, así como su orientación al desempeño. En atención a lo establecido en los TdR, éstas se organizan por cada uno de los temas evaluados y consideran en su formulación un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Descripción del Programa

Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que genera al hacerlo. En este tema, también se verificó que existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la Reforma Laboral en Chihuahua. Se valoró, además, que mediante sus acciones el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del CCLCHIH, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El CCLCHIH tiene como atribución brindar acompañamiento y asesoría a las personas que han visto vulnerados sus derechos laborales, a fin de lograr la conciliación y la reparación del daño mediante la comunicación y acuerdo de ambas partes, sin necesidad de un juicio. Tales acciones de acompañamiento y asesoría no sólo atienden a lo establecido en la reforma para la implantación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, sino que también contribuyen a la garantía al trabajo digno y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias. El CCLCHIH atiende a dicha atribución mediante la puesta en marcha del Pp, ya que éste le permite instrumentalizar los aspectos relacionados con la salvaguarda de los derechos laborales y la conciliación que tiene a su cargo, en el marco de la Reforma Laboral. Ello resulta en que tal atribución se refleje hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde los elementos de su arquitectura interna se presentan, en general, de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que suma a su validez y sustento. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas, el cual sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La estructura vertical de la MIR del Programa presupuestario evidencia un diseño técnicamente coherente con la Metodología de Marco Lógico, particularmente en el nivel de Actividades, donde se observan secuencias cronológicas ascendentes, redacción sintácticamente correcta y relación directa entre insumos y productos. En el nivel de Componentes, si bien existe alineación con líneas de acción del PED y congruencia normativa con las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, se detectan áreas de oportunidad en la formulación de los supuestos. El Propósito se presenta como un objetivo único, claro y formulado en términos alcanzables, con una población específica y una contribución significativa al Fin, aunque su vinculación con los supuestos de los Componentes no puede ser plenamente validada. El Fin, por su parte, presenta redacción clara y contribuye a un objetivo superior del PED, pero contiene formulaciones ambiguas que impiden confirmar su unicidad, al tiempo que no refleja con exactitud el objetivo estratégico al que se alinea el Programa. En cuanto a la calidad de los indicadores, ninguno de los 12 indicadores evaluados cumple simultáneamente con los cinco criterios metodológicos CREMA; las metas, aunque cuentan con unidad de medida y cierta factibilidad operativa, carecen de orientación decidida al desempeño, replican trayectorias sin justificación empírica clara y presentan contradicciones internas que incluso inciden en la valoración de su factibilidad. Los medios de verificación, aunque en su mayoría especifican periodicidad y nombre del documento, no identifican de forma consistente el área responsable ni permiten validar integralmente su accesibilidad pública, lo que limita su valoración al mismo nivel. Si bien la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su naturaleza de prestación de servicios públicos y el portal institucional garantiza mecanismos de transparencia conforme a lo esperado, éstas son apenas dos dimensiones muy consistentes del Programa que contrastan con el resto de las áreas de oportunidad identificadas. Se concluye entonces que la MIR refleja un esfuerzo de formalización y estructura compatible con la lógica de la MML, aunque aún se requiere robustecer su lógica horizontal, de manera prioritaria, para asegurar su plena funcionalidad evaluativa.

Tema IV. Relevancia

Se concluye que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.

Tema V. Adecuación

La mayoría de los indicadores de la MIR, en su conjunto, resultan adecuados pues permiten contar con una base suficiente de información para realizar el seguimiento oportuno de sus objetivos. Esto, respaldado en la consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria) así como la claridad de la información que permite distinguir a los indicadores estratégicos y de gestión (a pesar de las áreas de oportunidad tanto en su apropiada clasificación como en cuanto a su correcta ubicación en los niveles de objetivos superiores de la Matriz).

Tema VI. Claridad

La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características favorables, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones. Esto permite contar con un instrumento inteligible que facilita la comprensión de la operación del Pp, de manera sintética y estratégica.

Tema VII. Definición de metas

Se concluye que existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave. En este sentido, las áreas de oportunidad identificadas como resultados de este procedimiento justifican la necesidad de realizar un análisis integral del desempeño de los indicadores de la MIR a fin de atender las características de diseño que sean perfectibles, al cabo del segundo ejercicio fiscal completo de su operación.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad

Se acreditó fehacientemente que el Pp cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores. Asimismo, cuenta con un marco jurídico organizativo institucional que establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación, planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño. En esta medida, fue posible recopilar evidencia sobre el uso de la información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas. También se documentó que los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente. Dicho mecanismo de información ejecuta diferentes funciones en diferentes periodos de tiempo, tanto **a)** para garantizar la comunicación permanente con las áreas operativas, directivas y de planeación, **b)** realizar el proceso de planeación y ajuste de metas en tiempo y forma; **c)** dar seguimiento oportuno a los indicadores de la MIR y **d)** evaluar el desempeño del Pp. Este último componente de evaluación interna y externa del Pp se activa de manera proactiva por parte del CCLCHH de manera oportuna, resaltando como una práctica favorable de su gestión.

Tema IX Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Se concluye que el Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente. Por tanto, aunque el documento **Diagnóstico** identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente con el Pp, se hace necesario identificar plenamente la situación del Programa en el contexto programático nacional de la impartición de justicia laboral. Ello, puesto que existen por lo menos cuatro acciones públicas de alcance nacional que son coincidentes con el Pp, al atender de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral, lo cual es notable.

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

No fue posible documentar que el Pp analice desde la perspectiva de género la situación problemática a la que se dirige y que, por tanto, desarrolle acciones específicas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, reducir brechas de género o favorecer la no discriminación por razón de género. Al tiempo, se concluye que el Pp realiza un papel definitorio en la garantía del derecho humano al trabajo digno y su elemento de justa retribución, de acuerdo con las normas fundamentales del país, lo cual le imprime solidez y relevancia innegables, en el contexto de las diversas acciones de política pública que se articulan en torno a esta finalidad.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario resulta relevante como un mecanismo de política pública dirigido a garantizar la vigencia de los derechos humanos de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua que está empleada formalmente en el sector privado y que no participa de actividades reguladas bajo el régimen laboral federal. La presente Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real permite validar en su generalidad el diseño de los indicadores que constituyen su Matriz de Indicadores para Resultados, así como el proceso de planteamiento de su mecanismo de intervención documentado en su **Diagnóstico**, donde del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática se encuentra bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr, sobre la situación que afecta a la población objetivo, con este planteamiento se afirma irrefutablemente, que la información proporcionada por los indicadores, sirve como base para la toma de decisiones directivas. Es necesario señalar que la metodología aplicada para la elaboración de la presente evaluación, se reduce a identificar las áreas de mejora en los indicadores, mismas que podrán ser atendidas por el CCLCHH como aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, esto no antepone la veracidad de los datos presentados a través de estos indicadores desde el inicio de operaciones del CCLCHH, ya que esto representaría un incumplimiento con el principio de transparencia y rendición de

cuentas. Además, la presente evaluación no tomó en cuenta varios de los temas evaluados para la valoración final del Programa, únicamente toma en cuenta los aspectos cuantitativos de los indicadores. Dentro de los aspectos cualitativos es preciso señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados, refleja un cumplimiento con la lógica vertical de la Metodología de Marco Lógico, es decir, los indicadores que la constituyen, contribuyen a verificar el logro de los objetivos a los que están asociados, así como también cumplir con el seguimiento de los mismos; se reconoce también, la definición de las metas y la claridad de los indicadores siendo esta última una de sus principales características favorables, estos aspectos permiten la comprensión de la operación del Pp, debido a una sustentación técnica procedimental en su elaboración. Con ello, se acredita el compromiso institucional con la mejora continua y la comprensión de la relevancia del objetivo central que se realiza, así como la contribución específica que significa este Pp en el avance de la instauración de un nuevo modelo de **justicia** laboral en el país que beneficie directamente a las personas trabajadoras garantizando el derecho humano al trabajo digno y, en su mayor amplitud, el desarrollo económico.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de mejora en el diseño del Pp. A continuación, se propone un listado de **recomendaciones** orientadas a su atención y, por tanto, al fortalecimiento de su estructura lógica y pertinencia para la atención de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, tales recomendaciones se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para su puesta en marcha se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Descripción del Programa	D1. Es de considerar ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa.	R1. Ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa. Considerar enunciarla como "personas", en vez de "población".
Tema I. Descripción del Programa	D2. Hace falta incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.	R2. Incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.
Tema I. Descripción del Programa	D3. Es relevante fortalecer el carácter estratégico de la alineación del Pp a los ODS, a fin de identificar a cuál contribuye de manera directa y, con ello, favorecer la correcta medición de los resultados obtenidos.	R3. Fortalecer estratégicamente la alineación del Pp a los ODS , seleccionando solamente aquél al que éste contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada (considerar seleccionar el OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos").
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D4. Es necesario fortalecer la lógica de causalidad plasmada en el Árbol de Problemas , asegurándose que las causas propuestas en el segundo y tercer nivel estén relacionadas entre sí de forma ascendente.	R4. Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel, para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D5. Hace falta favorecer la lógica entre el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos , asegurándose de la relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el segundo Árbol sea congruente	R5. Fortalecer la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos , asegurándose de que el segundo corresponda completamente con la redacción en positivo del primero, conforme a la MML.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	con las causas y efectos identificados en el primer Árbol.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D6. Hace falta que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	R6.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. R6.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. R6.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas. R6.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.
	D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 16 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D8. Es necesario valorar de manera integral el desempeño y resultados de los indicadores	R8. Realizar, al cabo del ejercicio fiscal actual (2025) un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.	éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.
	D9. Se requiere fortalecer la estructura de supuestos de la MIR, como resultado del análisis integral del desempeño de los indicadores que se realice para identificar circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.	R9. Revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR, derivado del análisis de resultados de los indicadores, a fin de determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.
	D10. Es debido fortalecer el documento Diagnóstico del Pp con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.	R10. Complementar el documento Diagnóstico del Pp, en la sección sobre la MIR, con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.
Tema IV. Relevancia	No se identificaron debilidades en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema V. Adecuación	No se identificaron debilidades en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema VI. Claridad	No se identificaron debilidades en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema VII. Definición de metas	No se identificaron debilidades en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad	No se identificaron debilidades en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	D11. Se requiere fortalecer el documento Diagnóstico en términos de la situación del Pp en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.	R11. Complementar el análisis sobre estrategias programáticas relacionadas al Pp, conforme a los hallazgos en el Anexo IX de este Informe, evidenciando la situación de esta acción pública en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.
Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	D12. Es necesario generar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.	R12. Generar, difundir y armonizar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.

ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real del Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua".

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Rafael Prieto Millán

Unidad administrativa:

Director de Planeación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar en lo general, tanto el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2E233C1 'Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua', así como la construcción y el diseño de los indicadores que integran el mismo, con el fin de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de metas y objetivos así como proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento al desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano;
- 6) Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
- 7) Analizar el uso de indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones y
- 8) Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real del Programa presupuestario 2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: X Entrevistas: X Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Descripción del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulación entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.
- La misión y visión institucionales del CCLCHIH son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del Centro. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que garantizan los derechos laborales e instrumentalizan la Reforma Laboral en el estado.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está clara y sólidamente establecida en el **Diagnóstico** y en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**". Ahí se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el CCLCHIH. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. Tal definición es clara, concreta y acotada en términos de la MML; asimismo, plantea al problema como un hecho susceptible de ser revertido que afecta a una población específica, misma que se identifica en su enunciación.
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.

- Las causas (del primer nivel) y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el **Árbol** cuenta con evidencia empírica que la respalda, descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**.
- El **Diagnóstico** requiere incluir una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos. Esto, a fin de presentar una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**.
- Existe, tanto a nivel federal, como estatal (e incluso internacional), un marco normativo que dota al CCLCHIH de las facultades legales requeridas para brindar atención a la población económicamente activa en el estado de Chihuahua que ha visto vulnerados sus derechos laborales, tal y como se lo propone el Pp.
- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**. Dicha tabla requiere complementarse con un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp están claramente especificadas y redactadas conforme a la Metodología de Marco Lógico, se presentan en secuencia cronológica ascendente, son suficientes y necesarias para producir los Componentes, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- Los Componentes referidos en la MIR del Pp representan los bienes y servicios que entrega el Programa, se vinculan con los bienes y servicios definidos en la normatividad aplicable, están redactados como resultados logrados y son necesarios para alcanzar el Propósito.
- El Propósito definido en la MIR del Pp es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo, y su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- El Fin de la MIR del Pp está vinculado a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, su logro no depende directamente de los responsables del Programa y está redactado conforme a la sintaxis de la MML.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención.
- Los indicadores de la MIR del Pp presentan fortalezas en dimensiones específicas como la relevancia o la aportación marginal.
- Los indicadores de la MIR del Pp cuentan con medios de verificación, pero algunos presentan áreas de oportunidad para cumplir con las cuatro características requeridas, ya que en la mayoría no se especifica el área responsable que genera la información, a pesar de que el resto de los atributos sí se encuentra documentado.
- El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con todas las características establecidas, ya que sus documentos normativos y resultados principales están disponibles en su página electrónica en lenguaje claro y accesible, y se cuenta con medios de contacto para la ciudadanía.

Tema IV. Relevancia

- En la mayoría de los indicadores de la MIR es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.
- Los indicadores de la MIR cuentan con metas que presentan frecuencias de medición acordes con el nivel de objetivos al que pertenecen.

Tema V. Adecuación

- Se observó consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria), excepto por algunas puntuales a nivel Actividad.
- La información de los indicadores permite delimitar su función como estratégicos o de gestión.
- Se observó, en consecuencia, que un indicador de gestión está impropiaamente clasificado como estratégico, al tiempo que cuatro indicadores estratégicos aparecían clasificados como de gestión.

Tema VI. Claridad

- Los indicadores de la MIR, en su mayoría, cuentan con nombres auto explicativos, formulados apropiadamente expresando de manera precisa su denominación y comenzando por la unidad de medida de su método de cálculo. Resultaron asimismo claros y entendibles en sí mismos, únicos y cortos, así como consistentes con el método de cálculo. Ello, a excepción de los indicadores de Fin y Propósito, que presentan áreas de mejora específicas.
- El método de cálculo, la descripción y la denominación de la gran mayoría de los indicadores son congruentes entre sí, así como las unidades de medida empleadas como resultado de los métodos de cálculo.
- La descripción de los indicadores favorece el entendimiento pleno de los elementos y conceptos operativos que los integran, conforme se espera en términos de la MML.

Tema VII. Definición de metas

- En la definición de las metas de los indicadores se observa la existencia de líneas base y una sustentación técnica procedimental para su definición. En el proceso participaron los agentes responsables de la operación del Programa, para el establecimiento final de sus valores, como actores clave, de manera documentada.
- A pesar de seguir un procedimiento formal y homogéneo de planeación de metas, existen áreas de oportunidad en su definición que sugieren la necesidad de realizar un análisis integral y exhaustivo del desempeño y resultados de los indicadores, a fin de ajustar sus líneas base y trayectorias conforme se generen series de datos. Esto acontece ante la oportunidad de continuar con el monitoreo del desempeño de un Programa presupuestario prácticamente de reciente creación, el cual tiene apenas un ciclo culminado de operación (ejercicio fiscal 2024) con los indicadores actuales de la MIR.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores, de acuerdo con el marco jurídico orgánico y organizacional vigente del CCLCHIH, que destina esta función a las áreas operativas, bajo la coordinación de la Dirección de Planeación.
- La información del cálculo de los indicadores es necesaria en la toma de decisiones del Pp, no solo a nivel Propósito sino a nivel de Componente (como atributos del servicio principal que se brinda). En este sentido, los indicadores estratégicos tienen mejor cabida en los niveles superiores de la MIR.
- Los principales usuarios de la información de la MIR están plenamente identificados entre sí y se conocen sus necesidades, debido al establecimiento de un canal de comunicación permanente y efectivo entre las áreas operativas y directivas con la Dirección de Planeación.
- El mecanismo que opera la Dirección de Planeación para conocer las necesidades de los usuarios de la información del Pp incluye: a) el establecimiento de canales de comunicación permanente, abierta y efectiva, a nivel operativo y directivo; b) la coordinación de la planeación de metas y, en su caso, sus procesos de ajuste; c) la coordinación oportuna y realización de acciones de seguimiento a la MIR en tiempo y forma y d) un componente de evaluación interna y externa que permite obtener información adicional para alinear los elementos de la Matriz a las necesidades de sus usuarios, con cierta frecuencia.
- Cada una de las partes del mecanismo opera con frecuencia diferenciada, de acuerdo con su función; sin embargo, se puede afirmar que existe un seguimiento permanente a las necesidades de información de los usuarios.

- El Pp carece, a la fecha, de observaciones históricas de sus datos de desempeño, dado que la MIR cuenta apenas con un ejercicio fiscal (2024) culminado. Esto, porque recientemente se transformó (a partir de 2023) en su diseño y orientación actuales como un Pp de prestación de servicios. Se considera así un Programa de reciente creación y en proceso de consolidación.

Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario es una expresión de una política pública compleja en materia de impartición de justicia laboral que se distribuye en diferentes estrategias programáticas dependiendo de la jurisdicción y competencia de diferentes instituciones nacionales y estatales, derivado de la coexistencia de regímenes del trabajo diferenciados en el país.
- En este sentido, las acciones del Programa son coincidentes con al menos cuatro Programas federales y un Programa estatal que igualmente atienden, de manera segmentada, a la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en sus necesidades de asesoría y conciliación laboral.

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- Derivado del análisis, no se advierte que el Pp realice acciones específicas para la promoción de la igualdad de género, así como la no discriminación a las mujeres o la reducción de brechas de desigualdad.
- El Pp propicia acciones para la garantía del derecho humano al trabajo digno, en relación con la apropiada remuneración de los servicios prestados, mediante la impartición de justicia laboral en la modalidad conciliatoria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del CCLCHIH.

F3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida de manera clara y adecuada en su **Diagnóstico** y en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.

F4. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.

F5. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F6. Los elementos del diseño del Pp se presentan de manera clara, adecuada y suficiente en el **Diagnóstico**; con lo cual éste cumple con su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional de un problema social y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

F7. El problema que atiende el Pp está bien identificado y definido adecuadamente conforme a la MML.

F8. Las causas (en su primer nivel) y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el **Árbol de problemas** del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.

F9. El **Árbol de Problemas** cumple, en general, con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas en el primer nivel producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.

F10. La relación de causalidad plasmada en el **Árbol** está sustentada evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.

F11. Se observa una estructura plausible en la lógica vertical de la MIR en cuanto a la generación causal de los niveles adyacentes, de manera ascendente y descendente.

F12. El Pp cuenta con mecanismos de transparencia que cumplen con todas las características esperadas, en términos de la metodología de evaluación.

F13. La MIR cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.

F14. Existe consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria).

F15. La información de los indicadores permite delimitar su función como estratégicos o de gestión.

F16. La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones.

F17. Existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave.

F18. El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores.

F19. Existe evidencia del uso de la información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas.

F20. Los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente.

F21. El mecanismo de información implica un componente de evaluación interna y externa que se activa de manera proactiva por parte del CCLCHIH.

F22. En el documento **Diagnóstico** se identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente.

2.2.2 Oportunidades:

O1. Los elementos institucionales del CCLCHIH (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O2. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O3. Existe un conjunto de normas que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp.

O4. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al CCLCHIH justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la Reforma Laboral en el estado.

O5. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención

O6. El marco jurídico organizativo del CCLCHIH establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación, planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño.

O7. El Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente.

O8. El Programa presupuestario es coincidente con otras cinco acciones públicas (cuatro federales y una estatal) que atienden de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral.

O9. Existe un marco normativo de orden superior (constitucional federal) que reconoce el derecho humano al trabajo digno y a su remuneración justa.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es de considerar ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa.

D2. Hace falta incluir la definición de la población atendida en el **Diagnóstico** del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.

D3. Es relevante fortalecer el carácter estratégico de la alineación del Pp a los ODS, a fin de identificar a cuál contribuye de manera directa y, con ello, favorecer la correcta medición de los resultados obtenidos.

D4. Es necesario fortalecer la lógica de causalidad plasmada en el **Árbol de Problemas**, asegurándose que las causas propuestas en el segundo y tercer nivel estén relacionadas entre sí de forma ascendente.

D5. Hace falta favorecer la lógica entre el **Árbol de Problemas** y el **Árbol de objetivos**, asegurándose de la relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el segundo Árbol sea congruente con las causas y efectos identificados en el primer Árbol.

D6. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D8. Es necesario valorar de manera integral el desempeño y resultados de los indicadores a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.

D9. Se requiere fortalecer la estructura de supuestos de la MIR, como resultado del análisis integral del desempeño de los indicadores que se realice para identificar circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.

D10. Es debido fortalecer el documento Diagnóstico del Pp con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.

D11. Se requiere fortalecer el documento **Diagnóstico** en términos de la situación del Pp en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.

D12. Es necesario generar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Descripción del Programa: Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que genera al hacerlo. En este tema, también se verificó que existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la Reforma Laboral en Chihuahua. Se valoró, además, que mediante sus acciones el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del CCLCHIH, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El CCLCHIH tiene como atribución brindar acompañamiento y asesoría a las personas que han visto vulnerados sus derechos laborales, a fin de lograr la conciliación y la reparación del daño mediante la comunicación y acuerdo de ambas partes, sin necesidad de un juicio. Tales acciones de acompañamiento y asesoría no sólo atienden a lo establecido en la reforma para la

implantación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, sino que también contribuyen a la garantía al trabajo digno y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias. El CCLCHIH atiende a dicha atribución mediante la puesta en marcha del Pp, ya que éste le permite instrumentalizar los aspectos relacionados con la salvaguarda de los derechos laborales y la conciliación que tiene a su cargo, en el marco de la Reforma Laboral. Ello resulta en que tal atribución se refleje hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde los elementos de su arquitectura interna se presentan, en general, de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que suma a su validez y sustento. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas, el cual sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual: La estructura vertical de la MIR del Programa presupuestario evidencia un diseño técnicamente coherente con la Metodología de Marco Lógico, particularmente en el nivel de Actividades, donde se observan secuencias cronológicas ascendentes, redacción sintácticamente correcta y relación directa entre insumos y productos. En el nivel de Componentes, si bien existe alineación con líneas de acción del PED y congruencia normativa con las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, se detectan áreas de oportunidad en la formulación de los supuestos. El Propósito se presenta como un objetivo único, claro y formulado en términos alcanzables, con una población específica y una contribución significativa al Fin, aunque su vinculación con los supuestos de los Componentes no puede ser plenamente validada. El Fin, por su parte, presenta redacción clara y contribuye a un objetivo superior del PED, pero contiene formulaciones ambiguas que impiden confirmar su unicidad, al tiempo que no refleja con exactitud el objetivo estratégico al que se alinea el Programa. En cuanto a la calidad de los indicadores, ninguno de los 12 indicadores evaluados cumple simultáneamente con los cinco criterios metodológicos CREMA; las metas, aunque cuentan con unidad de medida y cierta factibilidad operativa, carecen de orientación decidida al desempeño, replican trayectorias sin justificación empírica clara y presentan contradicciones internas que incluso inciden en la valoración de su factibilidad. Los medios de verificación, aunque en su mayoría especifican periodicidad y nombre del documento, no identifican de forma consistente el área responsable ni permiten validar integralmente su accesibilidad pública, lo que limita su valoración al mismo nivel. Si bien la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su naturaleza de prestación de servicios públicos y el portal institucional garantiza mecanismos de transparencia conforme a lo esperado, éstas son apenas dos dimensiones muy consistentes del Programa que contrastan con el resto de las áreas de oportunidad identificadas. Se concluye entonces que la MIR refleja un esfuerzo de formalización y estructura compatible con la lógica de la MML, aunque aún se requiere robustecer su lógica horizontal, de manera prioritaria, para asegurar su plena funcionalidad evaluativa.

Tema IV. Relevancia: Se concluye que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.

Tema V. Adecuación: La mayoría de los indicadores de la MIR, en su conjunto, resultan adecuados pues permiten contar con una base suficiente de información para realizar el seguimiento oportuno de sus objetivos. Esto, respaldado en la consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria) así como la claridad de la información que permite distinguir a los indicadores estratégicos y de gestión (a pesar de las áreas de oportunidad tanto en su apropiada clasificación como en cuanto a su correcta ubicación en los niveles de objetivos superiores de la Matriz).

Tema VI. Claridad: La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características favorables, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones. Esto permite

contar con un instrumento inteligible que facilita la comprensión de la operación del Pp, de manera sintética y estratégica.

Tema VII. Definición de metas: Se concluye que existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave. En este sentido, las áreas de oportunidad identificadas como resultados de este procedimiento justifican la necesidad de realizar un análisis integral del desempeño de los indicadores de la MIR a fin de atender las características de diseño que sean perfectibles, al cabo del segundo ejercicio fiscal completo de su operación.

Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad: Se acreditó fehacientemente que el Pp cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores. Asimismo, cuenta con un marco jurídico organizativo institucional que establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación, planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño. En esta medida, fue posible recopilar evidencia sobre el uso de la información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas. También se documentó que los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente. Dicho mecanismo de información ejecuta diferentes funciones en diferentes períodos de tiempo, tanto **a)** para garantizar la comunicación permanente con las áreas operativas, directivas y de planeación, **b)** realizar el proceso de planeación y ajuste de metas en tiempo y forma; **c)** dar seguimiento oportuno a los indicadores de la MIR y **d)** evaluar el desempeño del Pp. Este último componente de evaluación interna y externa del Pp se activa de manera proactiva por parte del CCLCHH de manera oportuna, resaltando como una práctica favorable de su gestión.

Tema IX Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: Se concluye que el Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente. Por tanto, aunque el documento **Diagnóstico** identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente con el Pp, se hace necesario identificar plenamente la situación del Programa en el contexto programático nacional de la impartición de justicia laboral. Ello, puesto que existen por lo menos cuatro acciones públicas de alcance nacional que son coincidentes con el Pp, al atender de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral, lo cual es notable.

Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: No fue posible documentar que el Pp analice desde la perspectiva de género la situación problemática a la que se dirige y que, por tanto, desarrolle acciones específicas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, reducir brechas de género o favorecer la no discriminación por razón de género. Al tiempo, se concluye que el Pp realiza un papel definitorio en la garantía del derecho humano al trabajo digno y su elemento de justa retribución, de acuerdo con las normas fundamentales del país, lo cual le imprime solidez y relevancia innegables, en el contexto de las diversas acciones de política pública que se articulan en torno a esta finalidad.

Conclusión general: El Programa presupuestario resulta relevante como un mecanismo de política pública dirigido a garantizar la vigencia de los derechos humanos de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua que está empleada formalmente en el sector privado y que no participa de actividades reguladas bajo el régimen laboral federal. La presente Evaluación Específica de Diseño e Indicadores en Tiempo Real permite validar en su generalidad el diseño de los indicadores que constituyen su Matriz de Indicadores para Resultados, así como el proceso de planteamiento de su mecanismo de intervención documentado en su Diagnóstico, donde del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática se encuentra bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr, sobre la situación que afecta a la población objetivo, con este planteamiento se afirma irrefutablemente, que la información

proporcionada por los indicadores, sirve como base para la toma de decisiones directivas. Es necesario señalar que la metodología aplicada para la elaboración de la presente evaluación, se reduce a identificar las áreas de mejora en los indicadores, mismas que podrán ser atendidas por el CCLCHIH como aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, esto no antepone la veracidad de los datos presentados a través de estos indicadores desde el inicio de operaciones del CCLCHIH, ya que esto representaría un incumplimiento con el principio de transparencia y rendición de cuentas. Además, la presente evaluación no tomó en cuenta varios de los temas evaluados para la valoración final del Programa, únicamente toma en cuenta los aspectos cuantitativos de los indicadores. Dentro de los aspectos cualitativos es preciso señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados, refleja un cumplimiento con la lógica vertical de la Metodología de Marco Lógico, es decir, los indicadores que la constituyen, contribuyen a verificar el logro de los objetivos a los que están asociados, así como también cumplir con el seguimiento de los mismos; se reconoce también, la definición de las metas y la claridad de los indicadores siendo esta última una de sus principales características favorables, estos aspectos permiten la comprensión de la operación del Pp, debido a una sustentación técnica procedimental en su elaboración. Con ello, se acredita el compromiso institucional con la mejora continua y la comprensión de la relevancia del objetivo central que se realiza, así como la contribución específica que significa este Pp en el avance de la instauración de un nuevo modelo de justicia laboral en el país que beneficie directamente a las personas trabajadoras garantizando el derecho humano al trabajo digno y, en su mayor amplitud, el desarrollo económico.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa. Considerar enunciarla como "personas", en vez de "población".

R2. Incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.

R3. Fortalecer estratégicamente la alineación del Pp a los **ODS**, seleccionando solamente aquél al que éste contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada (considerar seleccionar el OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos").

R4. Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel, para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente.

R5. Fortalecer la congruencia entre el **Árbol de problemas** y el **Árbol de objetivos**, asegurándose de que el segundo corresponda completamente con la redacción en positivo del primero, conforme a la MML.

R6.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.

R6.b Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R6.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R6.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la **pregunta 16** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

R8. Realizar, al cabo del ejercicio fiscal actual (2025) un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) a fin de determinar si se requieren ajustes en las

trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.

R9. Revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR, derivado del análisis de resultados de los indicadores, a fin de determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.

R10. Complementar el documento **Diagnóstico** del Pp, en la sección sobre la MIR, con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.

R11. Complementar el análisis sobre estrategias programáticas relacionadas al Pp, conforme a los hallazgos en el **Anexo IX** de este Informe, evidenciando la situación de esta acción pública en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.

R12. Generar, difundir y armonizar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

2E233C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"

5.2. Siglas:

CCLCHIHCHIH

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: ☒ Poder Legislativo: ☐ Poder Judicial: ☐ Ente Autónomo: ☐

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: ☐ Estatal: ☒ Local: ☐

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Dr. Fernando Perales Mendoza	Unidad administrativa: Director Regional Zona Norte
• Correo electrónico: fernando.perales@chihuahua.gob.mx • Teléfono: 6144293300, extensión 54136	
Nombre: Mtra. Gloria Alejandra Corral Montoya	Unidad administrativa: Directora Regional Zona Centro Sur
• Correo electrónico: gloria.corral@chihuahua.gob.mx • Teléfono: 6144293300 ext. 26333	
Nombre: Mtro. Rafael Iván Prieto Millán	Unidad administrativa: Director de Planeación
• Correo electrónico: rafael.prieto@chihuahua.gob.mx • Teléfono: 6144293300, extensión 26311	
Nombre: Lic. Hugo Humberto Barajas Barrio	Unidad administrativa: Director Administrativo
• Correo electrónico: humberto.barajas@chihuahua.gob.mx • Teléfono: 6144293300, extensión 26303	
Nombre: Lic. Adriana Iberri Ávila	Unidad administrativa: Directora Jurídica
• Correo electrónico: adriana.iberri@chihuahua.gob.mx • Teléfono: 6144293300, extensión 26319	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: X 6.1.3 Licitación pública nacional: ____

6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación:

\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2025.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html

Anexo II. De la lógica horizontal
y vertical de la Matriz

Propuesta generada por la ITE atendiendo al análisis de los Temas III, IV, V, VI y VII de este Informe de Evaluación.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos Fin: <i>Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa</i>											
Contribuir a que las partes patronal y obrera podrán acceder a la conciliación como el mecanismo más rápido, eficaz y confiable para la solución de los conflictos laborales y el logro de acuerdos justos a través de la conciliación como mecanismo rápido, eficaz y confiable para la	F1. Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	Mide la "tasa de conciliación" del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua con respecto a la "tasa nacional" proporcionada por la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, expresando el resultado como porcentaje.	(CC/SCCYCNC) * 100	CC = Convenios de conciliación SCCYCNC = Sumatoria de convenios de conciliación y constancias de no conciliación.	Estratégico	Eficacia	Anual	Convenios	https://reforma.boral.stps.gob.mx/	MEDIO PÚBLICO–Página de la reforma laboral, en el apartado mapa de avances por entidad federativa, selección Estado de Chihuahua centros de conciliación locales. https://reformalaboral.stps.gob.mx/ Periodicidad anual	Las personas empleadoras y trabajadoras con conflictos laborales en el Estado de Chihuahua acuden al Centro de Conciliación Laboral y resuelven sus conflictos.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
solución de conflictos laborales en el Estado de Chihuahua.											
Nivel de objetivos Propósito: <i>La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)</i>											
La Población Económicamente Activa del Estado de Chihuahua asiste al Centro de Conciliación Laboral para solucionar sus conflictos de forma justa y equitativa.	P1. Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y que concluyen el servicio en cualquiera de sus modalidades (asesoría y conciliación).	Este indicador mide el cambio en la razón en el número de personas atendidas en las sedes y representaciones del Centro con respecto a las personas atendidas en el ejercicio anterior, como medida de la extensión de la cobertura del Pp, en relación con su objetivo central.	$((TPADSOCT / TPADSOCT_{t-1}) - 1) * 100$	TPADSOCT = Total de personas atendidas por los diversos servicios que ofrece el centro en el ejercicio actual. TPADSOCT _{t-1} = Total de personas atendidas por los diversos servicios que ofrece el centro en el ejercicio anterior.	Estratégico	Eficacia	Anual	Personas	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/RLJL/RLJL2022.pdf	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI tema Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/RLJL/RLJL2022.pdf Periodicidad anual.	Las personas empleadoras y trabajadoras con conflictos laborales en el Estado de Chihuahua acuden al Centro de Conciliación Laboral y resuelven sus conflictos.
Nivel de objetivos Componentes: <i>Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito</i>											
C01 Servicio de conciliación	C01.1 Promedio de días naturales	El indicador mide el promedio de días naturales	$(SDNTSC / TCCR)$	SDNTSC = Sumatoria de días naturales transcurridos	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Días/Convenios	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado	Las personas empleadoras y trabajadoras con conflictos laborales en el Estado de Chihuahua,

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
laboral brindado	para la solución de controversias.	que transcurren para la solución de controversias en el Centro, un promedio igual o menor a 22 días naturales, demuestra la eficacia del servicio brindado.		para la solución de controversias. TCCR = Total de convenios de conciliación realizados.						transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad trimestral	acuden al Centro de Conciliación Laboral y resuelven sus conflictos. Los usuarios del servicio se apegan a las disposiciones para su adecuado funcionamiento, allegando la información y demás requisitos al CCLCHIH.
	C01.2 Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Mide el total de las personas usuarias que califican como satisfactorio el servicio otorgado en el Centro entre el total de personas encuestadas , expresando el resultado como porcentaje.; un porcentaje igual o superior al 85% representará	(TPECSBCCLCHIHS/TPE)*100	TPECSBCCLCHIHS = Total de personas encuestadas que consideraron el servicio brindado por el Centro de Conciliación Laboral fue satisfactorio. TPE = Total de personas encuestadas.	Gestión	Calidad	Trimestral	Encuesta	Bases de datos del Departamento de Evaluación y Control	DOCUMENTO INTERNO– Informe mensual de encuestas de satisfacción. Departamento de Evaluación y Control. Periodicidad trimestral.----	Las personas que acudieron al Centro participan en la realización de la encuesta de satisfacción. La percepción de las personas sobre el servicio de conciliación se refiere exactamente a la experiencia de servicio y no a condiciones externas (como el resultado de la conciliación).

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		un cumplimiento satisfactorio del indicador.									
	C01.3 Razón de audiencias de conciliación de realizadas por conciliador.	Determina la razón entre el número de audiencias de conciliación realizadas por las personas conciliadoras del Centro y el total de las personas conciliadoras; el promedio de 135 audiencias celebradas mensuales por conciliador, demuestra una buena eficacia.	(NACP/NPCP)	NACP = Número de audiencias celebradas en el periodo. NPCP = Número de personas conciliadoras en el periodo.	Estratégico	Eficiencia	Mensual	Audiencias/ Personas	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.—	Las personas citadas a una audiencia de conciliación comparecen de manera puntual. Existen las condiciones ambientales y materiales para la celebración de las audiencias. El tiempo de resolución de la audiencia corresponde al promedio estimado (una hora). Los usuarios del servicio se apegan a las disposiciones para su adecuado funcionamiento.
C02 Capacitación sobre la Nueva Reforma	C02.1 Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Mide el número de capacitación es impartidas a los diversos sectores con	(CI/CP)*100	CI = Capacitaciones impartidas. CP =	Gestión	Eficacia	Trimestral	Capacitaciones	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/blog	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado sala de prensa.	Los diversos sectores muestran interés en la nueva reforma laboral. Los diversos sectores solicitan capacitación al Centro.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Laboral otorgada.		la finalidad de dar a conocer la Nueva Reforma Laboral, entre las capacitaciones programadas, expresando el resultado como porcentaje.		Capacitaciones programadas.						https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/blog Periodicidad trimestral	
Nivel de objetivos Actividades: Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizand sus insumos											
C0101 Atención a asesorías en materia de conciliación y derechos laborales.	C0101.1 Porcentaje de asesorías brindadas.	Mide el porcentaje de asesorías efectivamente brindadas a las personas que tienen conflictos laborales y acuden al Centro; un porcentaje de cumplimiento del 100% refleja la totalidad de personas que	(AB/USSA) * 100	AB = Asesorías brindadas. USSA = Usuarios que solicitan el servicio de asesoría.	Gestión	Eficacia	Mensual	Asesorías	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO-Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.--	Las personas trabajadoras y empleadoras con conflictos laborales, acuden al Centro y solicitan el servicio de asesoría.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		acuden al Centro y solicitan el servicio de asesoría.									
C0102 Elaboración de solicitudes de audiencias de conciliación laboral.	C0102.1 Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Este indicador determina el número de solicitudes de conciliación efectivamente realizadas por las personas asesoras del Centro respecto al total de solicitudes realizadas durante el periodo, expresando el resultado como porcentaje; un porcentaje de cumplimiento del 100% refleja la	(NSCRPAC/NSCPPAC)*100	NSCRPAC = Número de solicitudes de conciliación realizadas por las personas asesoras del Centro. NSCPPAC = Número de solicitudes de conciliación programadas por las personas asesoras del Centro.	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.--	Las personas trabajadoras y empleadoras con conflictos laborales, acuden al servicio de asesoría en materia de conciliación y derechos laborales que ofrece el Centro.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		totalidad de personas que acuden al Centro y solicitan el servicio.									
C0103 Ejecución de diligencias de notificación dentro de los plazos de la Ley.	C0103.1 Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	El presente indicador refleja el total de diligencias de notificación realizadas dentro de los plazos legales por las personas notificadoras del Centro, entre el número de notificaciones por realizar derivados de los procedimientos de conciliación, expresando	$(\text{NNER}/\text{NNR}) \times 100$	NNER = Número de notificaciones realizadas. NNR = Número de notificaciones por realizar.	Gestión	Eficacia	Mensual	Notificaciones	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.--	Las personas que realizan una solicitud de conciliación, brindan correctamente la información del citado.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		el resultado como porcentaje.; un porcentaje igual o mayor al 80% demuestra un cumplimiento o satisfactorio con el indicador.									
C0104 Conclusión de convenios laborales.	C0104.1 Porcentaje de solicitudes de servicios resueltos mediante conciliación	Mide la razón entre los servicios resueltos mediante conciliación y el total de las solicitudes de servicios al CCLCHIH, expresado como porcentaje; de esta manera aproxima el grado de logro relativo del objetivo en cuanto a su	(TSRC/TSS) *100	TSRC= Total de servicios resueltos mediante conciliación TSS= Total de servicios solicitados al CCLCHIH.	Gestión	Eficacia	Mensual	Servicios	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.--	Las personas que acuden al Centro optan por la conciliación como medio para la resolución de conflictos laborales. Las personas que participan en los procedimientos de conciliación aportan información y cumplen con los requisitos para lograr la conclusión del servicio.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		contribución a la carga de trabajo total del Centro.									
	C0104.2 Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Mide el porcentaje de montos acordados que fueron pagados que derivaron de los convenios de conciliación ; un porcentaje del 80% de monto acordado pagado, representará un cumplimiento o satisfactorio con el indicador.	(MP/MA)*100	MP = Monto pagado. MA = Monto acordado.	Estratégico	Eficiencia	Mensual	Monto	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva	MEDIO PÚBLICO–Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado transparencia proactiva. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/transparenciaproactiva Periodicidad mensual.--	Las personas empleadoras que obtuvieron un convenio de conciliación laboral, pagan en tiempo y forma el total del monto acordado.
C0201 Difusión de los servicios que ofrece el	C0201.1 Porcentaje de mensajes difundidos.	El indicador mide el número de mensajes difundidos a	(MR/MP)*100	MR = Mensajes realizados. MP = Mensajes programados.	Gestión	Eficacia	Trimestral	Mensajes	Programa Anual Cíclico de Comunicación Institucional	DOCUMENTO INTERNO– Programa Anual Cíclico de Comunicación Institucional del Centro	Existen en el Estado de Chihuahua proveedores capaces de difundir los mensajes del CCLCHIH a las

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Centro de Conciliación Laboral.		través de los canales de comunicación institucional del Centro de Conciliación Laboral, respecto de los programados, expresando el resultado como porcentaje, como medida del grado de logro del objetivo planteado.							del Centro de Conciliación	de Conciliación Laboral. Área de comunicación. Periodicidad trimestral.---	audiencias que así lo requieren. Los medios físicos y tecnológicos para la difusión están disponibles para realizar la Actividad.
C0202 Celebración de convenios de colaboración entre el Centro de Conciliación Laboral con los sectores educativo,	C0202.1 Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Determina el número de convenios celebrados con los sectores educativo, empresarial y de gobierno, respecto de los	(CCCSEEG/CCPSEEG)*100	CCCSEEG = Convenios de colaboración celebrados con los sectores educativo, empresarial y de gobierno. CCPSEEG = Convenios de colaboración	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convenios	https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/blog	DOCUMENTO INTERNO- Página oficial del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua, apartado sala de prensa. https://www.ccl.chihuahua.gob.mx/blog Periodicidad trimestral.---	Los diversos sectores tienen interés en firmar convenios de colaboración con el Centro.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
empresarial y de gobierno.		programados a realizar , expresando el resultado como porcentaje; un cumplimiento o del 100% demuestra un interés por los diferentes sectores por la nueva reforma laboral.		programados con los sectores educativo, empresarial y de gobierno.							

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo establecido en los TdR, a continuación, se analizan los indicadores de la MIR, más allá de su declaración formal en las Fichas Técnicas y en atención a los criterios expresados en las mejores prácticas en materia de Metodología de Marco Lógico aplicadas al Presupuesto Basado en Resultados conforme a los:

Criterios C R E M A A

Claridad

- ¿El significado del indicador es directo e inequívoco?
- ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y el denominador, frecuencia de medición y unidad de medida?

Relevancia

- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?

Economía

- ¿Es posible emplear un método práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

Monitoreabilidad

- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, independientemente de quién realice la medición?
- ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?

Adecuación

- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- ¿La dimensión del indicador es consistente?

Aportación marginal

En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivos, ¿el indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos

Nombre del Programa	2E2331C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"											
Dependencia o Entidad	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)											
Área responsable	Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH											
Tipo de Evaluación	Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real											
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2025											
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
Nivel de objetivos Fin												
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	No	La unidad de medida empleada por el indicador corresponde con un "porcentaje simple" de acuerdo con el método de cálculo, por lo que la denominación es inapropiada.	Sí	El indicador permite medir la contribución del Pp al objetivo estratégico en términos de una tasa de provisión del objetivo central ponderada a nivel nacional.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Es un indicador estratégico que mide la eficacia en el logro del objetivo con frecuencia de medición anual, lo cual es apropiado a este nivel de objetivos.	Ajustar la denominación del indicador, para reflejar apropiadamente su método de cálculo y unidad de medida, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Nivel de objetivos Propósito												
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	No	El nombre del indicador no es claro en cuanto	Sí	El indicador permite conocer, en	No	Aunque se emplean apropiadamente	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de	Sí	Es un indicador estratégico que mide la eficacia en el logro del objetivo con	Ajustar la denominación del indicador conforme

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			a qué se refiere con "la conclusión del servicio"		términos de cobertura, el grado de logro en el objetivo central del Pp, en la medida de eficacia en que se concluye el servicio ofertado.		fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.		sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.		frecuencia de medición anual, lo cual es apropiado a este nivel de objetivos.	a la propuesta en el Anexo II.
Nivel de objetivos Componente												
C01.1	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador permite conocer el grado de logro en la prestación del servicio en términos de calidad.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Se tiene un indicador estratégico en la dimensión de calidad y con frecuencia de medición trimestral, lo cual es apropiado al objetivo.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño in se.
C01.2	Promedio de días naturales para la solución de controversias	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de	Sí	El indicador permite conocer el grado de logro en la prestación del servicio en	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus	No	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficiencia en el uso del recurso tiempo y frecuencia de medición trimestral, lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Sin embargo,	Clasificar adecuadamente el indicador como de "eficiencia", en términos del Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			cálculo y sus variables.		términos de eficiencia.		el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.		características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.		está inadecuadamente clasificado como de eficacia.	
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador permite conocer el grado de logro en la prestación del servicio en términos de eficacia respecto de lo planeado.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	No	Se tiene un indicador de gestión, que mide la eficacia en el logro del objetivo y frecuencia de medición trimestral, lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Sin embargo, su clasificación es inapropiada, pues se presenta como un indicador "estratégico".	Clasificar adecuadamente el indicador como de gestión, en términos del Anexo II .
Nivel de objetivos Actividad												
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento a una dimensión importante (el cumplimiento de acciones programadas) en este nivel de objetivos.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición mensual, lo cual es apropiado para el nivel de objetivos.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño in se.

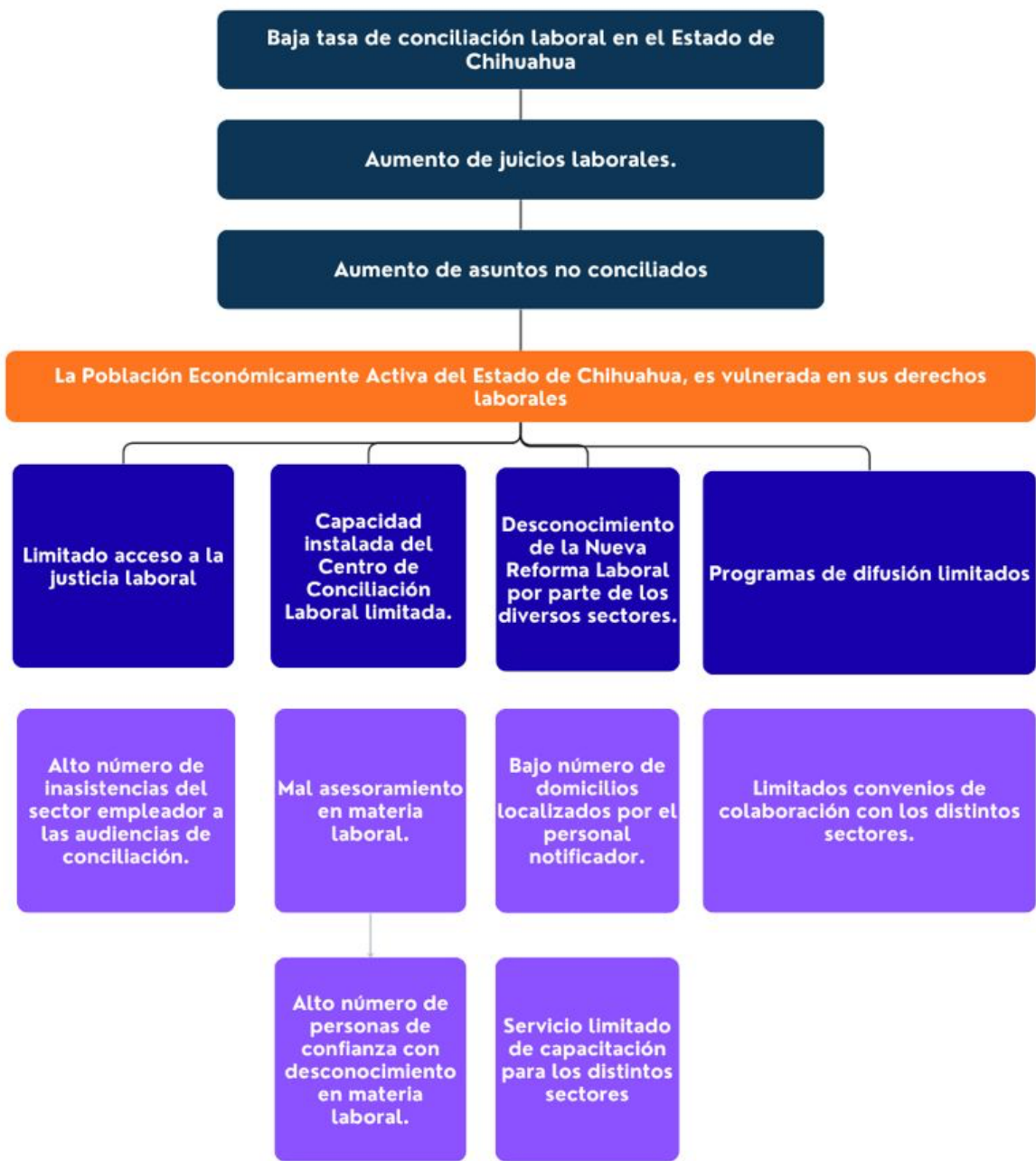
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
							para el público usuario.					
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento a una dimensión importante (el cumplimiento de acciones programadas) en este nivel de objetivos.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición mensual, lo cual es apropiado para el nivel de objetivos.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño in se.
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento a una dimensión importante (el cumplimiento de acciones programadas) en este nivel de objetivos.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición mensual, lo cual es apropiado para el nivel de objetivos.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño in se.
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente	No	El indicador no mide una dimensión importante del logro de	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de	No	Se trata de un indicador estratégico que mide la eficiencia en el uso del recurso tiempo, lo cual es	Asignar un indicador de gestión apropiado al objetivo que permita medir

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.		la Actividad (realización de las audiencias) sino que parametriza la calidad de los servicios brindados por las personas servidoras públicas.		costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.		manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.		inapropiado a este nivel de objetivos.	directamente su eficacia, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento al grado de logro de la actividad en términos de conclusión exitosa de su finalidad.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Es un indicador de gestión, en la dimensión de eficiencia, con frecuencia de medición mensual, lo cual es apropiado al nivel de objetivos.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño in se.
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento a una dimensión importante (el cumplimiento de acciones programadas) en este nivel de objetivos.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su	Sí	Se tiene un indicador de gestión, en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición trimestral, lo cual es apropiado para el nivel de objetivos.	No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que

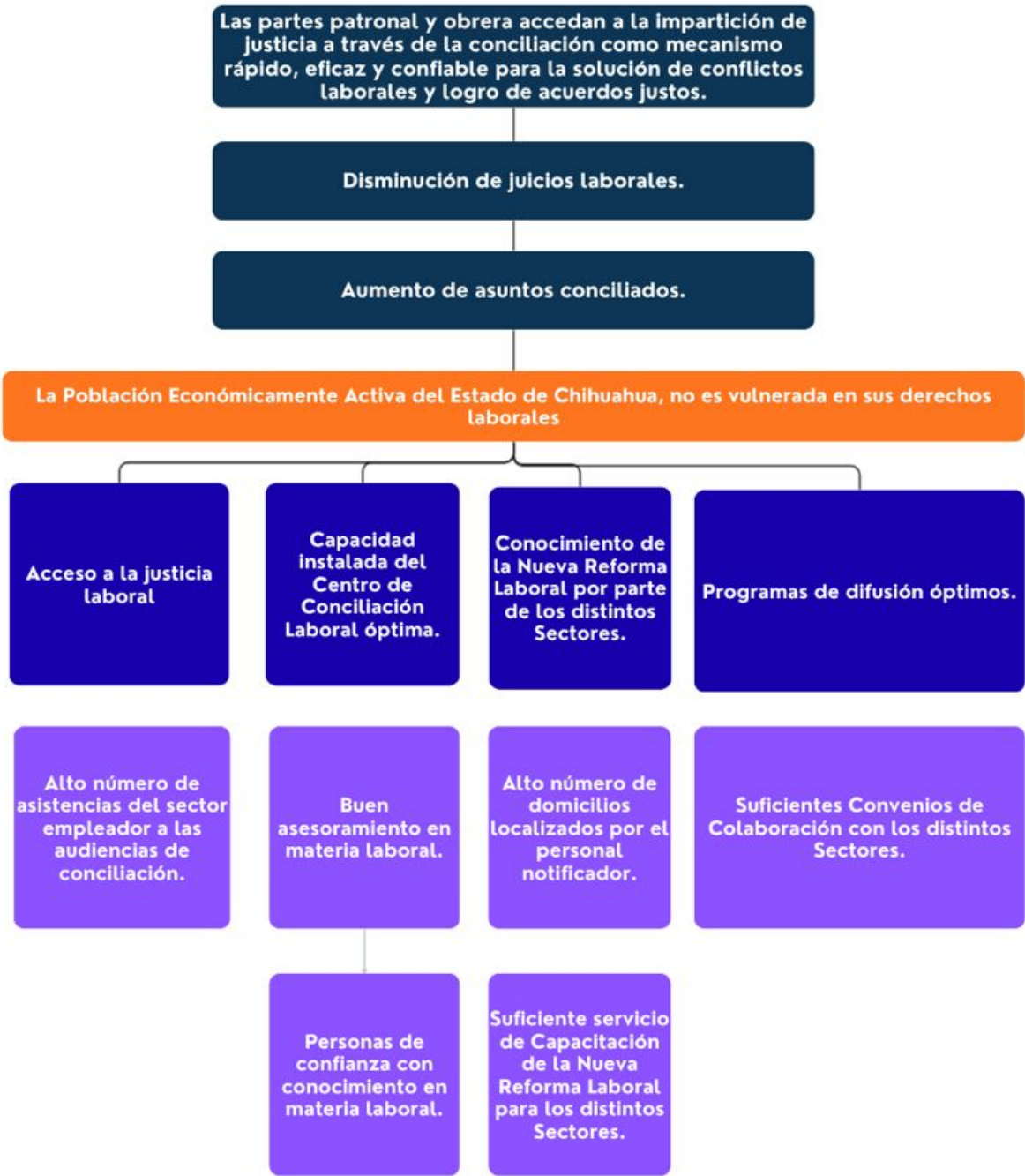
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
							seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.		accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.			<i>emplea, no con su diseño</i> in se.
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	Sí	El nombre del indicador permite distinguirlo inequívocamente en la Matriz y es congruente con su método de cálculo y sus variables.	Sí	El indicador da seguimiento a una dimensión importante (el cumplimiento de acciones programadas) en este nivel de objetivos.	No	Aunque se emplean apropiadamente fuentes de datos que no generan costos para el cálculo del indicador para el CCLCHIH, el tipo de medio seleccionado sí implicaría costos de consulta para el público usuario.	No	Se tienen medios de verificación con la capacidad de sustentar el cálculo del indicador de manera permanente, hacia el futuro. Empero, sus características complican su accesibilidad, por lo que entorpecen su monitoreabilidad.	Sí	Se tiene un indicador de gestión, en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición trimestral, lo cual es apropiado para el nivel de objetivos.	<i>No se generan propuestas de mejora para el indicador puesto que las áreas de oportunidad detectadas corresponden con los medios de verificación que emplea, no con su diseño</i> in se.

*N/A = No aplica
Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025.

Anexo IV. Árbol de problemas



Anexo V. Árbol de objetivos



Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2E2331C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
Dependencia o Entidad	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)
Área responsable	Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH
Tipo de Evaluación	Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Medio: Acceso a la justicia laboral

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución					
	Alternativa 1. Servicio de conciliación brindado	Alternativa 2. Buen asesoramiento en material laboral	Alternativa 3. Personas de confianza con conocimiento en materia laboral	Alternativa 4. Alto número de domicilios localizados por el personal notificador	Alternativa 5. Alto número de asistencias del sector empleador a las audiencias de conciliación	Alternativa 6. Capacidad instalada del Centro de Conciliación Laboral óptima
No se establecen criterios de valoración.	No se realizan valoraciones de las alternativas.					

Medio: Conocimiento de la Nueva Reforma Laboral por parte de los distintos sectores.

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución			
	Alternativa 1. Capacitación sobre la Nueva Reforma Laboral otorgada.	Alternativa 2. Suficiente servicio de Capacitación a la Nueva Reforma Laboral para los distintos sectores	Alternativa 3. Suficientes Convenios de Colaboración para los distintos sectores.	Alternativa 4. Programas de difusión óptimos
No se establecen criterios de valoración.	No se realizan valoraciones de las alternativas.			

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa		2E2331C1 “Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua”								
Dependencia o Entidad		Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)								
Área responsable		Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH								
Tipo de Evaluación		Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real								
Año fiscal evaluado		2025								
Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Fin										
F1	Tasa de conciliación laboral del Estado de Chihuahua.	26,001	85%	Convenios	Desde un punto de vista técnico, el valor del indicador es ascendente ; sin embargo, es preciso verificar el avance de la suma de convenios y constancias, pues no es claro a qué se debe la reducción.	No	La asignación de la meta apenas supera por una unidad al logro del año anterior, al tiempo que se reduce la base del cálculo (el denominador pasa de 32,500 solicitudes a 30,558 para 2025). Esto sugiere que la meta es laxa, respecto de la capacidad instalada en el CCLCHIH (que no se ha reducido).	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Asignar metas que resulten ambiciosas a los indicadores. Justificar apropiadamente los cambios significativos en el comportamiento de las variables.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Propósito										
P1	Variación Porcentual de personas atendidas que asisten al Centro y se concluye el servicio.	89,010	0.01%	Personas	Técnicamente la trayectoria es ascendente ; sin embargo, huelga explicar la meta de 0.01 como variación porcentual.	No	Se asigna un grado de logro correspondiente a 10 personas más que en la línea base, aunque se amplía la base de cálculo (89,000 personas respecto de 88,799 en la línea base del denominador). Como resultado, se obtiene una meta apenas congruente con el sentido del indicador, pero que no tiene un sentido claro en cuanto a su orientación a resultados y que parece estar asignada de manera laxa.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Asignar metas que resulten ambiciosas a los indicadores. Justificar apropiadamente los cambios significativos en el comportamiento de las variables.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje del servicio brindado por el Centro considerado satisfactorio.	3,850	29.72%	Encuesta	Es ascendente stricto sensu, pero es necesario aclarar por qué la meta es 80.01%.	No	La meta calculada sugiere una tendencia a <i>mantener</i> el valor del indicador (como si su trayectoria fuera regular constante) y no a aumentar, además de que es injustificada la variación en la base del cálculo (pasa de 5,375 personas a 4,812 personas encuestadas en el denominador), lo cual no evidencia orientación a resultados y sugiere una meta laxa.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Asignar metas que resulten ambiciosas a los indicadores. Justificar apropiadamente los cambios significativos en el comportamiento de las variables.
C01.2	Promedio de días naturales para la solución de controversias	572,000/ 26,000	6.94%	Días/ Convenios	Se observa un comportamiento regular constante de la meta, conforme a la línea base y la trayectoria seleccionada.	Sí	El indicador propone mantener un rendimiento en el promedio de días naturales requeridos para la solución de controversias, estimulando el desempeño de los operadores del CCLCHIH en este sentido.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Programa, se observa que la planeación considera los recursos disponibles del CCLCHIH, por lo que las metas resultan técnicamente factibles.	<i>No se identifican propuestas de mejora para la meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de capacitaciones impartidas.	12	25%	Capacitaciones	Se observa que, aunque la meta se mantiene al nivel máximo (100.00%) los valores de las variables aumentan, conforme a la trayectoria ascendente asignada al indicador.	Sí	La meta prevé mantener el desempeño óptimo del CCLCHIH en cuanto al Componente, al tiempo que aumenta su nivel de atención.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Programa, se observa que la planeación considera los recursos disponibles del CCLCHIH, por lo que las metas resultan técnicamente factibles.	<i>No se identifican propuestas de mejora para la meta.</i>
Nivel de objetivos Actividad										
C0101.1	Porcentaje de asesorías brindadas.	26,295	47.40%	Asesorías	El indicador mantiene el valor de su meta, pero la asignación de valores al numerador asciende en una unidad, respecto de la línea base, conforme a la trayectoria ascendente del indicador.	No	La asignación de la meta parece laxa y el comportamiento de las variables sugiere que el indicador tiene, más bien, una trayectoria regular constante. Por estas razones, no se valida que esté orientado a resultados.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.
C0102.1	Porcentaje de solicitudes de audiencia de conciliación realizadas en el Centro.	39,001	29.9%	Solicitudes	El indicador mantiene el valor de su meta, pero la asignación de valores al numerador asciende en una unidad, respecto de la línea base, conforme a la trayectoria ascendente del indicador.	No	La asignación de la meta parece laxa y el comportamiento de las variables sugiere que el indicador tiene, más bien, una trayectoria regular constante. Por estas razones, no se valida que esté orientado a resultados.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0103.1	Porcentaje de diligencias de notificación efectivas realizadas.	30,000	32.8%	Notificaciones	Los valores de las variables se contraen significativamente respecto de la línea base, por lo que no se cumple con la trayectoria ascendente del indicador.	No	La asignación de la meta no sólo mantiene el valor de cumplimiento de la línea base (80%) sino que en sus variables reporta una contracción significativa de los valores, sugiriendo laxitud en su asignación para este ejercicio, lo cual no orienta a un mejor desempeño.	No	La asignación de la meta no es razonable en cuanto a la capacidad instalada del CCLCHIH, dada la contracción significativa de los valores de las variables.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.
C0104.1	Promedio de audiencias de conciliación realizadas por conciliador.	3,645/ 27	155.48	Audiencias/ personas conciliadoras	Conforme a sus resultados, se observa la asignación de una meta descendente que no es congruente con la trayectoria del indicador.	No	La asignación de la meta resulta formalmente descendente, pero la asignación de valores hace pensar que se trata de un indicador regular constante. No obstante, está definido como un indicador ascendente. Esta confusión en cuanto a la interpretación de los resultados no favorece la orientación a resultados del indicador.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.



Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0105.1	Porcentaje de monto acordado pagado a las personas trabajadoras.	1,100,000.00	30.57	Monto	Se observa congruencia con la trayectoria asignada al indicador, es decir, regular constante .	No	La asignación de valores de las variables (aunque la meta se mantiene conforme a lo esperado) sugiere laxitud, pues el valor del numerador se incrementa en una unidad y se mantiene, prácticamente, el monto respecto de la línea base. Este tipo de asignación de metas se considera, no favorece el mejor desempeño institucional.	No	No se justifica la previsión de que los montos de pago se mantengan exactamente iguales que el año anterior. Se aduce que no se realizó un análisis técnico adecuado sobre el comportamiento de las variables.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.
C0201.1	Porcentaje de mensajes difundidos.	36	26.67%	Mensajes	Aunque los valores de las variables aumentan, el resultado final es descendente, contrario a la trayectoria ascendente señalada para el indicador.	No	La asignación de una meta inferior a la línea base no favorece el desempeño institucional.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.



Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0202.1	Porcentaje de convenios de colaboración con los diversos sectores.	13	15.38%	Convenios	Formalmente, la asignación de metas es ascendente , conforme a la trayectoria señalada para el indicador.	No	Se observa que la trayectoria podría ser más bien, regular constante (manteniendo en 12 los convenios factibles de elaborar) o bien, es necesaria una justificación técnica apropiada para incrementar sólo en una unidad el valor de las variables. Mientras tanto, no se puede validar que la meta oriente a mejorar los resultados.	Sí	A pesar de las características de la meta, en entrevista con el personal a cargo de la operación se verificó que se tomaron en cuenta para la planeación los recursos disponibles en el CCLCHIH para el ejercicio fiscal siguiente.	Analizar nuevamente los resultados de los indicadores y, en su caso, reasignar líneas base y ajustar trayectorias conforme al comportamiento observado, a fin de evitar resultados inconvenientes del proceso de planeación.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR, 2025.

Anexo VIII. Valoración final
del diseño del Programa

Nombre del Programa	2E2331C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
Dependencia o Entidad	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)
Área responsable	Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH
Tipo de Evaluación	Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

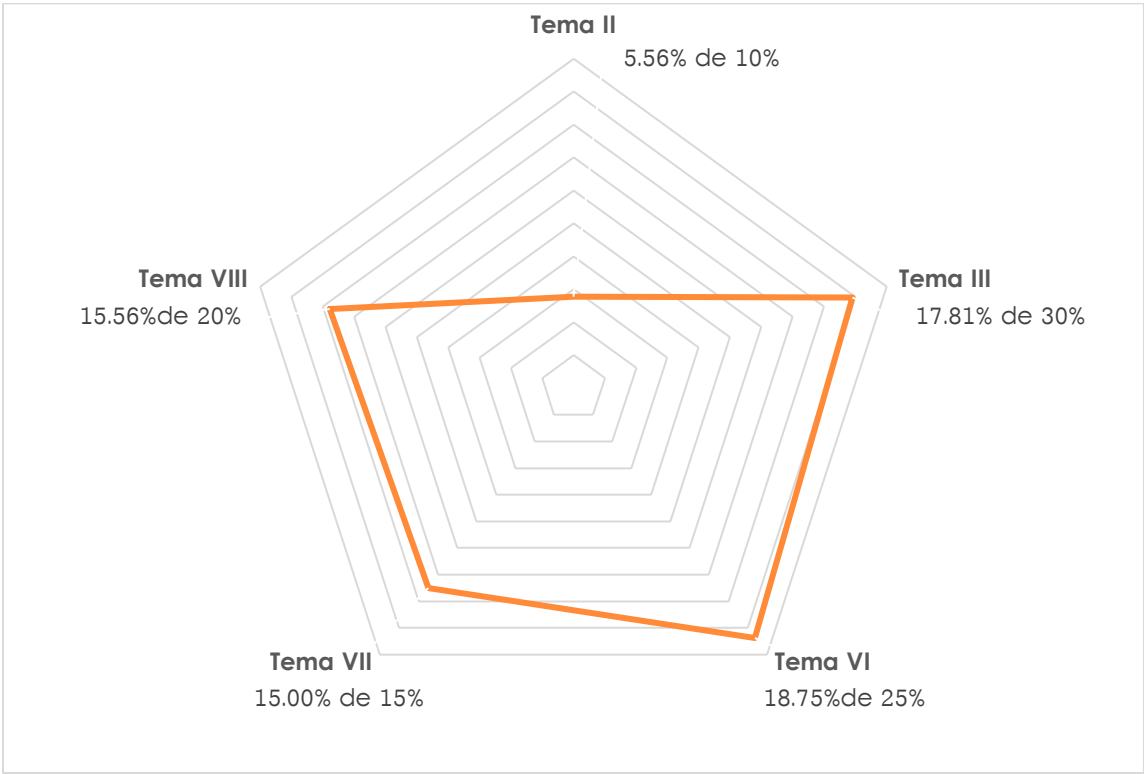
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Descripción del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp se encuentran bien documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño y su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que genera al hacerlo. En este tema, también se verificó que existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al CCLCHIH de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la Reforma laboral en Chihuahua. Se valoró, además, que mediante sus acciones el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del CCLCHIH, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se concluye que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (Valoración máxima por tema: 10%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 4/4 (1.00) P3 = 2/3 (0.75) P4 = 0/4 (0.00) *Porcentaje del tema: 55.56% Valor del tema por porcentaje (10.00%):	El CCLCHIH tiene como atribución brindar acompañamiento y asesoría a las personas que han visto vulnerados sus derechos laborales, a fin de lograr la conciliación y la reparación del daño mediante la comunicación y acuerdo de ambas partes, sin necesidad de un juicio. Tales acciones de acompañamiento y asesoría no sólo atienden a lo establecido en la reforma para la implantación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, sino que también contribuyen a la garantía al trabajo digno y en condiciones laborales equitativas y satisfactorias. El CCLCHIH atiende a dicha atribución mediante la puesta en marcha del Pp, ya que éste le permite instrumentalizar los aspectos relacionados con la salvaguarda de los derechos laborales y la conciliación que tiene a su cargo, en el marco de la Reforma Laboral. Ello resulta en que tal atribución se refleje hacia el diseño del Pp, el cual

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	55.56%*0.10 = 5.56%	cuenta con un Diagnóstico donde los elementos de su arquitectura interna se presentan, en general, de manera clara y acompañados por evidencia documental / empírica que suma a su validez y sustento. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está bien identificada; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el Diagnóstico también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas, el cual sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.
Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual (Valoración máxima por tema: 30%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P7. = 4/4 (100.00) P8. = 2/4 (50.00) P9. = 3/4 (75.00) P10. = 3/4 (75.00) P12. = 1/4 (25.00) P13. = 1/4 (25.00) P14. = 1/4 (25.00) P17. = 4/4 (100.00) *Porcentaje del tema: 59.38% *Valor del tema por porcentaje (30.00%): 59.38%*0.30 = 17.81%	La estructura vertical de la MIR del Programa presupuestario evidencia un diseño técnicamente coherente con la Metodología de Marco Lógico, particularmente en el nivel de Actividades, donde se observan secuencias cronológicas ascendentes, redacción sintácticamente correcta y relación directa entre insumos y productos. En el nivel de Componentes, si bien existe alineación con líneas de acción del PED y congruencia normativa con las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, se detectan áreas de oportunidad en la formulación de los supuestos. El Propósito se presenta como un objetivo único, claro y formulado en términos alcanzables, con una población específica y una contribución significativa al Fin, aunque su vinculación con los supuestos de los Componentes no puede ser plenamente validada. El Fin, por su parte, presenta redacción clara y contribuye a un objetivo superior del PED, pero contiene formulaciones ambiguas que impiden confirmar su unicidad, al tiempo que no refleja con exactitud el objetivo estratégico al que se alinea el Programa. En cuanto a la calidad de los indicadores, ninguno de los 12 indicadores evaluados cumple simultáneamente con los cinco criterios metodológicos CREMA; las metas, aunque cuentan con unidad de medida y cierta factibilidad operativa, carecen de orientación decidida al desempeño, replican trayectorias sin justificación empírica clara y presentan contradicciones internas que incluso inciden en la valoración de su factibilidad. Los medios de verificación, aunque en su mayoría especifican periodicidad y nombre del documento, no identifican de forma consistente el área responsable ni permiten validar integralmente su accesibilidad pública, lo que limita su valoración al mismo nivel. Si bien la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con su naturaleza de prestación de servicios públicos y el portal institucional garantiza mecanismos de transparencia conforme a lo esperado, éstas son apenas dos dimensiones muy consistentes del Programa que contrastan con el resto de las áreas de oportunidad identificadas. Se concluye entonces que la MIR refleja un esfuerzo de formalización y estructura compatible con la lógica de la MML, aunque aún se requiere robustecer su lógica horizontal, de manera prioritaria, para asegurar su plena funcionalidad evaluativa.
Tema IV. Relevancia	No se asignan puntos cuantitativos	Se concluye que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes, en su mayoría, puesto que es posible identificar con claridad su contribución para verificar el logro de los objetivos a los que están asociados.
Tema V. Adecuación	No se asignan puntos cuantitativos	La mayoría de los indicadores de la MIR, en su conjunto, resultan adecuados pues permiten contar con una base suficiente de información para realizar el seguimiento oportuno de sus objetivos. Esto, respaldado en la consistencia entre el planteamiento de la mayoría de las metas (tomando en cuenta su línea base y su trayectoria) así como la claridad de la información que permite distinguir a los indicadores estratégicos y de gestión (a pesar de las áreas de oportunidad tanto en su apropiada clasificación como en cuanto a su correcta ubicación en los niveles de objetivos superiores de la Matriz).

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema VI. Claridad (Valoración máxima por tema: 25%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P22. = 3/4 (75.00) *Porcentaje del tema: 75.00% *Valor del tema por porcentaje (25.00%): $75.00 \times 0.25 = 18.75\%$	La claridad de los indicadores de la MIR es una de sus principales características favorables, existiendo en general consistencia entre sus nombres, métodos de cálculo, variables y descripciones. Esto permite contar con un instrumento inteligible que facilita la comprensión de la operación del Pp, de manera sintética y estratégica.
Tema VII. Definición de metas (Valoración máxima por tema: 15%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P27. = 4/4 (100.00) P28. = 3/3 (100.00) *Porcentaje del tema: 100.00% *Valor del tema por porcentaje (15.00%): $100.00 \times 0.15 = 15.00\%$	Se concluye que existe un procedimiento documentado y consistente de planeación de metas, con la participación de los agentes operativos en su papel de actores clave. En este sentido, las áreas de oportunidad identificadas como resultados de este procedimiento justifican la necesidad de realizar un análisis integral del desempeño de los indicadores de la MIR a fin de atender las características de diseño que sean perfectibles, al cabo del segundo ejercicio fiscal completo de su operación.
Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad (Valoración máxima por tema: 20%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P29 = 3/3 (100.00) P33 = 3/3 (100.00) P34 = 1/3 (33.00) *Porcentaje del tema: 77.78% *Valor del tema por porcentaje (20.00%): $77.78 \times 0.2 = 15.56\%$	Se acreditó fehacientemente que el Pp cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de sus indicadores. Asimismo, cuenta con un marco jurídico organizativo institucional que establece responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación, planeación y seguimiento de los indicadores de desempeño. En esta medida, fue posible recopilar evidencia sobre el uso de la información de resultados de los indicadores para la toma de decisiones directivas. También se documentó que los usuarios de la información están adecuadamente identificados y sus necesidades son tomadas en cuenta mediante un mecanismo sólido de información que opera de manera permanente. Dicho mecanismo de información ejecuta diferentes funciones en diferentes periodos de tiempo, tanto a) para garantizar la comunicación permanente con las áreas operativas, directivas y de planeación, b) realizar el proceso de planeación y ajuste de metas en tiempo y forma; c) dar seguimiento oportuno a los indicadores de la MIR y d) evaluar el desempeño del Pp. Este último componente de evaluación interna y externa del Pp se activa de manera proactiva por parte del CCLCHIH de manera oportuna, resaltando como una práctica favorable de su gestión.
Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	Se concluye que el Programa presupuestario existe como parte de un entorno programático complejo que articula y coordina acciones de impartición de justicia laboral en el marco de regímenes laborales diferenciados normativamente. Por tanto, aunque el documento Diagnóstico identifica apropiadamente la acción programática estatal coincidente con el Pp, se hace necesario identificar plenamente la situación del Programa en el contexto programático nacional de la impartición de justicia laboral. Ello, puesto que existen por lo menos cuatro acciones públicas de alcance nacional que son coincidentes con el Pp, al atender de manera segmentada las necesidades de la población económicamente activa del Estado de Chihuahua en materia de orientación y conciliación laboral, lo cual es notable.
Tema X. Perspectiva de género y enfoque de	No se asignan puntos cuantitativos	No fue posible documentar que el Pp analice desde la perspectiva de género la situación problemática a la que se dirige y que, por tanto, desarrolle acciones específicas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, reducir brechas de género o favorecer la no discriminación por razón de género. Al tiempo, se concluye que el Pp realiza un papel definitorio en la garantía del derecho

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
derechos humanos		humano al trabajo digno y su elemento de justa retribución, de acuerdo con las normas fundamentales del país, lo cual le imprime solidez y relevancia innegables, en el contexto de las diversas acciones de política pública que se articulan en torno a esta finalidad.
Valoración final del Programa		72.67%

Gráfico 1. Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos en la evaluación y presentados en este Informe.

Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	2E2331C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
Dependencia o Entidad	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua (CCLCHIH)
Área responsable	Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH
Tipo de Evaluación	Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado	E010 (Programa federal)	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	04- Gobernación	Los trabajadores al servicio del Estado no son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.	Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.	Los trabajadores al servicio del Estado (federales)	Nacional	Conciliación en conflictos laborales	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .	Incorporar este Pp al análisis, en el documento Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Conciliación entre empleadores y sindicatos	E008 (Programa federal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14- Trabajo y Previsión Social	Instituciones, empresas y sindicatos, mediante el servicio público de conciliación, carecen de medios para resolver sus conflictos laborales.	Instituciones, empresas y sindicatos, mediante el servicio público de conciliación, resuelven sus conflictos laborales.	Instituciones, empresas y sindicatos	Nacional	Pláticas conciliatorias entre instituciones y empresas y sindicatos	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .	Incorporar este Pp al análisis, en el documento Diagnóstico.
Impartición de justicia laboral	E001 (Programa federal)	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	14- Trabajo y Previsión Social	Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional del antiguo modelo laboral, tienen diferencias laborales.	Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional del antiguo modelo laboral, resuelven sus diferencias laborales, a través de la conciliación y/o el arbitraje.	Los trabajadores y empleadores de las empresas privadas de competencia federal y los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo régimen laboral se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional del antiguo modelo laboral	Nacional	Conciliación y arbitraje de asuntos individuales	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .	Incorporar este Pp al análisis, en el documento Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales	E012 (Programa federal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14- Trabajo y Previsión Social	Las personas trabajadoras y empleadoras de las ramas federales en las entidades federativas permanecen en sus conflictos laborales	Las personas trabajadoras y empleadoras de las ramas federales en las entidades federativas resuelven sus conflictos laborales de forma prejudicial.	Las personas trabajadoras y empleadoras de las ramas federales en las entidades federativas	Nacional	Conciliación para la solución de controversias laborales (entre otros)	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .	Incorporar este Pp al análisis, en el documento Diagnóstico.
Justicia Laboral	2E014C1 (Programa estatal)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14- Trabajo y Previsión Social	En la población ocupada del Estado de Chihuahua existe un alto índice de conflictos laborales entre las personas trabajadoras y las y los patrones.	Las y los trabajadores del Estado de Chihuahua en conflicto laboral tienen garantizados sus derechos laborales.	Las y los trabajadores del Estado de Chihuahua	Estatad	Asesoramiento laboral y servicios de procuración de justicia laboral (entre otros)	Coincidencia	Un segmento de la población objetivo del Pp evaluado coincide con la de este Pp (atención segmentada) y los servicios que se prestan son semejantes, por lo que <i>coinciden</i> .	<i>No se emite recomendación sobre este Pp, pues ya está considerado en el Diagnóstico.</i>

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E2331C1 "Operación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua"
Dependencia o Entidad	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección Regional Zona Centro Sur, Dirección Regional Zona Norte, Dirección de Planeación, Dirección General y Dirección Administrativa del CCLCHIH
Tipo de Evaluación	Evaluación específica de diseño e indicadores en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema I. Descripción del Programa	R1. Ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa. Considerar enunciarla como "personas", en vez de "población".	No aplica	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM1. Ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa. Considerar enunciarla como "personas", en vez de "población".	Ajustar la unidad de medida de las poblaciones del Pp para que sea precisa. Considerar enunciarla como "personas", en vez de "población". Asegurarse de hacer este cambio en todos los documentos que corresponda.	Las poblaciones del Pp se definen y cuantifican adecuadamente, conforme a la MML y los TdR.	Planeación
Tema I. Descripción del Programa	R2. Incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.	No aplica	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM2. Incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico del Pp, así como su método de cálculo y las fuentes de información que se emplearán para ello.	Incluir la definición de la población atendida en el Diagnóstico Para cada una de las poblaciones, documentar el método de cálculo que se utiliza para cuantificarlas. Identificar en cada caso las fuentes de información que se utilizan como referencia para la definición y	Las poblaciones del Pp se definen y cuantifican adecuadamente, conforme a la MML y los TdR. La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					cuantificación de las poblaciones del Pp. Incluir los resultados de estas acciones en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico .	información está documentada. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	
Tema I. Descripción del Programa	R3. Fortalecer estratégicamente la alineación del Pp a los ODS , seleccionando solamente aquél al que éste contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada (considerar seleccionar el OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos").	No aplica	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM3. Fortalecer estratégicamente la alineación del Pp a los ODS , seleccionando solamente aquél al que éste contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada (considerar seleccionar el OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos").	Seleccionar en solamente el ODS al que el Pp contribuye de manera directa mediante la atención de la problemática identificada, a saber: OD08. "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"). Realizar esta modificación en todos los documentos que corresponda.	La contribución del Pp al logro de los objetivos estratégicos internacionales se establece de manera clara, sólida, directa y estratégica.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R4. Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel, para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente.	3	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM4. Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel, para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente.	Reordenar las causas establecidas en el segundo y tercer nivel del Árbol de problemas , para asegurarse de que estén relacionadas entre sí de forma ascendente. Realizar esta modificación en todos los documentos que corresponda.	El Árbol de problemas cumple con su función estratégica de presentar esquemáticamente la relación causas – problema central – efectos.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R5. Fortalecer la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos , asegurándose de que el	3 y 4	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico	ASM5. Fortalecer la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos ,	Asegurarse de que el Árbol de objetivos sea el mismo en todos los documentos que corresponda.	El Árbol de objetivos es congruente con el Árbol de problemas (conforme lo requiere la	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	segundo corresponda completamente con la redacción en positivo del primero, conforme a la MML.		(Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	asegurándose de que el segundo corresponda completamente con la redacción en positivo del primero, conforme a la MML		MML) y cumple con su función estratégica de expresar la situación deseada que se busca lograr con la intervención del Pp.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R6.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. R6.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. R6.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM6.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. ASM 6.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de	Realizar una investigación documental acerca de programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp. Analizar dichos programas y políticas públicas para determinar qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. Desarrollar tal análisis cuidadosamente en la sección 2.4 del Diagnóstico. Con base en los resultados de dicho análisis, seleccionar al menos tres alternativas de solución al problema público al que se dirige el Pp; es decir, tres por cada uno de los medios descritos en el Árbol de Objetivos. Establecer los criterios que se utilizaran para valorar la factibilidad	El Pp se sitúa exitosamente entre diferentes experiencias de atención semejantes en diferentes ámbitos, destacando las particularidades de su mecanismo de intervención, así como sus ventajas, entre otras. Se cuenta con una justificación teórica / empírica sobre el tipo de intervención que el Programa y se fortalece con ello el diseño del Pp. El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas. R6.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.			seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. ASM6.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas. ASM 6.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.	de cada una de las alternativas posibles. Considerar para ello el contexto socio cultural e institucional de Chihuahua. Llevar a cabo el análisis de alternativas en las matrices correspondientes. Luego presentar los resultados del análisis descriptivamente en el apartado correspondiente del Diagnóstico; es decir, articular argumentativamente las razones para la selección de las alternativas correspondientes a cada medio como parte de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas. Este es el paso final del análisis de alternativas. Con base en todo el análisis realizado, elaborar la descripción del mecanismo de intervención que el Programa lleva a cabo para la atención de la problemática e incluirla en el Diagnóstico.	El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto.	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema III. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 16 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.	7 a la 17	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 16 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.	Analizar las propuestas de mejora emitidas en el presente Informe, en materia de la MIR (principalmente, la pregunta 16 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe. Validar cuáles se han atendido como consecuencia del proceso de reestructura programática y rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2026. Definir acciones y plazos para la adopción de propuestas de mejora pendientes de efectuarse.	La MIR cuenta con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	Planeación
	R8. Realizar, al cabo del ejercicio fiscal actual (2025), un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.	13	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM8. Realizar, al cabo del ejercicio fiscal actual (2025) un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025) a fin de determinar si se requieren ajustes en las trayectorias y líneas base que permitan una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.	Realizar, al finalizar el ejercicio fiscal actual (2025), un análisis integral de las metas de los indicadores, basado en el desempeño de éstos en los últimos dos ejercicios (2024 y 2025). Con base en los resultados obtenidos de dicho análisis, determinar si se requiere ajustar las trayectorias y líneas base para una mejor expresión de la orientación a resultados del proceso de planeación.	Las metas cuentan con trayectorias y líneas base que impulsan el desempeño del Programa.	Planeación
	R9. Revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR, derivado del análisis de resultados de los indicadores, a	13	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico	ASM9. Revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR, derivado del análisis	A la luz en el análisis de los resultados de los indicadores, revisar la estructura de supuestos de los objetivos de la MIR.	La MIR identifica supuestos que mejoran la orientación a resultados del proceso	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	fin de determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.		(Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	de resultados de los indicadores, a fin de determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.	Determinar si se identifican algunas circunstancias fácticas, de origen externo, que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos expresados en los resúmenes narrativos. De ser necesario, realizar los ajustes correspondientes a la MIR.	de planeación de metas.	
	R10. Complementar el documento Diagnóstico del Pp, en la sección sobre la MIR, con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.	13	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM10. Complementar el documento Diagnóstico del Pp, en la sección sobre la MIR, con notas técnicas que permitan profundizar en el funcionamiento y comportamiento, en términos de resultados, de los indicadores, dadas las particularidades de su funcionamiento.	Incluir en la sección sobre la MIR del Diagnóstico permitan profundizar en la adecuada comprensión de su funcionamiento y comportamiento resultados, de los indicadores. Esto, dadas sus características particulares.	Es claro de qué manera el diseño de la MIR le permite cumplir con su tarea de servir como herramienta estratégica para el seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp.	Planeación
Tema IV. Relevancia	No se emitieron recomendaciones específicas sobre estos temas, por lo que no se proponen ASM.						
Tema V. Adecuación	No se emitieron recomendaciones específicas sobre estos temas, por lo que no se proponen ASM.						
Tema VI. Claridad	No se emitieron recomendaciones específicas sobre estos temas, por lo que no se proponen ASM.						
Tema VII. Definición de metas	No se emitieron recomendaciones específicas sobre estos temas, por lo que no se proponen ASM.						
Tema VIII. Recursos, uso y sostenibilidad	No se emitieron recomendaciones específicas sobre estos temas, por lo que no se proponen ASM.						
Tema IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con	R11. Complementar el análisis sobre estrategias programáticas relacionadas al Pp, conforme a	35	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico	ASM11. Complementar el análisis sobre estrategias programáticas	Ampliar el análisis de coincidencia y complementariedad incluido en el Diagnóstico.	El Pp identifica con claridad otros Pp con los que sus acciones	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
otros programas federales y/o estatales	los hallazgos en el Anexo IX de este Informe, evidenciando la situación de esta acción pública en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.		de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	relacionadas al Pp, conforme a los hallazgos en el Anexo IX de este Informe, evidenciando la situación de esta acción pública en el contexto de una política pública compleja, a nivel nacional, para la impartición de justicia laboral.	Considerar para ello lo descrito en la pregunta 25 y el Anexo IX de este Informe.	resultan complementarias o coincidentes y se visualiza como parte de una estrategia más amplia para la atención de un mismo problema público complejo.	
Tema X. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	R12. Generar, difundir y armonizar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.	36	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM12. Generar, difundir y armonizar acciones y líneas de acción impactadas en la Matriz de Indicadores de Resultados que demuestren que el Pp atiende la dimensión de género al promover la igualdad de género y no discriminación de las mujeres en el servicio de conciliación laboral brindado por el Centro.	Identificar, con base en una revisión documental, si existen brechas de desigualdad por razón de género vinculadas a la problemática que atiende el Pp, así como establecer cuáles son sus principales causas y características. Analizar qué acciones puede emprender el Pp para contribuir a reducir las brechas de desigualdad por razones de género identificadas. Incluir el análisis realizado, así como las acciones propuestas como parte central del diseño del Pp en su Diagnóstico . Incluir indicadores con perspectiva de género que permitan medir la contribución del Pp a la reducción de las brechas de género identificadas en la problemática.	La MIR cuenta con indicadores con perspectiva de género que permiten medir la contribución del Pp a la reducción de las brechas de género identificadas en la problemática.	Planeación

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
- Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2025

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Programa de Mediano Plazo 2022- 2027 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Normatividad administrativa aplicable a la materia

- Lineamientos para el Proceso de Conciliación Prejudicial Individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
- Lineamientos para el Procedimiento de Asesoría Jurídica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua
- Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025)

- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025 del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Árbol de Objetivos del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Árbol de Problemas del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Documento Diagnóstico del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Documento Tema 1. Datos generales del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025, *documento elaborado exprofeso para la Evaluación*).
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del (Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Misión y Visión vinculada al Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Matriz de Alternativas del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).

- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Programa Operativo Anual 2025 del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua" (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).
- Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2E33C1** "Operación del Centro de. Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua", con corte al primer trimestre de 2025 (Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, 2025).

Sitios electrónicos

- Portal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, disponible en: <https://www.ccl.chihuahua.gob.mx>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>